

CARGEL

PARA QUIENES
INCITEN A
OCUPAR VIVIENDAS

● El Ejecutivo envió al Congreso proyecto de ley para resguardar legítimo derecho de los trabajadores. (Inf. Pág. 5)

LA NACION

Santiago, Viernes 5 de Febrero de 1971

PRECIO E° 1.30

Año LIV
N° 19.417

ESCANDALO EN EL FESTIVAL

Por evidente concordancia entre el tema "La Violeta y La Parra" y el conocido "Santiago Está de Fiesta", fue eliminado el tema de Jaime Atria.

Se
descentraliza
administración
del S.S.S.



GALVARINO MELO

UNA EXTENSA reunión sostuvo ayer el Director General del Servicio de Seguro Social, Galvarino Melo Páez, con los once agentes zonales del servicio, jefes de departamentos y secciones y consejeros, con el objeto de poner en marcha una efectiva descentralización administrativa, por medio del funcionamiento de los Consejos Locales a nivel zonal.

Durante el transcurso de la reunión, se analizaron también algunos aspectos de la Ley 17.322 sobre convenios de pago de imposiciones atrasadas, asignaciones de caja para pagadores de pensiones, problemas locales, personal, medios de movilización, e informe de cada uno de los agentes zonales sobre la marcha del Servicio en provincias (Pasa a la pág. 8).

(Información página 12).



EL DIRECTOR GENERAL del Servicio de Seguro Social, Galvarino Melo Páez, conversa con los agentes zonales del organismo previsional.

UN DIA FELIZ EN TUPAHUE

● Centros de Madres disfrutaron del hermoso balneario del San Cristóbal.

UN DIA DIFERENTE a muchos vivieron ayer 35 niños, de la Décima Comuna de Santiago, acompañados de sus familiares y social del Centro de Madres disfrutaron de un merecido descanso en el balneario de Tupahue, en el Cerro San Cristóbal.

A iniciativa de la mañana del Centro de Madres, "Clarita Derby", las mamás y los niños viajaron en la mañana en un micro, de Carabineros para estar en la piscina, llevando a cabo los anhelos de las socias de poder pasar un día en un lugar alejado del ajetreo de la capital.

(Información página 12).



Treinta y cinco niños, hijos de las socias del Centro de Madres "Clarita Derby", de la Décima Comuna de Santiago, disfrutaron ayer de un día de esparcimiento en el Balneario de Tupahue.



Miguel Angel, el más chiquito del grupo, no se quiso bañar, porque no le gusta el agua y me da mucho miedo.



Después del baño, un poco de juego a la pelota, para luego comer algo y volver a la casa.

MINEROS DE LA "ANDINA" HICIERON INEFECTIVA UNA HUELGA INJUSTA

UN RECHAZO total a la huelga que realizaron los supervisores de la Compañía Minera Andina dieron los empleados y obreros de esa compañía, por considerarla negativa para los intereses del resto de los trabajadores.

La huelga se inició a las 0 horas del martes 3 del

presente y duró hasta las 12 horas. Sin embargo, al volver, los supervisores habían cumplido sus tareas como de costumbre, prescindiendo de ellos, y, aun, aumentando en un cincuenta por ciento la producción.

(Información en la página 12).

TERMINO
HUELGA
EN
BANCO
SUD
AMERICANO

Escuelas
para 125 mil niños

EN MARCHA

GRAN

PLAN DE

CONSTRUCCIONES

ESCOLARES



PARA LOS VIUDOS DE VERANO. A altas horas de la noche, para no ser molestadas por los pololos, llegaron procedentes de sus respectivos países al aeropuerto de Pudahuel las vedettes Roxana Bliz, argentina; Irina Yanos, uruguaya; Miriko Maki, japonesa; Sandra Branco, indioamericana; y Apache García y Elmer Chaplin, paraguayos. Todas actuarán desde mañana en el Teatro Pícaro, donde harán la delicia de los "viudos" de verano. En la foto, la extraordinaria Roxana Bliz.

TRABAJADORES
DE
ENAP
APOYAN
LA NUEVA
POLITICA
PETROLERA

PARTICIPAR
totalmente en
la política pe-
trolera que ha-
rá de la ENAP
una empresa
comprometida
con la realidad
del país, acorda-
ron los trabajado-
res de esta
empresa en el
Consultivo Na-
cional que reali-
zaron recién
recientemente en Ce-
rro Sombrero.



EL MINISTRO TOHA saluda a los campeones de fútbol. Luego haría lo mismo con el estrechando la mano al Teniente René Varas, capitán Guido Larrondo y los tenientes Manuel Garrido y Alejandro Carrasco, que esperan turno.

CARABINEROS FESTEJO A SUS CAMPEONES ECUESTRES

• Ministro del Interior presidió el acto de camaradería

CON UN ACTO PRESIDIDO por el Ministro del Interior, compañero José Tohá, la Dirección General de Carabineros, representada por el General Subdirector, Jorge Aranda, celebró el triunfo extraordinario logrado por el equipo ecuestre de la Institución, en el certamen nacional efectuado el fin de semana último y que tuvo como escenario el jardín de salones del Regimiento "Coraceros" de Viña del Mar.

El capitán Guido Larrondo se clasificó campeón chileno de equitación, vicecampeón, el Teniente René Varas y la tercera clasificación también fue para otro oficial de Carabineros, el Teniente Manuel Garrido.

En la periplo de verano de la Escuela de Carabineros, con la asistencia de toda la oficialidad, el Subdirector del plan-

tel, Comandante Silvio Salgado, habló para exteriorizar el regocijo institucional por el triunfo de sus centauros, a la vez que agradecer la presencia del Ministro y Subsecretario del Interior, hecho honroso que contribuye a darle mayor brillo al acto de camaradería.

Acto seguido intervino el Ministro del Interior, compañero Tohá, quien señaló que hablaba a nombre del Gobierno para exteriorizar sus felicitaciones a los integrantes del equipo ecuestre: capitán Guido Larrondo y los tenientes René Varas, Manuel Garrido y Alejandro Carrasco por el magnífico galardón logrado en el torneo Nacional de Equitación. Recordó que el Presidente de la República y otros Ministros de Estado, entre ellos el presidente de la hermosa competencia ecues-

tre en Viña del Mar, pero que, en el caso personal, el triunfo también lo había disfrutado como propio por tratarse de Carabineros de Chile, organismo policial que es parte integral de la Secretaría de Estado a su cargo.

En otra parte de sus fraternales expresiones, el Ministro Tohá instó al equipo ecuestre a prepararse con el objeto de alcanzar una buena figura en Cali, Colombia, con ocasión de los próximos Juegos Panamericanos.

Posteriormente, se invitó al Secretario de Estado a una comida, y el primer brindis, ofrecido por el General Subdirector, Jorge Aranda, fue en homenaje al Presidente de la República, antigua tradición en los casinos de Carabineros.



EL MINISTRO DEL INTERIOR, José Tohá, rinde homenaje a nombre del Estado (derecha), el General Subdirector, Jorge Aranda, el Subsecretario de Interior, Daniel Vergara (izquierda), los de Carabineros que se tituló campeón Generales Alfonso Yáñez, Héctor de Chile 1970, junto al Secretario de Ramírez, y el Director de "La Nación", Renán Andrade.

TRABAJADORES TENDRAN TITULO PROFESIONAL

LA PREOCUPACIÓN del Gobierno por democratizar en forma efectiva la educación y crear un sistema de becas que permita realmente que los trabajadores y sus hijos reci-

ban instrucción, ha encontrado amplio apoyo en los más vastos sectores del país.

La Universidad, frente al llamamiento especial del Presidente de la República, ha

comenzado a prestar su colaboración en términos reales.

Recientemente, en la última reunión del Consejo Universitario, se aprobó el Plan presentado por el Decano de la Facultad de Medicina, Alfredo Jadresic, en el sentido de crear vacantes supermumerarias en todas las carreras universitarias, a fin de dar oportunidad a los trabajadores de la Universidad que se han esforzado en obtener su licencia secundaria.

El sistema se pondrá en práctica a partir de marzo próximo.

Consultado el Decano Jadresic, sobre esta iniciativa, manifestó que está en el espíritu de este proyecto extender estas facilidades a todos los sectores laborales del país.

Paralelo a la oportunidad de ingreso a las carreras universitarias, se otorgarán a los funcionarios y un sistema de becas.

Parten mañana

PORTEÑOS VERANEARAN EN "PEÑUELAS"

SEISCIENTAS PERSONAS partirán mañana al balneario Peñuelas, de la provincia de Coquimbo, iniciando el plan de campamentos populares de verano organizado por la Consejería Nacional de Desarrollo Social, en colaboración con el Ministerio de la Vivienda, Dirección de Turismo y Dirección de Deportes del Estado.

El grupo, integrado por sesenta familias de pobladores porteños y viñamarinos, será despedido a las 8.30 horas, desde la Plaza Sotomayor, por el Ministro Secretario General de Gobierno, Jaime Suárez, el Subsecretario de la Vivienda, Marcos Álvarez, y directivos de la Consejería y Delegación Provincial de Desarrollo Social.

Los veraneantes alojarán en

cabañas especialmente construidas por el Ministerio de la Vivienda, con capacidad para diez personas cada una. Asimismo, personal del Ejército y Cruz Roja colaborará en los casos de emergencia.

Los campamentos populares de verano tendrán cuatro turnos, correspondiendo el primero desde el día 6 de febrero al 15. El primer grupo de pobladores pertenece en su totalidad a organismos comunitarios, mientras que el resto será seleccionado, en un 50 por ciento por la Central Única de Trabajadores, y la mayoría de los veraneantes se encuentra afiliada a algún organismo sindical.

Los integrantes del primer grupo, que partirán el sábado, pertenecen a las poblaciones

DARAN SOLUCION DEFINITIVA E INTEGRAL A SEQUIA NORTINA

EL DIRECTOR GENERAL de Aguas, Hector Fouquet, ofrecerá hoy viernes a las 11 horas, una conferencia de prensa, en la cual, según se informó, dará a conocer

las diversas medidas que adoptará el Gobierno para enfrentar en forma inmediata e inmediata los efectos de la sequía en Coquimbo y Atacama. Fouquet también

informará sobre un proyecto de características revolucionarias que permitirá la solución integral y definitiva del problema.

El Director General de

Aguas se instaló durante tres semanas con todos los integrantes de su equipo técnico en la zona afectada y las soluciones que se adoptarán derivan de un completo análisis

de terreno. La conferencia de Fouquet, en el Morande 58, Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

REALIDAD SOCIO-ECONOMICA DE CHILOE CONOCEN ALUMNOS DE LA "U"

• Estudio práctico sugiere medidas para el desarrollo de un pueblo que carece de comunicaciones

CHILOE NECESITA una política nacional y coordinada que impulse sus actividades socio-económicas. Su población joven emigra a otras tierras porque no hay incentivos. Los recursos naturales se extinguen por una explotación deficiente. Aquella isla grande es una región deprimida, que está necesitando medidas inmediatas para elevar su nivel cultural y desarrollar su comercio, su industria, su agricultura, su artesanía, su turismo.

A estas conclusiones llegó un grupo de jóvenes que estudian en el cuarto nivel del Departamento de Geografía de la Universidad de Chile. Dicho estudio forma parte a la vez de una investigación aún más amplia sobre EL SISTEMA URBANO Y LA REGIONALIZACION DEL PAIS a cargo de los profesores Graciela Uribe y Pedro Cunill.

UN SISTEMA PARA ENSEÑAR

El futuro geógrafo recibe conocimientos teóricos y prácticos. Desde que ingresa al Instituto Pedagógico capta una realidad no sólo física sino también social. Con todos aquellos elementos entrega un diagnóstico, uno de sus esfuerzos a otras disciplinas y colabora a los grandes planes de una nación.

El análisis sobre Chile es un ejemplo de aquel sistema docente. Los estudiantes universitarios se distribuyeron en cuatro grupos que se instalaron respectivamente en QUEMCHI, DALCACHUE, CHOMCHI, DALCACHUE y QUELLON. Luego de recorrer el área aplicaron una encuesta a las autoridades y demás personalidades importantes de cada localidad. Las preguntas versaron sobre transportes, comercio, servicios, equipamiento, artesanía y dirigentes. Los datos que no se pudieron obtener a través de este cuestionario surgieron del diálogo directo con la comunidad.

El caso de Chile es diferente al resto del territorio. Tiene una alta población rural que se consagra especialmente a la ganadería y a la agricultura. En este último rubro lo más importante es el cultivo de la papa en el sector oriental de la isla. Junto a la explotación de maniscos y algunas obras de artesanía es el medio básico de subsistencia.

Los alumnos de Geografía analizaron esos factores y señalaron de inmediato la necesidad de que dicha tierra se reorganizara, pues todavía existe el latifundio en el sector oeste.

Chiloe es al mismo tiempo una tierra de contrastes. El centro y norte es más progresista que el sur, donde reinan características semejantes a las de un pueblo de 1900. Predomina también un espíritu localista que se manifiesta en el gran desdén por Castro y al atraso de otros centros poblados.

Otros aspectos importantes que captaron los estudiantes fue la ausencia de industrias y de un buen comercio. En Quellón, por ejemplo, de seis fábricas sólo una estaba funcionando.

Entretenidos, los dirigentes desconocen hasta cierto punto esa realidad. Según los futuros geógrafos por falta de un nivel cultural más elevado no han surgido líderes locales. Existe más bien lo que ellos llaman "una especie de caudillismo", practica por personas que tienen una buena posición en la isla.

Los botes son el único medio de locomoción y comunicación en las islas del sur del país.

Cardenal Caro y Santa Julia, de Viña del Mar, tercer sector Convi. Villa Berfín y Cerro Polanco, de Valparaíso.

A cargo de estos campamentos irán funcionarios de la Delegación Provincial de Desarrollo Social y miembros del Ministerio de la Vivienda.

Durante su estadía en el balneario Peñuelas, los veraneantes contarán con la participación de diversos conjuntos artísticos y teatrales de la Unidad Popular, como asimismo tendrán funciones de cine que serán presentadas a través del carro móvil con que cuenta la Consejería Nacional de Desarrollo Social para sus labores de difusión.

POBLACION QUE EMIGRA

La población chilota emigra parcial o totalmente a la Patagonia o a la provincia de Magallanes. Permanecen en esos lugares cinco o seis meses y sólo unos pocos regresan a trabajar en el agro o en labores esporádicas. Entonces la isla empieza a quedar sola y también a envejecer porque quienes se van son los jóvenes. "Ellos no tienen un estímulo para vivir en Isla Grande", dicen los investigadores.

El Censo de 1970 dio una población de 8.500 habitantes y ya a fines de Diciembre había sólo 6.500. Un estudio que llevó a cabo el Director del Hospital de Quellón reveló que en 1970 la población de ese centro era de 341 habitantes, en 1 y 2 años, de 1.575, entre 2 y 5 años, de



LA EROSION Y LAS LLUVIAS influyen en gran medida en la idiosincrasia del pueblo de Chile.

2.877, entre 6 y 14 y 7.744 entre 15 y 44. En 1965 la tasa de mortalidad infantil era de 198 por mil mientras que en 1970, debido a la instalación de algunos establecimientos asistenciales, bajó a 125 por mil. La tasa de natalidad se ha mantenido estable durante varios años en un 2,5%.

EL AISLAMIENTO

El estudio de la Universidad de Chile menciona como grandes vallas para el desarrollo de Chile esta carencia de recursos humanos, de actividades productivas, de planificación, de elementos culturales.

Pero hay un factor determinante, a saber: más adelante un alumno. "Es el aislamiento debido a los problemas de comunicación", "Algunos pueblos, como Quellón, por ejemplo, están aislados porque faltan los caminos de acceso y el mar es muy

ayuda crediticia suficiente, industrializar las riquezas forestales, instalar plantas pesqueras, especialmente de mariscos congelados, racionalizar la comercialización de los productos en base de mejores sistemas de transportes, fomentar el turismo, elevar la producción artesanal.

Sin embargo, a ese programa debe ir unido uno de carácter socio cultural que implica una concentración del chilote la formación de líderes que conozcan a fondo los problemas de la zona: equipamiento de escuelas para artesanos, agricultores y otros especialistas y crear un incentivo laboral que pueda ser incluso una industria relacionada con la producción de esos lugares. De esta manera, la Isla Grande de Chile tendrá un futuro más promisorio y se incorporará al desarrollo de todo Chile.

La Oficina de Asuntos Poblacionales sostuvo una reunión con el arquitecto jefe de la Dirección General de Carabineros, a fin de concretar el Plan de construcción de Retenes y Policlinicas en las poblaciones del Gran Santiago.

La iniciativa de CORHABIT, Ministerio de Obras Públicas, Carabineros, vendrá a dotar de vigilancia policial a las poblaciones marginales, cumpliendo un anhelo de la comunidad.



CON DESTINO A LIMA partió el Ministro de Educación, Mario Astorga, con el fin de participar en la conferencia del Pacto Andino, que comenzó a reunirse ayer. Via Brindley, el Ministro viajó acompañado por Enrique Becerra, Jefe de Asistencia Técnica, Osvaldo Carranza y Nicolás Ruiz. El secretario de Estado y los otros dos señores fueron despedidos en Pudahuel por Juan Godoy y Antonio Lam.

Síntesis

DIRECTOR DE ODEPLAN

CON LA FIRMA del Presidente de la República el Decreto de ayer publicó el Decreto 2056, mediante el cual se designa como Director de la Oficina de Planificación Nacional a don

Martner García. El Decreto lleva fecha 17 de diciembre de 1970, nombramiento de Martner en este cargo de confianza previsto en la Misión Yugoslava que se encuentra en nuestro país y en el presente año.

Este funcionario quedó contratado en la planta chilena, técnica y técnica de ODEPLAN fuera de categoría. Martner reemplazó en el cargo a Fernando Aguirre, quien desempeñó tales funciones durante la pasada administración.

MISION YUGOSLAVA

En la sede de la Comisión Nacional Científica y Tecnológica efectuó una reunión de acercamiento científico entre integrantes de la Misión Yugoslava que se encuentra en nuestro país y científicos chilenos.

Durante las sesiones de trabajo los representantes de ambos países estudiarán la posibilidad de establecer convenios de cooperación y retroalimentación a nivel científico y tecnológico. La Universidad Católica y la Universidad de Belgrado, Yugoslavia, han suscrito además un acuerdo mediante el cual se crea en Chile un centro de estudios autogestionarios, con financiamiento bajo el control del Instituto chileno.

La delegación yugoslava está presidida por los profesores Lah, presidente del Consejo para la Cultura y Educación y Asesor Federal de Yugoslavia y la integran Iván Supak, rector de la Universidad de Zagreb, Dragoljub Dimkovic, rector de la Universidad de Novi Sad.

POBLADORES TRASLADADOS

Treinta y cinco familias, que se habían tomado el Asentamiento Campesino El Carmen, ubicado en el kilómetro 23 de la Carretera Norte, fueron trasladadas a la población El Cortijo Norte.

La Corporación de Servicios Habitacionales, a través de la Dirección de Asuntos Poblacionales, procedió a entregar, dichos terrenos, donde posteriormente se les construyó sus casas definitivas, según los planes del Gobierno.

Por otra parte, la misma Oficina, repuso en forma inmediata tres medalleros que fueron destruidos por un incendio en la población Hermida La Victoria, Sector Norte.

GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS

Desde ayer comenzó a hacer uso de sus vacaciones el Director General de Carabineros, General José Sepúlveda Galindo. Lo reemplazó en funciones el General Subdirector, Jorge Aranda Parra.

MEJORAMIENTO DE CAMINOS

Ciento veinte días de plazo estipuló la Dirección General de Obras Públicas para que se realicen los trabajos de mejoramiento del camino del Alba, en la comuna de Conchalí y Avenida Trinidad, en la comuna de La Granja en Santiago.

En conjunto ambas obras representan una longitud de 5 mil metros y una inversión de 2 millones 700 mil escudos.

CONSTRUCCION DE RETENES

La Oficina de Asuntos Poblacionales sostuvo una reunión con el arquitecto jefe de la Dirección General de Carabineros, a fin de concretar el Plan de construcción de Retenes y Policlinicas en las poblaciones del Gran Santiago.

La iniciativa de CORHABIT, Ministerio de Obras Públicas, Carabineros, vendrá a dotar de vigilancia policial a las poblaciones marginales, cumpliendo un anhelo de la comunidad.



DELEGACION DE ICEA A COLOMBIA. Treinta y dos becarios de Icea Internacional viajaron ayer, a Bogotá, Colombia, con el propósito de hacer uso de una beca de estudios en el hermano país por bastante tiempo. En la parte de los viajeros.

OBRAS EN COMUNAS HARA "CORMU"

IMPORTANTES PROYECTOS publicas, privadas y convenios que favorecen a diversos sectores del país, fueron aprobados durante la última reunión de la Junta Directiva de la Corporación de Obras Urbanas, continuando con ello la campaña destinada a dar solución a problemas que se mantenían por largo tiempo.

De acuerdo, con lo aprobado, se realizarán las siguientes obras: obras de agua potable en la comuna de Tormé, San José de Maipo, Las Condes, Colina; obras de alcantarillado en las comunas de Las Condes, Nuñoa, Puente Alto, Osorno, Rengo; convenio entre División de Pavimentación por ampliación Santa Ana del Campamento Camus de Santa María, en Conchalí; calzadas de hormigón de cemento vibrado, en calles de la comuna de Viña del Mar; ejecución de calzadas y aceras en calles de la comuna de Constitución; y pavimentación de soleras de hormigón de cemento vibrado en calles de la comuna de Monte Patria.

HOY DIA VIERNES DIA de USAR DOLLY PEN

Chile y Yugoslavia estrechan vínculos

EL ESTABLECIMIENTO de contactos para discutir la posibilidad de intercambios culturales, científicos y comerciales, a través de las universidades y organismos económicos de Chile, plantearon ayer al Ministro de Relaciones Exteriores, Ciro Aldunate, los miembros de la Misión Comercial Yugoslava en Chile.

Como es del conocimiento público, el grupo se encuentra en territorio chileno desde hace algunos días y está integrado por el presidente del Consejo Cultural y Educativo de la Asamblea Federal Yugoslava, Agustín Lah y por los rectores de las Universidades de Zagreb, Iván Supek y de Novisad, Dr. Josip Dimkovic.

Aparte de tratar algunos temas relacionados con el intercambio, el presidente de la delegación dijo que habían llegado a saludar al Canciller chileno, agregando que "por el momento no existen acuerdos concretos al respecto, pero si hay el interés por parte de la nación yugoslava de aumentar y solidificar vínculos con Chile".

El grupo chileno que mantiene las conversaciones con la delegación europea, es presidido por Víctor Barbens, presidente de la Comisión Nacional Científica y Tecnológica.

CARTAS CREDENCIALES

Al mediodía de ayer presentaron copias de sus cartas acreditatorias al Canciller de Chile, Ciro Aldunate, el Embajador de Turquía, ante La Moneda, Nedek Ozmen y el Encargado de Negocios de China, Ting Hao.

Las ceremonias tuvieron lugar en el Salón Rojo de la Cancillería a las 12 y 13.30 horas, respectivamente.

Al término de la ceremonia, el Encargado de Negocios Chino manifestó a los periodistas: "Queremos a través de ustedes saludar al gran pueblo chileno. Es lo único que les quiero expresar ahora".

Interrogado acerca de que si las relaciones con Chile alcanzan al nivel de Embajada, respondió: "Todo lo que se pueda responder a esa pregunta está involucrado en el espíritu del Comunicado Conjunto de ambos Gobiernos".

También se le pidió una conferencia de prensa para la oportunidad que el creyera conveniente, ante lo cual se excusó, expresando que todavía se encuentran en la etapa de la instalación de la Embajada y ante el cúmulo de tareas prácticas y concretas que hay por delante, creía conveniente dejar la conferencia de prensa para otra oportunidad.

CAMARA MARITIMA

Un memorándum, que contiene un análisis de las actividades portuarias del país, le fue entregado al Presidente de la República, Comodoro Salvador Allende, en la mañana de ayer, por los directivos de la Cámara Marítima de Chile.

La delegación de esta importante entidad marítima estuvo compuesta por Pedro Galarza, presidente; Jack Bowes, vicepresidente del directorio; Alejandro Patillo, vicepresidente ejecutivo; y Miguel Villa, experto en cuestiones portuarias.

En el memorándum se incluyen también las soluciones que la Cámara tiene para los más candentes problemas de esta actividad económica.

DESIGNACIONES PRESIDENCIALES

El Presidente de la República, Salvador Allende, designó ejecutivo de la Caja de Compensación y Asignación Familiar Obrera de la Cámara Chilena de la Construcción, a Guillermo Cuevas Vergara.

En idénticas funciones en el Consejo de la Caja de Compensación y Asignación Familiar Obrera de la Asociación de Industriales Metalúrgicos, se designó a Oscar Marín Meneses.

VERANEOS POPULARES

El sábado 6 se dará comienzo, en Valparaíso, al programa de veraneos populares impulsado por la Dirección General de Deportes y Recreación y la Consejería Nacional de Desarrollo Social.

Los lugares y fecha que el programa contempla, son: Peñuelas del 6 de febrero al 15 de marzo; Pichidangui, del 11 de febrero al 10 de marzo; Papudo, del 9 de febrero al 8 de marzo; Las Cruces, del 12 de febrero al 11 de marzo; Llanquihue, del 17 de febrero al 7 de marzo; y Quintero, del 22 de febrero al 12 de marzo.

MISION CULTURAL A PASCUA

Auspiciado por la Presidencia de la República y el Ministerio de Defensa, partirá ayer a Isla de Pascua el antropólogo y ensayista Pablo Garrido y el ensayista Pedro D'Andurain.

El objeto del viaje es mostrar a los pascuenses una visión cultural de Chile y de la propia Isla de Pascua y enseñarles a escuchar un nuevo tipo de música.

Pablo Garrido, ensayista, periodista, musicólogo y compositor, dictará cuatro charlas, en las cuales expondrá aspectos de Chile. Además, realizará un estudio antropológico-cultural del pascuense.

Por su parte, Pedro D'Andurain, concertista, en violín, ofrecerá tres conciertos en los cuales interpretará música de Juan Sebastián Bach, Paganini y adaptaciones de música popular chilena. Además, interpretará una composición especial para violín de temas pascuenses.



FELICITA KLIMPEL. Con una larga trayectoria de orientadora familiar, analiza el papel que desempeñará en el Gobierno Popular el Ministerio de la Familia.

La pareja ideal se gestará en el Ministerio de la Familia

Entendiendo que la familia es el pedestal en que se levanta la sociedad, el nuevo Ministerio

cumplirá un papel fundamental en el ajuste matrimonial.

SE TRATA de una oficina en que uno anda a trepaciones con los libros y en que las murallas están repletas de diplomas, de Argentina, de Colombia, de Brasil, de Alemania. También hay una secretaria, un escritorio inundado de papeles, un teléfono que llama a cada rato y una persona que dirige todo esto: Felicita Klimpel.

Ella, Felicita, que es abogada, que es Secretaria General del Consejo Nacional de Orientación Familiar, que también es especialista en sociología, y que está participando activamente en los preliminares del Ministerio de la Familia, puede decir: "mire, esto es negro o esto es rojo" en cuestiones matrimoniales, en lo que se ha dado por llamar crisis de esta institución, en lo relativo a hijos de hogares desajustados, en lo que será a juicio de Felicita, el Ministerio de la Familia.

Perjuicio será este nuevo Ministerio, de que va a preocuparse, cuáles serán sus objetivos?

—Primero, señala Felicita, Klimpel, se detectarán los problemas que se generan en la familia. Y hay que tomar en cuenta que esos problemas, que son de diversa naturaleza, se dan en los diferentes estratos sociales.

Bueno, detectados estos, entonces habrá que ir a la solución. (De que manera?) —podrá preguntarse usted. Naturalmente que la función del Ministerio no será la de darle solución inmediata a cada uno de los problemas que vayan a plantearse. Eso sería algo así como parcelar sus funciones. Se trata de buscar causas más o menos generales y darles una solución también general.

Luego, tendrá que ponerse con diversas oficinas las que a su vez tendrán que proponer soluciones que serán llevadas a la práctica por otros Ministerios o reparticiones públicas.

Para aclarar este esquema hay que señalar que en la problemática familiar surgen conflictos derivados de vivienda, salud, educación, recreación, economía, trabajo y consumo.

Tomemos el primero, por ejemplo: Nadie puede pretender lograr una familia armónica si las condiciones de vivienda no son satisfactorias. Supongamos que la causa de un gran número de problemas familiares se origina precisamente por la cuestión de vivienda que hay precariedad, que no se cuenta con los elementos mínimos para hacer la vida de hogar agradable, al menos en la parte material, etc.

Frente a esto el Ministerio de la Familia, a través de su departamento respectivo, transmitirá esta problemática a su colega de Vivienda, recomendando la construcción de casas de acuerdo a ciertos patrones que contribuyan a solucionar esta causa de crisis familiar.

Otro tanto deberá ocurrir en Educación, en Salud, en Economía, en Consumo, que es importantísimo, y en otras materias similares.

—¿Es nueva la idea de un Ministerio de la Familia?

Tal vez sea nueva en Chile. No en otros países, donde instituciones de esta naturaleza cumplen un papel de importancia capital. Noruega, Alemania, Suecia, por citar algunos ejemplos.

—¿Está en crisis el matrimonio en nuestro país?

Yo no diría que lo esté. Solo que hay una abismal falta de información que conduce a parejas desajustadas, y a una serie de desajustes que llevan al fracaso.

Incuestionablemente, en esto influye el concepto mercantilista que existe en torno al matrimonio y que incluso se ve avalado en el Código Familiar, que data del siglo pasado y que hace primar lo mercantil por sobre lo afectivo.

Sin ir mas lejos, usted puede observar la predisposición de las niñas para buscar como esposo a quien tenga automóvil, una buena situación, una buena familia, una buena casa, una buena esposa, etc.

—¿Cuánto tiempo llevaba usted casante?

Más de un año. Este es el primer dinero que recibo desde que me terminé la pega, en el mes de enero del año pasado.

Esa respuesta, expresada por el obrero de la Construcción Juan Jara, la podría haber dado cualquiera de los mil trabajadores que ayer, en la mañana, recibieron su primer sueldo que les corresponde como contratados por CORHABIT (Corporación de Servicios Habitacionales).

11 oficinas de la CORHABIT fueron habilitadas en todo Santiago, para pagarles el primer sueldo a los trabajadores contratados por ese organismo, como parte del plan de Gobierno de absorción de la cesantía.

Hasta el Miércoles, se habían registrado contratos para 1.239 obreros de la construcción, y según informó el Vicepresidente de CORHABIT, Nicolás Pozo, el fin de semana se llegará a 1.800 contratos.

SE ACABÓ LA AUTOCONSTRUCCION

Ayer en la población Roosevelt de las Barrancas, junto a la oficina donde se pagaban los sueldos, se podían ver dos cosas, una que hacían los trabajadores para cobrar y otra más pequeña donde cada uno dejaba sus escudos. Este dinero es el aporte entregado por los obreros que ya consiguieron trabajo, hacia sus compañeros cesantes que aún no lo han obtenido.

Entre los obreros que cobraban sus sueldos en la población Roosevelt, estaban los del Comité de Cesantes de Quinta Normal. Nosotros conseguimos el trabajo en CORHABIT, a través de la Federación de la Construcción, dijeron.

Pero en realidad, continuaron, conseguimos el trabajo porque nos organizamos. Y para realmente se solucionen nuestros gravísimos problemas, debemos hacer cada día más fuerza con nuestro

transmitirá esta problemática a su colega de Vivienda, recomendando la construcción de casas de acuerdo a ciertos patrones que contribuyan a solucionar esta causa de crisis familiar.

Otro tanto deberá ocurrir en Educación, en Salud, en Economía, en Consumo, que es importantísimo, y en otras materias similares.

—¿Es nueva la idea de un Ministerio de la Familia?

Tal vez sea nueva en Chile. No en otros países, donde instituciones de esta naturaleza cumplen un papel de importancia capital. Noruega, Alemania, Suecia, por citar algunos ejemplos.

—¿Está en crisis el matrimonio en nuestro país?

Yo no diría que lo esté. Solo que hay una abismal falta de información que conduce a parejas desajustadas, y a una serie de desajustes que llevan al fracaso.

Incuestionablemente, en esto influye el concepto mercantilista que existe en torno al matrimonio y que incluso se ve avalado en el Código Familiar, que data del siglo pasado y que hace primar lo mercantil por sobre lo afectivo.

Sin ir mas lejos, usted puede observar la predisposición de las niñas para buscar como

esposo a quien tenga automóvil, una buena situación, una buena familia, una buena casa, una buena esposa, etc.

—¿Cuánto tiempo llevaba usted casante?

Más de un año. Este es el primer dinero que recibo desde que me terminé la pega, en el mes de enero del año pasado.

Esa respuesta, expresada por el obrero de la Construcción Juan Jara, la podría haber dado cualquiera de los mil trabajadores que ayer, en la mañana, recibieron su primer sueldo que les corresponde como contratados por CORHABIT (Corporación de Servicios Habitacionales).

11 oficinas de la CORHABIT fueron habilitadas en todo Santiago, para pagarles el primer sueldo a los trabajadores contratados por ese organismo, como parte del plan de Gobierno de absorción de la cesantía.

Hasta el Miércoles, se habían registrado contratos para 1.239 obreros de la construcción, y según informó el Vicepresidente de CORHABIT, Nicolás Pozo, el fin de semana se llegará a 1.800 contratos.

SE ACABÓ LA AUTOCONSTRUCCION

Ayer en la población Roosevelt de las Barrancas, junto a la oficina donde se pagaban los sueldos, se podían ver dos cosas, una que hacían los trabajadores para cobrar y otra más pequeña donde cada uno dejaba sus escudos. Este dinero es el aporte entregado por los obreros que ya consiguieron trabajo, hacia sus compañeros cesantes que aún no lo han obtenido.

Entre los obreros que cobraban sus sueldos en la población Roosevelt, estaban los del Comité de Cesantes de Quinta Normal. Nosotros conseguimos el trabajo en CORHABIT, a través de la Federación de la Construcción, dijeron.

Pero en realidad, continuaron, conseguimos el trabajo porque nos organizamos. Y para realmente se solucionen nuestros gravísimos problemas, debemos hacer cada día más fuerza con nuestro

transmitirá esta problemática a su colega de Vivienda, recomendando la construcción de casas de acuerdo a ciertos patrones que contribuyan a solucionar esta causa de crisis familiar.

Otro tanto deberá ocurrir en Educación, en Salud, en Economía, en Consumo, que es importantísimo, y en otras materias similares.

—¿Es nueva la idea de un Ministerio de la Familia?

Tal vez sea nueva en Chile. No en otros países, donde instituciones de esta naturaleza cumplen un papel de importancia capital. Noruega, Alemania, Suecia, por citar algunos ejemplos.

—¿Está en crisis el matrimonio en nuestro país?

Yo no diría que lo esté. Solo que hay una abismal falta de información que conduce a parejas desajustadas, y a una serie de desajustes que llevan al fracaso.

Incuestionablemente, en esto influye el concepto mercantilista que existe en torno al matrimonio y que incluso se ve avalado en el Código Familiar, que data del siglo pasado y que hace primar lo mercantil por sobre lo afectivo.

Sin ir mas lejos, usted puede observar la predisposición de las niñas para buscar como

esposo a quien tenga automóvil, una buena situación, una buena familia, una buena casa, una buena esposa, etc.

—¿Cuánto tiempo llevaba usted casante?

Más de un año. Este es el primer dinero que recibo desde que me terminé la pega, en el mes de enero del año pasado.

Esa respuesta, expresada por el obrero de la Construcción Juan Jara, la podría haber dado cualquiera de los mil trabajadores que ayer, en la mañana, recibieron su primer sueldo que les corresponde como contratados por CORHABIT (Corporación de Servicios Habitacionales).

11 oficinas de la CORHABIT fueron habilitadas en todo Santiago, para pagarles el primer sueldo a los trabajadores contratados por ese organismo, como parte del plan de Gobierno de absorción de la cesantía.

Hasta el Miércoles, se habían registrado contratos para 1.239 obreros de la construcción, y según informó el Vicepresidente de CORHABIT, Nicolás Pozo, el fin de semana se llegará a 1.800 contratos.

SE ACABÓ LA AUTOCONSTRUCCION

Ayer en la población Roosevelt de las Barrancas, junto a la oficina donde se pagaban los sueldos, se podían ver dos cosas, una que hacían los trabajadores para cobrar y otra más pequeña donde cada uno dejaba sus escudos. Este dinero es el aporte entregado por los obreros que ya consiguieron trabajo, hacia sus compañeros cesantes que aún no lo han obtenido.

Entre los obreros que cobraban sus sueldos en la población Roosevelt, estaban los del Comité de Cesantes de Quinta Normal. Nosotros conseguimos el trabajo en CORHABIT, a través de la Federación de la Construcción, dijeron.

Pero en realidad, continuaron, conseguimos el trabajo porque nos organizamos. Y para realmente se solucionen nuestros gravísimos problemas, debemos hacer cada día más fuerza con nuestro

Loteos brujos en Quilpué y Conchalí

FUERON DECLARADAS en situación irregular las poblaciones ubicadas en los loteos "Castillo Blanco", de El Belloto, en la comuna de Quilpué, y "La Palmilla", de Conchalí, en Santiago.

Los loteos habían sido realizados por las firmas "Francisco Rodríguez Bravo" y "Alberto Etcheberry Peyreblanque", respectivamente.

Las resoluciones fueron adoptadas por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, de acuerdo a la causal indicada en el artículo 2 de la ley conocida con el nombre de "Ley Contra Loteos Brujos".

DIRECTOR DE COU

Fue ratificado en el cargo de Director de la Corporación de Obras Urbanas, del Ministerio de la Vivienda, el actual Director Suplente de ese organismo, Humberto Aranda Palma.

Este funcionario pasa a ocupar ahora en propiedad el cargo que desempeñaba hasta el 7 de enero último Miguel Rogers Martínez.

RETENES POLICIALES

Para concretar un plan de construcción de retenes y viviendas en las poblaciones de Gran Santiago, sostuvieron un reunión el Jefe de la Oficina de Asuntos Poblacionales del Ministerio de la Vivienda y el Arquitecto Jefe de la Dirección General de Carabineros.

Mediante este acuerdo se

permitirá dotar de una mayor vigilancia policial a las poblaciones. Junto con ello se realizarán charlas en Centros Vecinales sobre tránsito, vagancia infantil, labor del Cuerpo de Carabineros y otras materias.

TRABAJOS DE URBANIZACION

Los trabajos de urbanización de los terrenos del Campamento "Bernardo O'Higgins", ubicados en el camino a Pudahuel, comuna de Las Barrancas, inició la Corporación de Servicios Habitacionales.

De acuerdo al proyecto, en dichos predios se instalarán alrededor de 2.500 familias, que actualmente ocupan ilegalmente un predio contiguo al que se comenzó a urbanizar.

Terminada esta labor se iniciará de inmediato la construcción de las viviendas definitivas de este nuevo centro habitacional.

ASIGNACION DE TERRENOS

Ciento cincuenta sitios fueron asignados en la Población "Los Olivos", ubicada en el paradero 41 de la Gran Avenida.

Las familias que allí se instalarán, habían tomado ilegalmente un terreno destinado, en un principio, a cementerio de la Población "La Portada".

La Corporación de Servicios Habitacionales procederá de inmediato al estudio de la construcción de las viviendas definitivas.

Escuelas para 125 mil niños

En marcha gran plan de construcciones escolares

EL PRESIDENTE de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, Carol Martínez, informó ayer que esa institución dio comienzo a un plan de urgencia de construcciones escolares, destinado a absorber el aumento de matrícula durante 1971.

El programa contempla la construcción de nuevas escuelas y ampliaciones de otras existentes con capacidad para 125 mil niños, a lo largo de todo el país.

En total, se construirán 1.390 aulas con una superficie edificada de 108.900 metros cuadrados y que representan una inversión de más de cien millones de escudos.

Martínez anunció también que el próximo miércoles, 10, a las 11.30 horas, ofrecerá una conferencia de prensa en las oficinas de la Sociedad, Morandé N° 322, Sexto Piso, para dar a conocer los detalles del plan emprendido.



INAUGURARON CENTRO MEDICO "LAS LILAS". Entró ayer en funciones un moderno Centro Médico. Consta de modernas salas de atención, tres pabellones de cirugía, dos pabellones de obstetricia, todos equipados con los más modernos elementos quirúrgicos y médicos. La clínica está orientada a prestar atención preferente a los empleados semisociales, periodistas y otros gremios postergados y con deficiente atención hospitalaria. El Centro Médico "Las Lilas" está ubicado en la calle del mismo nombre y signado con el número 2087. Su director es el doctor Abel Viera a quien secundan en los cargos ejecutivos, entre otros, los especialistas Arturo Viera Vera y Alejandro Reyes Vázquez. En la foto, el director del centro instruye a las auxiliares en el uso de los equipos de cirugía y su mantenimiento.

Total apoyo a Planes del Gobierno Popular

SU TOTAL APOYO al Presidente de la República, doctor Salvador Allende, a su programa de Gobierno y, en especial, a la política económica y financiera que "nos llevará a la recuperación de nuestras riquezas naturales y lo que nos proporcionará la libertad política y económica", entregaron a través de una declaración los miembros de la Asociación Nacional de Supervisores de Ejecución del Cobre, de la Sociedad Minera "El Teniente S.A."

La organización acordó además apoyar y formar conciencia de la urgente necesidad de la inmediata nacionalización de la gran minería del cobre.

En el voto —declaración, los supervisores agregan:

"Mantener un permanente estado de alerta para desenmascarar a los enemigos de los trabajadores de Chile, los cuales con ambiguas y engañosas posiciones tratan de frenar los cambios y con tergiversaciones pretenden seguir manteniendo nuestras riquezas básicas en manos foráneas."

Declarar enfáticamente que en el seno de nuestra institución, formada por supervisores profesionales, no existe ni ha existido exodo sino que, por el contrario, hay responsabilidad y estrechamiento de filas para enfrentar la marcha de la producción del cobre en las empresas nacionalizadas y llegar con holgura a las metas de los Planes de Expansión previamente establecidos."

Solicitar al Supremo Gobierno de la Nación el pleno reconocimiento profesional de todos los Supervisores de Ejecución de la Gran Minería del Cobre, por ser ellos una palanca dinámica en el esfuerzo colectivo del Chile Nuevo que ya hemos empezado a construir."

Fijarán prioridades en obras de Penales

EL GOBIERNO cuenta con un presupuesto de 25 millones de escudos para intensificar su labor en las construcciones carcelarias de todo el país, lo que representa un incremento de un 450% en relación con los fondos disponibles en 1970.

Asimismo, ayer comenzó a operar en el gabinete del Subsecretario de Obras Públicas, Roberto Cuéllar, un equipo técnico de trabajo que labora fundamentalmente en la línea básica de diseño de los edificios penitenciarios, dirigir la ejecución de los proyectos y la construcción de las obras.

Del mismo modo, fijará las prioridades tanto en cuanto a cárceles como a edificios para el Poder Judicial, conformando la formulación de la política general en este sentido.

Este grupo, formado por técnicos de los ministerios de Obras Públicas y Justicia y su integración de labores, surgió como iniciativa de Cuéllar en gestión directa con el Subsecretario de Justicia, José Antonio Viera —Gallo.

Igualmente, según se informó, se coordinará también la acción de los equipos de arquitectura de la Dirección General de Obras y Construcción General de Prisiones para obtener un mejor rendimiento del personal, mejores proyectos y mejores resultados con el denominador común de realizar proyectos de nuevo estilo para una nueva forma de vida del reo, tendiente fundamentalmente a su rehabilitación a través del trabajo de especialización y aprendizaje de oficios.

Los fondos disponibles para el efecto corresponden al presupuesto de capital del Ministerio de Justicia.

En la primera sesión de trabajo de ayer, se acordó que como acción inmediata se haga un estudio integral para programar y fijar las prioridades de edificios destinados a terminar con el estado caótico de los penales chilenos que en sus condiciones actuales son factores de perversión y pérdida de hombres.

Campamento Día en la YMCA

UNA SEGUNDA temporada de Campamento —día llevará a efecto la Asociación Cristiana de Jóvenes en su refugio de San Juan de Pique, para niños de 9 años de edad y que no han podido salir de vacaciones fuera de Santiago. Las inscripciones están abiertas en la División Menores de la YMCA, en Compañía 1360. Los padres interesados en enviar a sus hijos al Campa-

mento —día de la GUAY, pueden solicitar informes todos los días. Los niños serán llevados a las 9 horas en micro especial a cargo de profesores y regresarán a las 19 horas para que vayan a dormir a sus casas. Al cuidado de los pequeños estarán líderes y parvularios que les dirigirán juegos, deportes, bailes, natación, paseos y otras distracciones propias de su edad.

REBAJAN INTERESES BANCARIOS

ENTRARON EN VIGENCIA los acuerdos adoptados en diciembre último por el directorio del Banco Central y mediante los cuales se rebaja de un 24 a un 18 por ciento la tasa de interés anual, que las empresas bancarias aplican a los préstamos que otorgan y que son indecubiles del canje.

Esta reducción de intereses tiene validez para aquellos préstamos concedidos con un plazo no inferior a 180 días, ni superior a 360 días.

Asimismo, los bancos sólo podrán cobrar un 18 por ciento, en lugar del 23,5 que percibían por concepto de intereses anuales, en la operación de descuento de letras de producción.

El decreto que pone en vigencia estos acuerdos señala igual porcentaje de rebaja de los intereses anuales para los préstamos concedidos en virtud del artículo 199 de la Ley N° 13.305, como también aquellos que se otorgan de acuerdo al artículo 83, número 4 de la Ley General de Bancos.

La misma disposición regirá para los préstamos denominados "líneas de crédito", según presupuesto de Caja y Líneas de Crédito Agrícola.

Finalmente, el Banco Central redujo de un 24 a un 12 por ciento el interés anual cobrado por los Bancos en los casos de líneas de créditos para los talleres artesanales y para la promoción de la pequeña empresa.

La misma disposición regirá para los préstamos denominados "líneas de crédito", según presupuesto de Caja y Líneas de Crédito Agrícola.

Finalmente, el Banco Central redujo de un 24 a un 12 por ciento el interés anual cobrado por los Bancos en los casos de líneas de créditos para los talleres artesanales y para la promoción de la pequeña empresa.

Biblioteca consiguen pobladores de Conchalí

CON UNA BIBLIOTECA contigua a la escuela, los pobladores de la Población 28 de Octubre, situada al final de la Comuna de Conchalí, merced al esfuerzo que en este sentido están desarrollando ellos mismos.

El pasado sábado la directiva de la población, que preside Octavio Artigas, entregó oficialmente a los pobladores el local donde funcionará la biblioteca, la que estará ubicada en el número 1188 de la calle Joaquín Aguirre Laco.

La finalidad principal del inmueble es dotar a los alumnos de la escuela que mantienen los pobladores, de material de estudio y lectura. El establecimiento educacional funciona con un kindergarten y cursos de enseñanza básica.

Además, podrán utilizar los libros todos los padres y apoderados y, naturalmente, los vecinos de la población.

La directiva de la población ha solicitado a todos los socios que colaboren con esta iniciativa, obviando donaciones de libros para enriquecer la biblioteca.

LA NACION

Verdadera Reforma Agraria

Eduardo Frei, candidato presidencial, dijo que haría 100 mil nuevos propietarios en el campo. El mismo Frei, Presidente, sólo logró hacer propietarios a 26 mil campesinos. Una diferencia de 74 por ciento entre lo prometido y lo cumplido. Allende, candidato, no dio cifras. Y Allende, Presidente, está cumpliendo cabalmente con las ideas comprometidas: profundizar y extender aceleradamente el proceso de Reforma Agraria. Y he aquí que ya es claro que hará sólo en un año todo lo que hizo Frei en los seis de su mandato. Elaborados ya los proyectos concretos, hechos los estudios, evaluadas las posibilidades y disponibilidades, terminados los cálculos, este año se incorporará a 30 mil familias al proceso de Reforma Agraria. Contra 26 mil en todos los seis años anteriores.

Es, en cierto modo, una de las diferencias entre asumir el Gobierno en los limpios brazos del pueblo, que llevado en andas por la derecha.

La Democracia Cristiana debió después disculparse, señalando que la diferencia entre lo prometido y lo cumplido se explicaba por la carencia de recursos. Pero la verdad es otra: recursos había, pero ese Partido y esos gobernantes no se atrevieron a tocarlos, sea porque desconfiaban de las fuerzas del pueblo, sea porque los compromisos con la derecha lo impedían.

Hoy, en todo caso, el Gobierno confía en el pueblo, y el pueblo confía en que su Gobierno no tiene compromisos con nadie. Por eso, el Gobierno puede lanzarse en un audaz proyecto de política agropecuaria que significará disponer de 3.600 millones de escudos que van a salir de la estatización de la banca privada, de la nacionalización de la banca extranjera, de la expropiación de los monopolios, de la nacionalización del cobre y demás riquezas básicas. O sea, recursos hay y habrá, para demostrar que una política popular sin claudicaciones, componendas ni compromisos,

hace posible cumplir lo que otros apenas pudieron prometer.

Otro criterio que diferencia las maneras de hacer una Reforma Agraria es la táctica empleada en el Gobierno anterior, de hacer expropiaciones "fundo a fondo", en tanto que el criterio del actual Gobierno es de aplicar la reforma "por zopas". Ir expropiando fundos aislados significaba crear enclaves de asentamientos rodeados del cerco hostil del latifundio, con todos los inconvenientes que ello supone; además, los límites de un enclave de reforma agraria eran los mismos límites del fundo expropiado, lo que no obedece a ningún nuevo criterio racional, sino al mismo arbitrario criterio que antes fijaba los límites de una propiedad privada.

Un ejemplo práctico de este nuevo criterio de Reforma Agraria por zonas lo constituye la "Operación Cautín", donde en un solo acuerdo se expropiaron 30 fundos (aparte de otros 20 en distintos lugares del país), y donde se van a movilizar recursos crediticios por valor de 500 millones de escudos. En esta zona, la Reforma Agraria no va a tener una dimensión ni un límite que abarque solamente los deslindes de los viejos latifundios, sino que se trabajará con un criterio de unidad regional, donde los límites sean puestos por la realidad geográfica y ecológica, abarcando un todo social y no apenas un pequeño sector de campesinos bloqueados por la prepotente oligarquía que seguía viva y actuante.

En adelante, allí donde entre la Reforma Agraria, tendrán que salir los latifundistas para nunca más volver. A menos que deseen realmente incorporarse al proceso en las condiciones que la ley les franquea, en cuyo caso volverán como agricultores respetables, y no como simples terratenientes. Ya nunca más se verá el vergonzoso mapa agrario donde una manchita de Reforma Agraria quedaba asfixiada por el latifundio colindante.

Los Vaivenes de la DC

La última conferencia de prensa de la directiva del Partido Demócrata Cristiano es como un retrato de la línea política que eligió después del 4 de noviembre. La actual directiva es una fórmula de transición entre el ala derecha y el ala izquierda del PDC, lo que quiere decir que está de antemano amordazada para tomar posiciones demasiado definidas en torno a problemas concretos. De ahí que una conferencia de prensa que podría haber aportado opiniones realmente serias sobre problemas de fondo, sólo se limitara a un conjunto de lamentaciones aisladas en torno a obsesiones ya bastante gastadas a fuerza de repetición.

No le preocupa a la actual mesa directiva DC el brusco cambio que ha experimentado su posición en poco más de dos meses respecto a puntos decisivos, como la Reforma Agraria. Antes del 4 de septiembre, la DC siempre "subrayaba" como la causa fundamental de los problemas agrícolas la existencia de latifundios, que habían arrojado al campesinado a la miseria y obligaban al país a un ruinoso gasto de divisas. En líneas generales, esta posición se mantuvo invariable frente a los ataques de la prensa de derecha y a las organizaciones de empleadores agrícolas.

Cuando la DC quedó en la oposición, desaparecieron todos los análisis críticos sobre el sistema de tenencia de la tierra, todo el respaldo al campesino, y fueron reemplazados por reproches sobre "agitadores en los campos", "autoridad sobrepasada", etc., que eran los temas favoritos de la prensa de derecha, como ataques a la Administración Frei. Este lenguaje derechista ha llegado tan lejos, que el PDC ha podido tomar posición frente a los problemas de una zona como Cautín sin mencionar para nada la presencia del latifundio y la terrible presión de las condiciones de vida del mapuche. Solamente algunos diputados honestos de la DC se salieron del marco de su directiva, para respaldar públicamente la acción del Ministro Chonchol y denunciar a los latifundistas de la zona.

Este cambio de posición siempre sucede en los partidos reformistas y se explica por la naturaleza de su objetivo político. Ser reformista quiere decir estimular algunos cambios para que lo demás

no cambie. Así, Frei concibió la Reforma Agraria como una forma de apuntalar el sistema capitalista en la ciudad y en el campo, purgándolo de sus aspectos más anacrónicos. La "nueva sociedad" que tanto entusiasmo a los jóvenes DC en 1964, a la misma sociedad, reforzada por ajustes indispensables. Frei nunca fue enemigo del sistema capitalista. Lo que quería era desarrollarlo, afianzarlo, "modernizarlo", según su propia expresión favorita. En este sentido, la derecha —cuyos votos buscó en 1958 y obtuvo en 1964— no era para Frei un enemigo, sino un aliado que había que modernizar.

Se comprenderá, entonces, la frustración y la cólera que puede experimentar un reformista cuando tiene que asistir al triunfo de una combinación revolucionaria que utiliza algunos de sus instrumentos legales —como la Ley de Reforma Agraria— para llevar adelante la transformación global que se había tratado de evitar. Cuando el escenario del poder estaba preparado para recibir a un candidato derechista que dirigiera un "retorno al orden", aparece bruscamente un intruso —la Unidad Popular— que hace lo contrario de lo que la derecha DC esperaba.

Esa es la raíz de la virulencia y la grosería de la línea editorial del diario "La Prensa". No se trata solamente de que sean derechistas. Son derechistas burlados. Abrieron un camino reformista para ahorrarse una revolución, y el mismo camino está sirviendo para llevarla adelante.

Por su parte, la explicación de la existencia de un ala izquierda DC reside en que hay un sector joven que carece de las aprehensiones derechistas de la corriente freista. Ellos tomaron y quieren seguir tomando literalmente los pronunciamientos anticapitalistas del PDC, sin considerarlos una simple concesión táctica, como lo hace el ala derecha.

La actual directiva —insistimos— fue elegida como una transacción entre las dos alas y, por eso, sus declaraciones no deben tomarse demasiado en serio. Habrá que esperar los resultados de las elecciones municipales y el posterior Congreso del PDC, para saber, en definitiva, quién manda y qué quiere el Partido Demócrata Cristiano.

¿De qué "Bloqueo

Económico"

me Hablan?

"El Partido Demócrata Cristiano rechazará el proyecto de ley que modifica substancialmente la Ley de Cambios Internacionales que había acordado enviar al Congreso Nacional el Comité Ejecutivo del Banco Central".

"Así lo anunció ayer el senador José Musalem, agregando que tal iniciativa es parte de la política de hechos consumados que viene poniendo en práctica el gobierno de la Unidad Popular".

A juicio del mismo senador, según versión de la archidesmentida "La Prensa", "significa la pérdida de la libertad que tienen los chilenos para recibir o enviar cualquier tipo de moneda, sin fines especulativos".

"El Felón Jr. merecedor título a que se ha hecho más que acreedor "La Prensa" se pone en la línea de "El Mercurio" para calificar la medida del Comité Ejecutivo del Banco Central, en el sentido de que esta institución estaría iniciando un "bloqueo económico".

Vamos por partes

En primer término, no se trata de ningún proyecto de ley, sino de una circular dirigida a todos los bancos particulares.

En segundo lugar, si se tratase de un proyecto de ley para "modificar" substancialmente la Ley de Cambios Internacionales, no es al Comité Ejecutivo del Banco Central a quien corresponde enviarlo al Congreso, sino al gobierno, por intermedio de los Ministerios correspondientes. Esta elemental disposición constitucional debiera conocerla "El Felón Jr." y por cierto que también el senador Musalem. Si "El Felón Jr." le ha atribuido algo que el senador Musalem conoce, entonces correspondría que lo premiara con uno de los habituales desmentidos a que está acostumbrado por mentiroso, tergiversador, calumniador, ignorante, analfabeto y desinformado.

Hemos dicho que no se trata de proyecto de ley alguno, sino de una circular enviada a los bancos comerciales por parte del Banco Central en virtud de precisas facultades que le concede la Ley de Cambios Internacionales.

Tampoco se trata de un "bloqueo económico", sino de impedir la fuga de capitales y paralizar a tiempo sinvergüenzas como las que realizó el Banco de Agustín Edwards, que sin previa autorización del Banco Central, prestó su aval a dos firmas industriales que operan en el país. Industrias de Vehículos Tecná y Tecná S. A., por 7 millones 350 mil dólares, provenientes de créditos concedidos por 10 bancos norteamericanos. Aparte de que el Banco Edwards atropelló todas las disposiciones legales vigentes, el monto de ese crédito era superior al capital de esa institución bancaria. Como el servicio de la deuda contraída ponía en peligro los intereses de los depositantes del Banco, y en atención a trasgresiones a la Ley de Cambios Internacionales, se le prohibió actuar por sí en operaciones de cambios internacionales, y más tarde, descubiertas otras sinvergüenzas, el Banco Edwards fue intervenido por la Superintendencia de Bancos.

Además, la circular del Banco Central no contiene ninguna disposición expropiatoria, ni tiende a paralizar en absoluto el normal desenvolvimiento de las operaciones de los bancos.

Se trata de una mayor fiscalización, de un mejor control, de apretar las tuercas. Eso es todo.

En efecto, la circular del Banco Central dispone que las instituciones bancarias requerirán de su "autorización" previa para: a) contratar créditos o refinanciamientos en el exterior; b) pagar en moneda extranjera cualquier tipo de giro o remesa recibido desde el exterior; y c) pagar o entregar moneda extranjera o en documentos expresados en dichas monedas, por concepto de retiros totales o parciales de depósitos que se mantengan en las empresas bancarias y de giros de cheques contra cuentas corrientes abiertas en moneda extranjera.

¿Dónde está el "bloqueo económico" de que habla "La Segunda" del Clan Edwards, El Felón Jr. de la derecha demócratacristiana y el "versado" senador Musalem en materias económicas y financieras?

En ninguna parte. No se trata de "joder por poder". Lo que quieren es seguir amparando a los facinerosos y traficantes de divisas.



¡Esos Malditos Duendes!

El Presidente del Consejo Regional Santiago-Maule del Colegio de Periodistas, Antonio Cabello, recordó en un programa de radio que "la Carta de Ética del Periodista señala a los miembros de la Orden como un deber fundamental informar oportuna y verazmente, como una responsabilidad del profesional de la noticia con el pueblo".

Entendemos que por respeto a la dignidad de su alto cargo, el Presidente del citado Consejo no pueda tomar partido. Y al hablar tenga que hacerlo "en general", sin tocar específicamente a nadie. Pero esa circunstancia lo hace pecar, tal vez, contra su íntima voluntad: está obligado a pecar de imparcial cubriendo con el mismo manto de la generalidad a periodistas dignos y responsables, que prestan a la orden y al oficio, y a periodistas que hacen todo lo contrario, que con sus iniquidades salpican de su propio barro a los demás. No es lo mismo la "responsabilidad" del profesional de la noticia con el pueblo, que la responsabilidad que asumen otros con los enemigos del pueblo. Esta diferencia, cuando se habla de un modo general, queda diluida en el ácido sulfúrico de la abstracción y nadie querrá ponerse en la soga de la indignación aunque le venga puesto que nadie ha sido señalado con el dedo de manera particular.

Nosotros que sentimos como parte inherente del oficio de periodistas el compromiso profesional con el pueblo, no nos sentimos llamados a la abstracción ni a la generalización de los conceptos. Preferimos y podemos señalar quién es quién, y para que lados disparan, para que el pueblo sepa que detrás del respetable cartel de periodista laboran, con distinta intención, apóstoles y delincuentes, quiotes y sanchos, talentos y estúpidos. Como en toda profesión, por lo demás.

No se trata de enmendarle la plana al correcto Presidente del Consejo. Sino concluir desde nuestra trinchera la tarea que él debió dejar necesariamente inconclusa desde el sitio de dignidad que ocupa: identificar a quienes, puestos al servicio de los enemigos del pueblo, usan su oficio de periodistas para mentir, para engañar, para distorsionar, para estafar a la opinión pública y para dejar en ridículo nuestra estimada Carta de Ética del Periodista.

Tres perlas como botones para la muestra, tal vez basten para que el lector comparta nuestra denuncia. Reos de las tres malas causas son El Mercurio, La Segunda, y La Prensa. Padre, hija y puerile aparecidos de los mismos intereses antipopulares.

La Prensa "bor error", según propia confesión, confundió la militancia socialista por la de comunista, del diputado Antonio Tavolari. Pero el "error" consistió en confundirlo cuatro veces en la misma crónica, y hacerlo aparecer contra el Congreso del PS, con una entrevista inventada, en que Tavolari llega a decir:

"nosotros los comunistas estamos cansados de espanto..." etc. Eso no es un error de imprenta ni una gracia de los duendes, como solemos pidiamente a los periodistas perdonarnos algunos detalles más hijos de la premura que de la intención. La confusión, puede surgir una oportunidad sin pecar con ello de mala capital. Pero inventar hasta una frase para afirmar los propósitos subjetivos, que escribe, es simplemente inculcable.

La Segunda, por su parte, inventó una punta a cabo una modificación, poniéndola entre comillas, como si hubiera cierta; se trataba de justificar un "ataque" alarmista que decía: "Intentan bloquear el económico total". Tal era la mentira, el Banco Central no tuvo que emplear argumento alguno, sino decir simplemente que "desmiente categóricamente" información antes señalada. En esto, naturalmente, se puede hablar también de duendes y de errores, en cuyo caso habrá que pedirles a estos que colegien debidamente, para que alguna vez los duendes pasen algún aviso a la voz del pueblo.

Y el solemne El Mercurio, por cuya libertad de información quebró lanzas la prensa democrática, mintió burlescamente, inventándole una declaración, diputado Carlos Morales Abarzúa, según la cual los radicales tendrían que abandonar el Gobierno porque "ninguno de nosotros está vendido". Todo ello, inventado por El Mercurio para desahogar sus angustias por la reforma agraria, y justificar un título alarmista: "Preocupa a los radicales ocupación de predios". Morales tuvo que poner las cosas en su lugar, diciendo: "Niego rotundamente tal declaración, pues jamás la he formulado ni públicamente". "Nuevo error", nuevo pilatinado de los duendes del taller, o la misma vieja treta de mentir para que algo quede?

Denunciamos a los malditos duendes, que no es cierto que estén siempre en los talleres, sino con frecuencia en la mente misma de algunos periodistas deshonrados. Y no denunciamos esto para que persiga a nadie, sino para que sea el propio pueblo el que descubra quiénes están de su lado y quiénes del otro.

Ocupar barricadas distintas es respetable, y cada cual corre el riesgo que supone toda lucha. Pero hasta el más cruel de los conflictos humanos, como es la lucha armada, tiene también sus leyes de decencia, que obligan a combatir con una cierta limpieza e hidalguía. Aquí, en cambio, en esta guerra antipopular, ya no se argumenta ni verdades las que se esgrimen contra el pueblo, sus dirigentes y sus instituciones. Es la mentira pura y simple, sólo que dicha de un modo formalmente respetable. En esta guerra se está enfrentando la verdad del pueblo pronunciada de manera tosca y directa con la mentira de los oligarcas envuelta en papel celofán.

Argimiro Gabaldón, Héroe del Pueblo

Militante revolucionario venezolano, dedicó 28 años de su vida a la lucha por los intereses de su pueblo. Muere a la edad de 46 años, al recibir un tiro de fusil en forma accidental, encontrándose para ese momento, 13 de diciembre de 1964, alzado en armas contra el gobierno Acción Democrática de Raúl Leoni en las montañas del Estado Lara, al mando del Frente Guerrillero Simón Bolívar.

Se inicia la militancia comunista de Argimiro en el año 1936, época del despertar del movimiento popular venezolano, después de una dictadura militar norteamericana que se mantuvo en el poder 27 años y que cesa al morir su dirigente. En 1936 hace su aparición en la Sociedad Venezolana la clase obrera, con una o dos décadas de formación apenas, minoritaria, pero joven y fresca. Su vanguardia, los obreros del petróleo, entran en la escena política combatiendo por sus reivindicaciones más elementales.

Todo el periodo comprendido entre los años 1936 a 1945, se lucha en Venezuela por democratizar la sociedad, concentrando los golpes contra los latifundistas, Argimiro Gabaldón es electo por las masas de las regiones en que ha luchado para representarlas en la Asamblea Legislativa del Estado Lara, participando en una nueva forma de lucha, en la cual se distingue como brillante agitador.

A partir del año 1948 comienza una nueva fase de su lucha, como militante de la resistencia contra la dictadura militar norteamericana de Marcos Pérez Jiménez. Durante 10 años desarrolla su actividad como combatiente clandestino.

A partir de 1958 se reanuda su actividad política legal, dedicándose a desarrollar la organización revolucionaria regional y a organizar rápidamente el movimiento popular contra la represión Betancurista.

Incorporado a la lucha por la defensa de las libertades democráticas y los intereses de las masas, y en su calidad de militante comunista, Argimiro combate la represión y la traición nacional. En el año 1961 asiste como delegado al III Congreso del Partido Comunista de Venezuela, y en su intervención plantea la tesis de

responder a la violencia represiva con la violencia revolucionaria, dentro del marco de iniciar un nuevo camino político, "una guerra prolongada", para conquistar el poder para las clases revolucionarias y construir el Socialismo. Esta tesis fue oída con interés, pero no fue aceptada.

A partir de fines de 1961, cuando se inicia la autodefensa armada y sectores del movimiento revolucionario venezolano se trazan el objetivo de luchar por el poder a corto plazo, Argimiro Gabaldón se dedica a la preparación de su participación en esa lucha por el poder, pero dentro de su concepción. Así nos encontramos con él levantado en armas en el primer Destacamento Guerrillero que abrió operaciones en Venezuela, el 19 de abril de 1962, cuarenta guerrilleros tomaron la localidad de Humocaro Alto (10 mil habitantes), comandados por Gregorio Linares Márquez y Argimiro Gabaldón. Numerosos errores políticos y militares condujeron a la derrota del Destacamento. Algunos mueren, otros son capturados en combate y algunos escapan al cerco, entre ellos Argimiro.

Permanece durante un año en la clandestinidad recuperándose de una enfermedad adquirida al levantarse en armas en la montaña.

En ese momento tenía 43 años. Recuperado de sus lesiones, encontrándose en Caracas, un poco antes de regresar nuevamente a las zonas campesinas donde se alzaría, es capturado por la policía política. Sin embargo en un gesto de audacia logra escaparse en el cual transportado del carro en el cual fue transportado del sitio de la detención al cuartel de la policía.

En julio de 1963 se levanta en armas nuevamente, en la zona campesina que se extiende a lo largo y ancho de la Sierra de la Portuguesa, y que atraviesa los Estados Trujillo, Lara y Portuguesa. Muere accidentalmente en 1964 al escapar, se le dispara un tiro a uno de los combatientes, mientras realizaba una reunión de Comandancia, de uno de los Destacamentos Guerrilleros que él dirigía.

CARLOS GONZALEZ

IV.— TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.
Las actas de las sesiones 15a y 16a, extraordinarias, se declaran aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.
El acta de la sesión 17a, extraordinaria, queda a disposición de los señores Diputados.
Se va a dar lectura a la cuenta.

—El señor GUERRERO, don Raúl (Prosecretario), da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

1.— SOLICITUD DE TIEMPO ESPECIAL PARA LA DISCUSIÓN DE LA ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL REUNIÓN DE COMITES.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder hasta dos minutos al Diputado señor Lavandero, para referirse a un documento de la cuenta.

Si le parece a la Sala, se concederán.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Lavandero.
El señor LAVANDERO.— Señor Presidente, sobre los acuerdos planteados en la reunión de Comités, nosotros queremos insistir en evitar la posibilidad de que un gran sector de la Cámara que sustenta una opinión distinta de la del Partido Nacional y de la de la Unión Popular quede silenciado.

Por lo tanto, solicito que pida la venia de la Sala para tener una reunión de Comités, a fin de plantear nuevamente esta posición.
El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Excusame, señor Diputado. No corresponde votar la petición de Su Señoría. En todo caso, en uso de sus facultades reglamentarias, la Mesa se permite invitar a los señores Comités a una reunión en la Sala de la Presidencia.
Se suspende la sesión por el tiempo que dure la reunión de Comités.

—Se suspendió la sesión a las 16 horas 8 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 16 horas 23 minutos.

2.— CALIFICACION DE URGENCIAS.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Continúa la sesión.

Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley.

1.— El que crea los Tribunales Vecinales de Justicia.

2.— El que modifica el Código del Trabajo y crea Tribunales y nuevos cargos en la Judicatura del Trabajo.

3.— El que crea el Colegio de Viajantes.

4.— El que modifica la ley N° 14.511, sobre legislación indígena.

Si le parece a la Cámara y no se pide otra calificación, declaro urgencia las presentes.

El señor CARMINE.— Votación para el que crea los Tribunales Vecinales.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Si el señor Diputado solicita calificación distinta de la de "simple", la Mesa la someterá a votación.

Si le parece a la Sala, se declararán calificadas de "simples" las urgencias hechas presentes.

Acordado.

3.— ACUERDOS DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— El señor Secretario dará lectura a los acuerdos que adoptaron los Comités Parlamentarios en reunión celebrada en el día de hoy.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— Reunidos los Comités Parlamentarios, bajo la presidencia del señor Ibáñez y con asistencia de la totalidad de ellos, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.— Suspender la sesión ordinaria que debe celebrarse la Corporación en el día de mañana, miércoles 3 del presente, trasladando los incidentes a continuación de los que corresponden a la sesión ordinaria del día martes 9 del actual.

2.— Con el objeto de hacer más expedita la atención de público por parte de los señores Diputados, a contar desde la próxima semana se permitirá el acceso por la puerta que da a la calle Compañía solamente a los señores Diputados y a sus secretarios, de acuerdo con la norma que se confeccionará al efecto.

La permanencia en la Sala de Lectura queda reservada exclusivamente a los señores parlamentarios, sin perjuicio del acceso de los secretarios de éstos, por razones de servicio.

La atención de público se continuará haciendo en el hall de la entrada principal, que se habilitará especialmente para tal efecto.

3.— Tramitar directamente a Comisión los proyectos recibidos en Secretaría, hasta la próxima sesión ordinaria, oportunidad en la que se dará cuenta de ellos y sin perjuicio de comunicar a los señores Comités la norma de los proyectos que se encuentren en dicha situación.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento, se declaran aprobados estos acuerdos por haber sido adoptados unánimemente por la totalidad de los señores Comités.

4.— NUEVO PLAZO PARA INFORMAR LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para otorgar un nuevo plazo, hasta el día 9 del presente, para que la Comisión de Hacienda despache las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto Corriente y de Capital de la Nación para el año 1971.

Si le parece a la Cámara, así se procederá.

Acordado.

5.— PRORROGA DEL PLAZO REGLAMENTARIO PARA TRATAR EL PROYECTO DE LEY QUE BENEFICIA A LOS EMPLEADOS DE NOTARIAS, CONSERVADORES Y ARCHIVOS JUDICIALES.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar, hasta el día 9 del presente, el plazo reglamentario de urgencia para el despacho del proyecto de ley, informado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que beneficia a los empleados de Notarias, Conservadores y Archivos Judiciales.

Si le parece a la Sala, así se concederá.

Acordado.

6.— NUEVO PLAZO A COMISIONES PARA INFORMAR DIVERSOS PROYECTOS DE LEY.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar, hasta el día 9 del presente, para que las Comisiones respectivas informen los siguientes proyectos de ley, con urgencias calificadas de "simples":

1.— El que deroga los artículos 11 y 61 de la ley N° 17.382, sobre importaciones efectuada por las provincias de Chile, Aysén y Magallanes.

2.— El que consulta normas sobre inamovilidad de los funcionarios de los Servicios Institucionales y Organismos Administrativos del Estado.

3.— El que beneficia a las hermanas Mercedes y Julia Pineda Ríos.

Si le parece a la Sala, así se concederá.

Acordado.

7.— INTEGRACION DE LA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE CONOCER DE LOS ANTECEDENTES DE LAS TRANSACCIONES DE ACCIONES BANCARIAS Y SU ADQUISICION POR PARTE DE ORGANISMOS DE ESTADO.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— La Corporación, en sesión pasada, acordó crear una Comisión Especial Investigadora encargada de conocer de los antecedentes de las transacciones de acciones bancarias y su adquisición por parte de organismos del Estado.

La Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento y teniendo presente lo comunicado al respecto por los distintos Comités Parlamentarios, propone a la Sala integrar dicha Comisión con los siguientes señores Diputados:

Por el Comité del Partido Demócrata Cristiano: señores Lavandero, don Jorge Penna, don Marino Fuentes, don Cesar Raúl Monares, don José y Zaldívar, don Alberto.

Por el Comité del Partido Radical: señores Fuentetaja, don Gustavo Scariella, don Aníbal y Alamos, don Hugo.

Por el Comité del Partido Comunista: señores Acevedo, don Juan y Cademartori, don José.

Por el Comité del Partido Socialista: señora Lazo, doña Carmen.

Si le parece a la Cámara, se aprobará esta proposición.

Acordado.

8.— ACUSACION CONSTITUCIONAL DEDUCIDA EN CONTRA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, SEÑOR LISANDRO CRUZ PONCE.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— En conformidad con el objeto de la presente sesión, corresponde discutir y votar la proposición de acusación constitucional deducida por diez señores Diputados en contra del señor Ministro de Justicia, don Lisandro Cruz Ponce, por las causas de "infracción a la Constitución, atropello de las leyes y por haberlas dejado sin ejecución".

Diputado informante es el señor Jaime, don Dubenido.

—El informe de la Comisión Especial de Acusación, impreso en el boletín N° 811-71-2, termine con la siguiente declaración:

"La Comisión de Acusación declara que no ha lugar a la proposición de admisibilidad de la acusación deducida por 10 señores Diputados en contra del señor Ministro de Justicia, por haber infringido la Constitución Política del Estado, haber atropellado las leyes y haberlas dejado sin ejecución".

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Me permito hacer presente a la Sala que el procedimiento a que se sujetará el despacho de esta materia, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Corporación, es el siguiente:

Corresponderá el uso de la palabra, en primer término al señor Diputado informante.

Cámara de Diputados

SESION 18a. EXTRAORDINARIA EN MARTES 2 DE FEBRERO DE 1971

DE 16 A 0,45 HORAS DEL DIA 3 DE FEBRERO

Presidencia de los Señores Ibáñez y Acevedo. Secretario, el Señor Lea-Plaza Prosecretario, el Señor Guerrero, Don Raúl (VERSION OFICIAL)

En segunda hará uso de la palabra el señor Ministro acusado.

A continuación, podrá responder algún señor Diputado que sostenga la acusación.

Después podrá replicar otro señor Diputado, partidario de que se deseché.

Cada uno de estos discursos durará como máximo hasta dos horas.

Asimismo, si el señor Ministro acusado desea rectificar hechos antes de cerrarse el debate dispondrá de media hora para tal objeto.

Subsiste, en todo caso, el derecho de los oradores para conceder interrupciones, con cargo, naturalmente a sus respectivos tiempos.

Finalmente, para fundamentar su voto, cada señor Diputado dispondrá de un tiempo de hasta cinco minutos.

En discusión la proposición de acusación.

El señor JAQUE.— Pido la palabra.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JAQUE.— Señor Presidente, por acuerdo de la Comisión designada por esta Corporación, me corresponde informar sobre la acusación deducida por diez señores Diputados en contra del señor Ministro de Justicia, don Lisandro Cruz Ponce, por haber infringido la Constitución, atropellado las leyes y haberlas dejado sin ejecución, a juicio de los acusadores.

Durante el debate, la Comisión tuvo oportunidad de oír la opinión de distinguidos e ilustres profesores universitarios, entre los cuales señalo a los profesores de Derecho Constitucional señores Jorge Ovalle Quiroz, Alejandro Silva Bascuñán y Enrique Silva Gimma, y a los profesores de Derecho Penal señores Eduardo Novoa Montiel y Sergio Poliffo.

También fueron invitados por la Comisión el profesor penalista señor Alfredo Etcheberry y el profesor de Derecho Constitucional señor Jorge Guzmán Dinatir, quienes no asistieron a la sesión respectiva. Solo tuvimos ocasión de recibir la respuesta del profesor señor Jorge Guzmán Dinatir, quien no pudo dar acogida a la petición que le formuló la Comisión por el hecho de encontrarse fuera de Santiago.

Se ordenó agregar diversos antecedentes que fueron solicitados por los señores Diputados, especialmente los que se relacionan con los procesos que motivaron la dictación del decreto que ha dado origen a la acusación constitucional.

Fue invitado el señor Ministro de Justicia, quien se excusó de asistir, enviando una defensa escrita y manifestando en ella que concurriría a esta Honorable Corporación en el momento en que se debatiera esta acusación.

De acuerdo con el Reglamento de la Cámara, el informe de esta Comisión debe contener lo siguiente:

a) Una relación de las actuaciones y diligencias practicadas por la Comisión.

b) Una síntesis de la acusación, con especificación de los hechos que le sirven de base y de los delitos que se imputan.

c) Una relación de la defensa del o de los acusados.

d) Un examen de los hechos y de las consideraciones de Derecho, y

e) La o las resoluciones adoptadas por la Comisión.

Voy a seguir el orden de mi exposición de acuerdo con lo que señala el Reglamento de esta Honorable Corporación, haciendo, en primer término, una síntesis de la acusación constitucional sostenida por los diez señores Diputados firmantes de ella.

En el libelo acusatorio, en términos generales, se afirma que el señor Ministro, en el ejercicio de su cargo, sería responsable de actuaciones, declaraciones y omisiones, que constituyen infracción de la Constitución, atropello de leyes y, también, inejecución de hechos a los que estaba obligado. "Se agrega que "tales actuaciones—a juicio de los acusadores—son tanto más graves, cuanto que significan e involucran una violación o atentado a la independencia, integridad, autoridad y dignidad del Poder Judicial, como lo señala más adelante el libelo acusatorio".

Las actuaciones culpables del señor Ministro acusado se pueden fijar en tres órdenes de materias:

1.— Illegalidad e inconstitucionalidad de los indultos;

2.— Inobservancia de las leyes y ataques al Poder Judicial; y

3.— Incumplimiento de deberes constitucionales y legales.

En conformidad con la letra b) del artículo 143 del Reglamento, corresponde hacer una síntesis del contenido de la acusación en esta parte de los capítulos de cargo.

Se imputan al señor Ministro, don Lisandro Cruz Ponce, tres cargos específicos, haber infringido la Constitución Política del Estado, haber atropellado las leyes y haberlas dejado sin ejecución.

Nos referiremos en particular a cada uno de estos capítulos de cargo.

En primer término, a la ilegalidad e inconstitucionalidad de los indultos.

Por decreto supremo N° 2.071, del Ministerio de Justicia, de fecha 18 de diciembre de 1970, firmado por el Presidente de la República y el Ministro de Justicia, se concedió indulto de las penas, incluso de las accesorias que pudieran corresponderles, a diversas personas en los procesos que se tramitan en distintos Tribunales de la República, en virtud de la facultad que el N° 12 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado otorga al Presidente de la República.

La Contraloría General de la República, por oficio N° 88.536 de 23 de diciembre de 1970, devolvió sin tramitar dicho decreto, por estimar que infringía el Reglamento de Indultos, el artículo 80 de la Constitución Política del Estado, y otras disposiciones legales que se señalan en el citado oficio.

El Gobierno, por decreto N° 2.092, del Ministerio de Justicia, de 28 de diciembre de 1970, bajo la firma de todos los señores Ministros de Estado, insistió en el decreto N° 2.071 y la Contraloría General de la República tomó razón de él y procedió a comunicar ese hecho a la Cámara de Diputados, conforme a lo ordenado en su Ley Orgánica.

Afirmen los acusadores que el señor Ministro de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Constitución Política del Estado, es personalmente responsable de la dictación, envío y reenvío del decreto observado, que lleva su firma.

En seguida, se analizan las consideraciones que tuvo la Contraloría General de la República para reparar, o sea rechazar el decreto de indulto, que son, en síntesis, las siguientes:

a) Que el indulto, según los acusadores, sólo puede ser decretado una vez que se ha dictado sentencia condenatoria.

b) Que los indultos conferidos tienen por objeto sustraer de los Tribunales de Justicia el juzgamiento de los procesos criminales, respectivamente, con lo que se vulnera el artículo 80 de la Constitución Política del Estado, y

c) Que las alegaciones invocadas por el Supremo Gobierno, fundadas en los artículos 408, número 5, del Código de Procedimiento Penal, y 93 del Código Penal, son irrelevantes disposiciones que sólo son aplicables a los indultos de carácter general, dictados por ley.

Como conclusión, se expresa en el libelo acusatorio que el señor Ministro acusado firmó ambos decretos, no representó al Presidente de la República, la inconstitucionalidad e ilegalidad de los mismos, cuando el efecto pretendido pudo haberse alcanzado a través del mecanismo constitucional respectivo, esto es, la ley de amnistía.

La verdad, señor Presidente, es que la discusión de la Comisión se centró, fundamentalmente, en este primer capítulo de cargos, es decir, en el que dice relación con la constitucionalidad y legalidad de los decretos de indultos dictados por el Presidente de la República.

En seguida, el segundo cargo que se hace al señor Ministro, se relaciona con "la inobservancia de las leyes y ataques a la independencia del Poder Judicial".

Se señala en el libelo acusatorio que es función del Ministro de Justicia atender a las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Judicial, y que existe una interrelación entre ambos en algunos aspectos de carácter administrativo y presupuestario; pero, en cuanto a la función jurisdiccional se refiere, el Poder Judicial goza de independencia, consagrada por la Carta Fundamental y las leyes.

Afirmen los acusadores que el señor Ministro de Justicia, con infracción a sus obligaciones y a las normas legales vigentes, ha hecho ascario y motivo de ataque, de difamación de injurias y calumnias, al Poder Judicial, representado por su más alta jerarquía, que es la Corte Suprema de Justicia. Se agrega que el país ha presenciado una campaña de injurias, calumnias y desprestigio en contra de la Corte Suprema, a través de la prensa, radio, televisión, letreros, etcétera, todo ello con el propósito de ejercer presión, amedrentamiento, y llegar así a someter

a los integrantes, del Poder Judicial, amagándose de esta manera, su independencia.

Se sostiene que estos hechos configuran delitos de injuria, calumnia, desacato y contra el orden público, sancionados en los artículos 41 y 61 de la ley N° 12.927, sobre Seguridad Interior del Estado.

Se imputa al señor Ministro de Justicia el no haber representado al Gobierno estos hechos, no haber requerido el ejercicio de las acciones legales correspondientes y el haber sumado a los ataques para desacatar y desprestigiar a la Justicia Chilena.

Se señalan como ejemplo de los actos que representarían la adhesión del señor Ministro a estos ataques, al Poder Judicial, los siguientes:

a) Los juicios críticos emitidos por él para referirse al fallo de la Corte Suprema, que descalifica el desempeño del Senador señor Raúl Morales Adriasola.

Se afirma que algunas de las expresiones empleadas son constitutivas de los delitos de injuria, desacato y calumnia.

Asimismo, se expresa que el señor Ministro acusado no ha dado aplicación a la norma constitucional que lo obliga a velar por la conducta de los jueces ni tampoco ha efectuado las gestiones necesarias para que se acuse constitucionalmente a los Magistrados por las supuestas faltas que habrían cometido, según el señor Lisandro Cruz Ponce.

b) Declaraciones formuladas durante el desarrollo de la Cuarta Convención Nacional de Magistrados, en las que formuló diversas críticas al sistema judicial chileno.

c) El texto de la carta pública, con la que rechazó la renuncia formulada por don Enrique Silva Gimma, al cargo de abogado integrante de la Corte Suprema, en la que habría denostado a este alto tribunal.

Como conclusión se señala que todos esos actos constituyen una presión ilícita que no se desvirtúa por el hecho de afirmarse que se hacen en nombre del interés popular, de las grandes mayorías o del pueblo, sino que, por el contrario, se configura como el delito de sedición contemplado en el artículo 3° de la Constitución Política del Estado.

El tercer cargo formulado al señor Ministro de Justicia, se relaciona con el incumplimiento de deberes constitucionales y legales.

En este capítulo de la acusación se expresa que el señor Ministro acusado ha tenido conocimiento, por publicaciones de prensa del 6 de enero de 1971, de una "reunión" de alto nivel en una de las oficinas del Estado Mayor del Ejército. Según trascendió, el instructor militar se reunió con el Jefe Militar del Ministerio de Defensa, los señores del Ejecutivo y los abogados, don Juan Bustos, y nada ha hecho el señor Lisandro Cruz Ponce frente a una situación de tal naturaleza, que vulnera el artículo 320 del Código Orgánico de Tribunales y que constituye una violación a las obligaciones y prohibiciones que afectan a los Jueces, aplicables a los Tribunales Militares.

En tal virtud, se imputa al señor Ministro haber infringido el artículo 84 del Código de Procedimiento Penal que, en su número 3° obliga a los empleados públicos a denunciar los crímenes o simples delitos de que tomen conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

El libelo llega a la conclusión de que por este hecho debe ser sancionado el señor Ministro, ya que constituye incumplimiento grave de sus deberes.

Epto se relaciona con el contenido de la acusación misma.

En conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, cabe hacer también una síntesis de la defensa hecha por el Ministro acusado.

En primer término, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141, se citó al señor Ministro a la sesión que debía celebrar la Comisión, el 28 del presente, a las 10 horas, con el objeto de escuchar su defensa, que envió por escrito, ya que, como lo señaló al comienzo de mi informe, vendría personalmente a sostenerla a la Honorable Cámara.

El Ministro analiza cada uno de los capítulos de la acusación y se refiere en particular a ellos con el objeto de desvirtuarlos.

En cuanto a la supuesta ilegalidad e inconstitucionalidad de indultos, hace una relación de la

dictación del decreto N° 2.071 del Ministerio de Justicia, por el cual se indultó a diversas personas, de la representación de la Contraloría General de la República, y de la dictación del decreto de insistencia.

Califica su actuación como perfectamente ajustada a la ley y concluye que no hay fundamento para deducir acusación constitucional en su contra por este capítulo y concepto.

Fundamenta la improcedencia de la acusación en las siguientes consideraciones de carácter formal: en cuanto a la insistencia, los precedentes, y la norma constitucional y su reglamentación.

Nos referimos en particular a cada uno de los fundamentos de descargo.

De carácter formal.— Argumenta el señor Ministro que la referencia al artículo 21 de la Constitución y el artículo 10 de la ley N° 10.336, es imprecisa, porque dicha norma sólo es aplicable respecto de los decretos que se dicten en conformidad al N° 10 del artículo 72 de la Carta Fundamental.

En seguida, dentro del mismo plano formal, se hace presente que la acusación, técnicamente, debió haberse dirigido en contra de todos los Ministros del Gabinete que firmaron el decreto de insistencia y no sólo en contra de uno, y ello no ocurrió debido a que los acusadores tuvieron conciencia de la monstruosidad de sus planteamientos.

En cuanto a la insistencia, expresa el señor Ministro que el mecanismo de la "insistencia", en la doctrina del Derecho Administrativo, es un arbitrio que tiene por objeto resolver el conflicto que deriva de la interpretación de la ley, que en un instante dado puede dar, el Ejecutivo y la Contraloría. Es lógico que el sistema de prevalencia al Ejecutivo, porque al Presidente de la República le corresponde la administración del Estado.

Se destaca que en centenares de oportunidades se han producido situaciones de esta naturaleza, sin que por ello se hayan interpuesto acusaciones constitucionales.

En cuanto a los precedentes, se señalan diversos decretos supremos del Ministerio de Justicia, 5.296, de 1938, 1.923, de 1946, y 4.949, de 1952, todos ellos tramitados por la Contraloría General de la República, por los cuales se indultó a personas que se encontraban sometidas a proceso.

Se hace presente que la acusación constitucional procede por infracción a la Carta Fundamental o atropello a la ley, pero mal puede darse tal situación frente a una divergencia de interpretación de normas jurídicas entre el criterio sustentado por la Contraloría y el Ejecutivo.

En seguida, el señor Ministro hace referencia al precepto constitucional y su reglamentación. Se analiza el artículo 72 N° 12 de la Constitución Política del Estado y se concluye que la facultad del Presidente de la República es "discrecional", la que puede ser ejercitada, también, por el Congreso en su caso.

Algunos autores, tal como el señor Enrique Evans, en su obra "Relación de la Constitución Política del Estado", opina con respecto a esta materia que la "Constitución no ha fijado límites al Presidente de la República para el ejercicio de esta atribución".

Se argumenta que el propio Ejecutivo por razones de carácter práctico se autolimitó su facultad discrecional al dictar el Reglamento de Indultos, aprobado por decreto N° 3.590, aplicable a los reos condenados, sin establecer límite respecto de los reos en proceso.

Este decreto es una norma meramente reglamentaria, dictada en uso de sus facultades discrecionales del Presidente de la República y ha sido modificada en numerosas oportunidades durante su vigencia, con el objeto de disminuir su rigorismo e, incluso, puede ser derogado por el propio Ejecutivo, ya que como lo califica el Profesor de Derecho Administrativo, don Patricio Aylwin, constituye un tipo de "reglamentos autónomos".

El Ejecutivo, por decreto N° 2.938, de 11 de diciembre de 1970, modificó el artículo 11° del Reglamento de Indultos a fin de facultar al Presidente de la República para prescindir de los requisitos y tramitación del Reglamento, y en tal virtud, se dictó el decreto de indulto que motiva la acusación.

En esta virtud no procede acusar al Ministro de Justicia por la causal de la letra b) de la atribución 1a del artículo 39 de la Carta Fundamental, porque ella regula las infracciones a la Constitución y atropello de las leyes; en cambio, en la especie,

estamos en presencia de una supuesta infracción a un decreto dictado en uso de una facultad discrecional y como el precepto constitucional es de derecho estricto, exige una interpretación restrictiva.

En cuanto al artículo 80 de la Constitución, dice el señor Ministro que la acusación supone como precepto infringido el artículo 80 de la Carta Fundamental, que consagra la independencia del Poder Judicial en dos sentidos: que ni el Presidente de la República ni el Congreso Nacional pueden ejercer funciones judiciales, esto es, avocar causas pendientes o hacer revivir procesos fenecidos.

Se argumenta que el artículo 72 N° 12, y el artículo 80 no pueden interpretarse en forma que tenga preeminencia el artículo 80 sobre el artículo 72. Si se ejercita la facultad discrecional que la Constitución otorga al Presidente de la República, mal puede vulnerarse el artículo 80, ni afirmar que se atribuye una función judicial.

Se refiere también el señor Ministro a la aplicación de la ley penal y de procedimiento penal. Dice a este respecto que el artículo 93 N° 4, del Código Penal establece que la responsabilidad penal se extingue por la responsabilidad por los motivos designados en el artículo 93 del Código Penal, entre los que figura el indulto.

Luego, el artículo 433 N° 6 del Código de Procedimiento Penal, establece como artículo de previo y especial pronunciamiento la "amnistía o indulto", sin precisar si se trata de un indulto de carácter general o particular.

Jurisprudencia Judicial

Sobre esta materia se refuerza la argumentación con un fallo de la Corte Marcial de la Armada de Valparaíso, de fecha 10 de julio de 1939, que aprobó la sentencia que sobreyó definitivamente a don Manuel Barrera Barrera, el que fue indultado por el Presidente de la República; mientras la causa se encontraba en estado de sumario, la que aceptó sin reparo alguno el sobreesamiento definitivo en dicho caso.

Como conclusión afirma el señor Ministro acusado que queda plenamente demostrado que no se ha infringido la Constitución ni atropellado la ley al dictar el decreto de insistencia sino que se ha hecho uso de la facultad legal del artículo 10° de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, que consagra la independencia para poner término a un diferendo entre el Ejecutivo y la Contraloría.

Formalmente, no existe atropello a la ley, ya que ni hay norma legal alguna que impida conceder un indulto en el caso de un proceso pendiente, y técnicamente, el Reglamento sobre Indultos no es formalmente una ley, y su hipotética infracción no permite fundamentar una acusación con arreglo al artículo 39, N° 1, letra b) de la Constitución.

Supuesta inobservancia de leyes y ataques al Poder Judicial.— Refiriéndose a este cargo el señor Ministro dice, en resumen que se advierte que este capítulo de la Acusación es confuso, ya que se le acusa por dos causas: una, haber dejado las leyes sin ejecución, y la otra, haberlas atropellado. Aquí es donde se determina el carácter político partidista de la acusación y su falta de fundamento y seriedad jurídica.

en relación con los capítulos de cargos, formulados por los acusadores, el debate se circunscribe en el seno de la Comisión, especialmente a este primer punto.

La pregunta que habría que hacerse a este respecto sería la siguiente: ¿Puede el Presidente de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, dictar un decreto de indulto estando pendiente un proceso criminal? Señor Presidente, sobre esta materia, en la Comisión se llegó a una conclusión muy clara: que el punto es indubitablemente controvertido, no hay una resolución explícita sobre el particular ni en el derecho positivo, ni en la jurisprudencia, tanto judicial como administrativa, y aún en la doctrina.

¿Qué sostienen sobre este punto los acusadores? No voy a hacer una relación cronológica de todos los argumentos jurídicos que en pro y en contra se señalan en el informe de la Comisión. Me voy a limitar a tocar la parte fundamental que sobre derecho positivo se señala en el libro acusatorio. ¿Qué sostienen a este respecto, los acusadores? Lo siguiente: que en nuestra legislación positiva, el indulto particular sólo procedería ante una sentencia condenatoria a firme, según se desprendería de lo dispuesto en los artículos 93, N° 4 del Código Penal y 1° y 2° del decreto N° 3590, de 1959, Reglamento General de Indultos, y que es una atribución de carácter judicial que implica suspender algunos de los efectos de una ley que ya ha sido aplicada por los tribunales de Justicia.

¿Qué dice, sobre este particular, el Código Penal? En el artículo 93, dice lo siguiente: "La responsabilidad penal se extingue 4° Por indulto." Y agrega: "La gracia de indulto sólo remite o conmuta la pena, pero no quita al favorecido el carácter de condenado por los efectos de la reincidencia o nuevo delictivo y demás que determinan las leyes."

Se sostiene por los acusadores que no podría tener efecto la disposición del inciso segundo del N° 4 del artículo 93, que señala que el indulto "sólo remite o conmuta la pena, pero no quita al favorecido el carácter de condenado por los efectos de la reincidencia o nuevo delictivo", ya que sin esta sentencia condenatoria no habría pena, y sin pena, no podría haber reincidencia. El indulto borraría la pena, pero no la pena establecida en la ley, sino la pena que le correspondería al delincuente, y no se sabría cuál es si no ha sido condenado.

Se agrega por los acusadores sosteniendo esta misma tesis desde el punto de vista del derecho positivo, en su aspecto esencial, lo siguiente: que esta facultad de indultar no es privativa o discrecional, que el Reglamento de Indultos—decreto 3590, de 1959, de 21 de julio de 1959, señala en su artículo 2° que sólo los reos condenados por sentencia ejecutoriada podrán impetrar la gracia del indulto, circunstancia que deberán certificar.

Luego se señala que se habría infringido el artículo 80 de la Constitución Política del Estado, que entrega exclusivamente a los Tribunales de Justicia la facultad de conocer las causas civiles y criminales, y dispone que ni el Presidente de la República ni el Congreso Nacional, pueden ejercer funciones judiciales, avararse causas pendientes o hacer revivir procesos fenecidos.

Sobre esta infracción se sostiene, en esencia, por los acusadores, que el indulto particular, dictado antes de existir sentencia ejecutoriada a firme, priva a los Tribunales del derecho de conocer y juzgar las causas criminales, lo que vulnera el artículo 80 de la Constitución Política del Estado en relación al artículo 1° del Código Orgánico de Tribunales, que entrega en forma privativa a los Tribunales de Justicia el ejercicio de las funciones judiciales.

¿Cuál es, desde el punto de vista del derecho positivo la tesis que sustentan los que mantienen a este respecto un criterio diferente? El artículo 93 del Código Penal, a juicio de este criterio, contrario, fija un principio general, señor Presidente, en lo que dice relación con la extinción de la responsabilidad penal. El inciso segundo, al decir que el indulto sólo remite o conmuta la pena, no constituye una limitación a este principio ni importa una definición del término "indulto", ni la fijación general de su efecto, sino que determina el efecto que éste produce con relación al individuo que se encuentra ya condenado al otorgarse la gracia. Es decir, el artículo 93 del Código Penal se estaría refiriendo, específicamente al caso concreto en que se ha condenado ya a una persona en el proceso.

Podría afirmar esta tesis el hecho de que el artículo 93 del Código Penal dispone también: "La responsabilidad penal se extingue 3° Por amnistía, la cual extingue por completo la pena y todos sus efectos." Es decir, la legislación positiva también ha limitado de la pena aquí en el Código Penal, y nadie ha discutido que podría dictarse una ley extendiendo un proceso pendiente, sin que se hubiera dictado una sentencia condenatoria, ni esta se encontrara ejecutoriada.

Por lo demás, señor Presidente, la Comisión Revisora del Código Penal tuvo especial cuidado en este respecto que esa disposición solamente se referiría a los indultos generales y no particulares. En el N° 4 del artículo 93 hace una notación esta Comisión, y dice este respecto: "Véase, en el Apéndice de este Código el Reglamento sobre indultos," de 21 de julio del año 1959. Es

decir, se refiere específicamente al indulto particular.

Por otra parte, este mismo criterio ha sostenido que la responsabilidad penal derivada de un delito nace en el momento de su ejecución y, siendo esta responsabilidad la que se extingue conforme al artículo 93 referido, no puede limitarse al efecto del indulto a la pena que se hubiera aplicado al particular por un delito, destinada a hacer efectiva esta responsabilidad, porque con ello se privaría del beneficio del indulto al delincuente afecto a responsabilidad penal pero no procesado aún o no condenado, porque ello constituiría una contradicción con el principio general establecido en el precepto aludido o una limitación no consignada en el mismo.

Luego se agrega que el indulto puede otorgarse desde el momento mismo en que nace la responsabilidad penal, lo que se desprende del propio precepto constitucional que concede la facultad de indultar sin restringirla al caso del delincuente ya condenado, y se desprende también de la aplicación que uniformemente se ha dado a las leyes que conceden indultos generales y amnistías, leyes que, en cuanto a la extinción de la responsabilidad penal, producen el mismo efecto que un indulto particular y sólo difieren en que el indulto general afecta a un número indeterminado de personas, y la amnistía, además de comprender a un número indeterminado de personas, extingue por completo la pena y todos sus efectos. En cuanto a esta última, debe entenderse que se refiere al individuo que, agenciado por la amnistía, se hubiera encontrado ya condenado al concederse esta gracia.

Señor Presidente, más claras aun son las disposiciones del Código de Procedimiento sobre esta misma materia que fueron ampliamente analizadas en la Comisión Acusadora. El artículo 408, N° 5 del Código de Procedimiento Penal dice que el sobreseimiento definitivo procede cuando se haya extinguido la responsabilidad penal del procesado por alguno de los motivos designados en el artículo 93 del Código Penal; es decir, respecto al indulto.

Más adelante, el artículo 433 de este mismo Código de Procedimiento Penal establece que "el reo sólo podrá oponer como excepciones de previo y especial pronunciamiento las siguientes", y entre ellas señala la amnistía y el indulto.

Señor Presidente, sabemos que los artículos de previo y especial pronunciamiento son ciertos incidentes que pueden interponerse en el proceso criminal y que tienen por objeto corregir el procedimiento o enervar la acción penal y que esto puede hacerse durante el curso del sumario o bien en el momento de contestar la acusación en el plenario, la cual, en tal caso, debe deducirse subsidiariamente. En consecuencia, esto demuestra de manera clara la tesis en el sentido de que el indulto puede operar durante el proceso y el Presidente de la República puede dictar un decreto de indulto en un proceso abierto.

En relación con el artículo 80 de la Constitución que habría sido violado a juicio de los acusadores no puede sostenerse que el Presidente de la República al conceder indultos particulares, esté arrogándose funciones judiciales que no le competen, o avocándose causas pendientes, ya que la propia Constitución Política del Estado, en el artículo 72 N° 12 le confiere esta atribución judicial.

En efecto, muchos autores consideran esta atribución como una verdadera potestad judicial conferida al Jefe del Estado, quien, al ejercerla, no toca la potestad del Poder Judicial, pues la Carta Fundamental se la confiere con carácter privativo. Así lo señalan Evans, a quien citaba ya hace un momento, en su obra "Relación de la Constitución Política de la República" recalca el carácter privativo de esta facultad, al señalar que la Constitución no fija límites al Presidente de la República para ejercer esta atribución.

Ahora bien, señor Presidente, y habiendo siempre dentro de la legislación positiva, según los acusadores se habrían violado los artículos 1° y 2° del Reglamento sobre Indultos. Es cierto que los artículos 1° y 2° del Reglamento sobre Indultos exigen como requisito previo para dictar el decreto que haya una sentencia condenatoria. Y voy a leer estas disposiciones para mayor claridad del debate. Dice el artículo 1° que "todo reo que se encuentre condenado podrá solicitar del Presidente de la República la remisión, conmutación o reducción de su pena, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento", y se agrega en el artículo 2° que "podrán impetrar estas gracias solamente los reos condenados por sentencia ejecutoriada, circunstancia que deberá certificarse. Además, deberán acompañarse copias autorizadas de las sentencias condenatorias de primera y segunda instancia y de casación, si la hubiere".

De manera imperativa, pareciera desprenderse de estas disposiciones, que efectivamente la sentencia debe estar ejecutoriada. Pero hay que formular aquí una conclusión final muy clara: la Constitución Política permite que se deduzca acusación en contra de los señores Ministros cuando han infringido la Constitución y las leyes, y en verdad, señores Diputados, y así se sostuvo por los distintos profesores en el seno de la Comisión, no hay ninguna disposición legal o constitucional que exija que deba existir sentencia previa ejecutoriada para que el Presidente de la República conceda un indulto. Por lo de-

mas, se ha entendido por los que sostienen un criterio contrario que este reglamento circunscribe su órbita de aplicación exclusivamente a aquellos casos en que el reo hubiere sido condenado.

Señor Presidente de todo lo expuesto se desprende que esta es materia altamente controvertida. En relación con la jurisprudencia, se señaló en el seno de la Comisión que, si bien el criterio de nuestros Tribunales es mayoritario en el sentido de exigir la condena previa, no es menos cierto que hay también algunos fallos de nuestros Tribunales que sostienen un criterio distinto. Se señaló, específicamente, una sentencia de la Corte Marcial de Valparaíso, que está inserta en la Gaceta de los Tribunales del año 1939, segundo semestre, página 829. Para no cansar a los señores Diputados no me voy a referir específica o concretamente a esta sentencia que, en sus aspectos generales, resume lo que estaba expresando sobre esta materia, desde el punto de vista de la legislación positiva.

Se señaló, también, la sentencia de la Corte de Talca, recientemente dictada, con fecha 8 de enero de 1971, en relación con los indultos decretados por el Presidente de la República la cual dice: "Vistos que en virtud de lo anterior ya no existe mérito para mantener el auto de procesamiento dictado en contra de los reos nombrados y que se lee a fojas 47 del proceso tenido a la vista, por haberse extinguido su responsabilidad penal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 93 N° 4 del Código Penal."

Luego, señor Presidente, la jurisprudencia administrativa tampoco ha sido uniforme sobre esta materia, ya que hasta los años 1952 y 1953, como lo afirmó el mismo ex Contralor General de la República don Enrique Silva Cimma en el seno de la Comisión, se dictaron, por distintos Jefes de Estado, decretos que concedían indultos, mientras el proceso estaba pendiente. Y el mismo señor Ministro de Justicia, en sus descargos, señala algunos de estos decretos dictados por distintos gobiernos. Por ejemplo, el decreto N° 5296, de 24 de diciembre de 1938, en virtud del cual se indultó a las personas que incurrieron en los luctuosos sucesos del 5 de septiembre, que la ciudadanía recuerda, con motivo del asalto a la Caja de Seguro Obrero, el que fue dictado durante el gobierno de don Pedro Aguirre Cerda. En seguida, tenemos el decreto N° 1923, de 5 de abril de 1946, y, finalmente, el decreto N° 4969, de 17 de septiembre de 1952, en iguales circunstancias, encontrándose el proceso pendiente, se otorgó el indulto.

Ahora, en cuanto a la doctrina también hay que reconocer un hecho que la mayoría de los profesores de Derechos Constitucionales han sostenido la tesis de que es necesario que exista una condena previa para que pueda dictarse un indulto por el Presidente de la República. Pero no es menos cierto que otros autores, entre ellos el profesor Mario Bernaschina, en su obra sobre Derecho Constitucional, sostienen la tesis contraria. Se mencionó también en el seno de la Comisión la tesis sustentada en el mismo sentido por el distinguido jurista don Héctor Correa Letelier.

De todo lo dicho se desprende que esta es una materia controvertida y que no se ha resuelto de un modo expedito. Frente a esta situación, es natural que se haya dictado un decreto de insistencia por el Presidente de la República, en uso de la atribución que le da el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. No se ha hecho otra cosa, en virtud del decreto de insistencia, que poner término a un conflicto de interpretación de la ley, porque ese es el alcance de la toma de razón en los decretos supremos.

Al fijar el criterio sobre esta materia, el profesor Patricio Aylwin, hablando de los fundamentos de los decretos de insistencia, dice lo siguiente: "La institución de los decretos de insistencia se justifica por la naturaleza misma de la función de control que desempeña la toma de razón. Esta tiene por objeto asegurar el régimen de derecho en la actividad administrativa y está confiada a un órgano independiente. Pero el Contralor no tiene el privilegio de la infalibilidad, bien puede equivocarse en su apreciación. Producida una discrepancia acerca de la constitucionalidad o legalidad de un decreto emitido por el Contralor, por una parte, y el Presidente de la República, por otra, ha de reconocerse lógicamente preeminencia al juicio de este último, para mayor garantía, la ley exige que sea respaldado por todos los Ministros."

La preeminencia del Presidente responde a dos hechos, su superioridad jerárquica, es el Jefe del Estado, y la naturaleza misma de la actividad administrativa, que, con las debidas garantías de responsabilidad, debe realizarse libremente, a medida de que las necesidades públicas la requieran. "Si la representación del Contralor agrega fuera absoluta, importaría un veto a los actos de la Administración, que podría llegar hasta paralizarla en su actividad esencialmente continua."

Este es el criterio uniforme, señor Presidente, que se ha sostenido al respecto. Y en el seno de la Comisión también tuvo oportunidad de leer la posición sobre esta misma materia, que ha sostenido invariablemente el ex Contralor General de la República, don Enrique Silva Cimma, quien, en su obra sobre Derecho Administrativo, dice: "Así, pues, produce una

diferencia de apreciaciones entre la calificación de legalidad o ilegalidad de un acto administrativo entre el Poder Ejecutivo y el órgano contralor administrativo, el legislador ha querido que se ponga término a la controversia jurídica que tales puntos diferentes envuelve y que se evite la anomalía que ella produce, consistente en la suspensión o no ejecución del acto, mediante la determinación del poder administrador de ordenar que dicho acto se ejecute. En otras palabras, entre dos criterios distintos para interpretar la legalidad de un acto, prima la del Jefe del Estado, a quien constitucionalmente se ha confiado la administración del Gobierno. Esta misma situación jurídica es perfectamente concordante con la necesidad filosófica de que el Jefe del Estado cumpla con una de las finalidades de su magistratura, cual es la de administrar."

Luego, explicando el fundamento de carácter doctrinario, agrega: "Racionalmente se desprende de todo esto que el resorte legal del decreto de insistencia, estricto, no puede tener otra finalidad que poner término a las dudas que surjan de la interpretación de la legalidad de un acto; pero no es ni puede ser un arma que entregue al poder administrador para que actúe al margen de la Constitución y la ley, y opere cómodamente mediante los decretos de insistencia."

Señor Presidente, de todo lo expuesto se desprende que el decreto de insistencia dictado por el Presidente de la República se ha encuadrado dentro de la norma que ya he señalado, es decir, del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. En consecuencia, no puede sostenerse que ha habido infracción de la Constitución Política del Estado ni atropellamiento de las leyes, atropellamiento que supone una conducta maliciosa y arbitraria destinada, deliberadamente, a infringir las disposiciones legales.

En seguida, me voy a referir al cargo de inobservancia de leyes y ataques a la independencia del Poder Judicial.

La verdad es que, prácticamente, caso no hubo debate sobre esta materia en el seno de la Comisión. Sólo se abordó de manera indirecta por algunos señores Diputados y por los profesores que asistieron a la Comisión. Así, se dice expresamente en el informe: "Cabe señalar, al iniciar el análisis de los hechos y de las consideraciones de derecho relativos a este punto de la acusación, que ni los Diputados acusadores o los que la impugnaron, ni tampoco, las personas invitadas a la Comisión para que ilustraran su conocimiento sobre esta materia, entraron al fondo del problema, y tan sólo abordaron en forma indirecta su contenido."

Los Diputados acusadores formulan al señor Ministro de Justicia el cargo de no haber velado por la conducta ministerial de los jueces, ni haber requerido de la autoridad competente que se inicien los procesos respectivos por los ataques de que ha sido objeto la Corte Suprema. Agregan que las publicaciones aparecidas en algunos diarios, a juicio de ellos, constituirían en forma clara y manifiesta el delito de desacato, sancionado por el Código Penal. Finalmente, le imputan el hecho de haberse sumado en forma directa a las críticas expuestas y no haberlas desmentido posteriormente, en el caso de que dichas publicaciones no se refirieran su pensamiento.

De acuerdo con la ley N° 12.927, sobre Seguridad del Estado, en su artículo 6°, cometido delito contra el orden público o calumnia al Presidente de la República, Ministros de Estado, Senadores o Diputados, o a los miembros de los Tribunales Superiores de Justicia. Luego, en el artículo 26 del mismo cuerpo legal, se señala el procedimiento a seguir y se expresa que el proceso respectivo se iniciará a requerimiento de los miembros del tribunal o de su Presidente al Ministerio Público, por lo que no cabría en este caso imputar sólo al señor Ministro de Justicia la responsabilidad de iniciar los trámites de rigor para incoar los procesos derivados de las expresiones que se publicaron en contra de la Corte Suprema.

En otro orden de consideraciones, y recordando las imputaciones al Ministro acusado, se señala que con su omisión se habrían cometido delitos de injuria, calumnia y difamación, en contra del Poder Judicial.

"El artículo 416 del Código Penal define el delito de injuria como toda expresión profunda o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menoscabo de otra persona. "Del concepto anterior se desprende que las expresiones que se proferían deben tener el ánimo de injuriar y conforme tanto a la doctrina como a la jurisprudencia no basta sólo usar expresiones que pudieran estimarse rudas o que, en forma objetiva, pudieran ser consideradas como una ofensa; sino que es menester, además, que concurre un elemento subjetivo que queda incluido dentro del mismo concepto de injuria."

Es así como en el caso que analizamos, cabría determinar la intención o el ánimo con que fueron proferidas las declaraciones del Ministro acusado, para llegar a determinar si se configuraría el delito de desacato basado en injuria. "El Ministro de Justicia, en su defensa, expresa que tan sólo hizo uso del derecho o crítica que, como ciudadano, ejerció ante un fallo dictado por el Tribunal Superior, lo que hubiéndose en términos apropiados, no el más remoto ánimo de injuria."

A su vez, el artículo 412 del Código Penal define el delito de calumnia como la imputación de un delito determinado pero falso y que pueda actualmente perseguirse de oficio.

Se expresó en el seno de la Comisión, entre otros, por parte de algunos de los profesores invitados y de las publicaciones en la prensa, aparece claro que no se imputa a la Corte Suprema delito alguno, sino que se formulan tan sólo críticas, en algunos casos fuertes y vehementes, por algunas de sus actuaciones; las que en ningún momento son constitutivas de delito.

Tanto la Constitución Política del Estado como el Código Orgánico de Tribunales establecen en forma precisa el concepto de separación de los poderes.

El artículo 80 señala que la facultad de juzgar las causas civiles y criminales pertenecen exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avararse causas pendientes o hacer revivir procesos fenecidos.

El Código Orgánico de Tribunales, en su artículo 4°, a su vez, refuerza este principio al ordenar que es prohibido al Poder Judicial mezclarse en la atribuciones de otros Poderes Públicos y en general ejercer otras funciones que las determinadas en los artículos del mismo Código.

En la calificación de las expresiones publicadas en la prensa, tanto como dadas por el Presidente de la República, como por los Ministros de Justicia, afirmando que, a través de ella, inducía al desprestigio de la Corte Suprema. e) La intervención que tuve al inaugurarse la Cuarta Convención Nacional de Magistrados, en la que, según se dice, habría vertido expresiones tendientes al desprestigio del Poder Judicial y, sin embargo, en presencia de esos conceptos, sería renuente al deber constitucional de velar por la conducta ministerial de los jueces.

El ejercicio de este derecho no puede constituir desacato, al que tiene un sentido ofensivo, de menoscabo, de rebajamiento de otro Poder o de otro individuo, cuando se ejerce dentro de los conceptos que no significan delitos en contra del otro Poder.

Finalmente, en lo que dice relación con el incumplimiento de deberes constitucionales y legales, que es el último de los cargos formulados, en contra del señor Ministro de Justicia, "los Diputados acusadores imputan al señor Ministro de Justicia incumplimiento del artículo 84 del Código de Procedimiento Penal, que obliga a los funcionarios públicos a denunciar los delitos de que tengan conocimiento."

"Dicha infracción se habría producido al no denunciar oportunamente una reunión que se habría efectuado en las oficinas del Estado Mayor del Ejército, y a la cual habrían asistido el Jefe Militar, el Ministro de Defensa Nacional, altos personeros del Ejecutivo y los abogados del Ejecutivo, y los señores Sergio Politoff y Juan Bustos, en la cual se habrían vertido declaraciones y opiniones en relación al proceso, en estado de sumario, seguido con motivo del asesinato del General Schneider, en abierta infracción a los preceptos de los artículos 320 del Código Orgánico de Tribunales y 4° del Código de Justicia Militar."

Se expresa que la realización de dicha reunión se conoció por informaciones de prensa, de las cuales es de presumir que el señor Ministro acusado haya tenido conocimiento.

Durante el debate habido en la Comisión, este capítulo de la acusación no fue objeto de discusiones, ni de parte de los acusadores ni de parte de los impugnadores de la acusación.

El único antecedente aportado que desvirtúa este capítulo de la acusación, lo proporcionó el señor Sergio Politoff, que, reconociendo lo inusitado del procedimiento, dio su palabra de honor de que él no había concurrido a dicha supuesta reunión, que no conocía personalmente al señor Ministro de Defensa Nacional, y que la información periodística era el fruto de un lamentable error.

Por su parte, el señor Ministro acusado, en su oficio de defensa, señaló que dicha reunión no había sido en el momento de alguno, por lo que mal podía haber procedido a poner en ejercicio la acción de la justicia para perseguir hechos inexistentes.

En virtud, señor Presidente, de todas estas consideraciones de hecho y derecho que he hecho presente esta tarde en esta Honorable Corporación, la Comisión de Acusación declara que no ha lugar a la proposición de admisibilidad de la acusación deducida por 10 señores Diputados en contra del señor Ministro de Justicia, por haber infringido la Constitución Política del Estado, habiendo atropellado las leyes, y habiendo dejado sin ejecución la Historia—en contra de un orden que estiman injusto.

En la especie, es preciso recordar que el bien jurídico contra el cual ellos atentaron es el "orden público", que se manifiesta bajo formas jurídicas particulares y diversas, en efecto, el orden público definido por el sistema de derecho de un país, expresa el trayecto histórico que esa nación ha escogido para sí misma; y cuando ese trayecto histórico se estructura sobre la dominación, muchas de las acciones destinadas a redefinir el rumbo de la sociedad, son calificadas de delitos. Pero es obvio que el contenido material y substancial del orden público no permanece estático ni inmutable, depende de la voluntad de quienes tienen el poder.

Considero indispensable, antes de entrar en el análisis detallado de cada uno de los capítulos del libelo acusatorio, señalar a la Honorable Cámara acusadora conceptos previos, que permitirán centrar debidamente, no tan sólo el texto de la acusación, si no que, muy principalmente, el ánimo que la inspira.

En efecto, los acusadores anotan como hechos que configurarían los cargos que me hacen, los siguientes: a) La dictación de los decretos supremos N°s. 2071 y 2092, de 18 de diciembre de 1970 y 28 de diciembre de 1970, respectivamente, mediante los cuales se otorga la gracia del indulto a las personas que en dichos decretos se indican.

En primer término, debo, hacer presente a la Honorable Cámara que el primero de estos decretos quedó sin efecto, de modo que aquí, sólo opera o tiene vigencia el segundo de estos decretos, por ello, mal se me puede acusar de infringir un decreto inexistente.

b) La omisión que se me atribuye, en el sentido de que no habría representado al Gobierno los ataques que, por diversos medios de publicidad, se han formulado a los Tribunales Superiores de Justicia y, particularmente, a la Corte Suprema; ataques que constituirían delitos sancionados por la Ley de Seguridad Interior del Estado.

c) Las declaraciones hechas por mí al referirme al fallo dictado por la Corte Suprema, cuando conocí de la petición de desahucio de un señor Senador.

d) La declaración relativa a la modificación propuesta al artículo 324 del Código Orgánico de Tribunales, afirmando que, a través de ella, inducía al desprestigio de la Corte Suprema.

e) La intervención que tuve al inaugurarse la Cuarta Convención Nacional de Magistrados, en la que, según se dice, habría vertido expresiones tendientes al desprestigio del Poder Judicial y, sin embargo, en presencia de esos conceptos, sería renuente al deber constitucional de velar por la conducta ministerial de los jueces.

f) Los términos de la carta por la cual se rechazó la renuncia de don Enrique Silva Cimma, que se interpretan como una colaboración de mi parte a la campaña de presión en contra de la independencia del Poder Judicial, y g) La existencia de una reunión de "alto nivel" en una de las oficinas del Estado Mayor del Ejército, y que "según trascendió, el instructor militar se reunió con el juez militar, el Ministro de Defensa, altos personeros del Ejecutivo y los abogados del Gobierno, Sergio Politoff y Juan Bustos"; que, al no haber denunciado esta situación, no de cumplimiento o de incumplimiento del artículo 84 del Código de Procedimiento Penal.

Primariamente, me ocuparé del espíritu que informó la dictación de los decretos supremos de indulto que imputan los acusadores, dejando para más adelante el aspecto jurídico de ellos; y, en seguida, abordaré los otros puntos de la acusación en su íntegro, pues también el desarrollo legal será materia de otro capítulo de la defensa.

Las personas favorecidas con el indulto acordado por el Jefe del Estado, en uso de las facultades privativas que le concede la Constitución Política del Estado, han regulado su conducta impulsadas por ideales de transformación revolucionaria de la sociedad y siguiendo, quizás, criterios éticos hipotéticos, y en la dinámica de su juventud se apartaron de la legalidad vigente.

En esta forma, y atendido al recién dicho, aun cuando las infracciones penales en que hayan podido incurrir, si bien en sentido estricto pueden calificarse de delitos comunes, no cabe duda a mi juicio, de que su comportamiento debe ser encuadrado dentro del contexto político al cual se refieren.

Esta concepción se acomoda con las doctrinas de los tratadistas de Derecho Penal, cuando admiten que si el origen y la finalidad de la acción son de carácter político, el delito así generado debe calificarse de político y, consecuentemente, el agente debe ser tratado en forma especial.

Desde Lombroso y Laschi, los delitos políticos son referidos en forma necesaria a sus autores, a los delincuentes políticos. Y entre éstos se encuentran, al decir de Ruiz Funes, "los delincuentes políticos puros, que se proponen, con sus actos, alcanzar fines de progreso o de mejoramiento social o para impulsar la evolución política en un sentido de mayor perfeccionamiento. Los hay que obran inducidos por móviles altruistas, cuya generosidad, elevación moral y sentimiento depurado del Derecho, prestan a sus conductas un relieve ético superior al de las que habitualmente se producen en la vida cotidiana. Tal es, sin lugar a dudas, la situación de estos jóvenes, que se alzan—siguiendo el ejemplo de tantos—al largo de la Historia—en contra de un orden que estiman injusto."

En la especie, es preciso recordar que el bien jurídico contra el cual ellos atentaron es el "orden público", que se manifiesta bajo formas jurídicas particulares y diversas, en efecto, el orden público definido por el sistema de derecho de un país, expresa el trayecto histórico que esa nación ha escogido para sí misma; y cuando ese trayecto histórico se estructura sobre la dominación, muchas de las acciones destinadas a redefinir el rumbo de la sociedad, son calificadas de delitos. Pero es obvio que el contenido material y substancial del orden público no permanece estático ni inmutable, depende de la voluntad de quienes tienen el poder.

Considero indispensable, antes de entrar en el análisis detallado de cada uno de los capítulos del libelo acusatorio, señalar a la Honorable Cámara acusadora conceptos previos, que permitirán centrar debidamente, no tan sólo el texto de la acusación, si no que, muy principalmente, el ánimo que la inspira.

En efecto, los acusadores anotan como hechos que configurarían los cargos que me hacen, los siguientes: a) La dictación de los decretos supremos N°s. 2071 y 2092, de 18 de diciembre de 1970 y 28 de diciembre de 1970, respectivamente, mediante los cuales se otorga la gracia del indulto a las personas que en dichos decretos se indican.

b) La omisión que se me atribuye, en el sentido de que no habría representado al Gobierno los ataques que, por diversos medios de publicidad, se han formulado a los Tribunales Superiores de Justicia y, particularmente, a la Corte Suprema; ataques que constituirían delitos sancionados por la Ley de Seguridad Interior del Estado.

c) Las declaraciones hechas por mí al referirme al fallo dictado por la Corte Suprema, cuando conocí de la petición de desahucio de un señor Senador.

d) La declaración relativa a la modificación propuesta al artículo 324 del Código Orgánico de Tribunales, afirmando que, a través de ella, inducía al desprestigio de la Corte Suprema.

e) La intervención que tuve al inaugurarse la Cuarta Convención Nacional de Magistrados, en la que, según se dice, habría vertido expresiones tendientes al desprestigio del Poder Judicial y, sin embargo, en presencia de esos conceptos, sería renuente al deber constitucional de velar por la conducta ministerial de los jueces.

f) Los términos de la carta por la cual se rechazó la renuncia de don Enrique Silva Cimma, que se interpretan como una colaboración de mi parte a la campaña de presión en contra de la independencia del Poder Judicial, y g) La existencia de una reunión de "alto nivel" en una de las oficinas del Estado Mayor del Ejército, y que "según trascendió, el instructor militar se reunió con el juez militar, el Ministro de Defensa, altos personeros del Ejecutivo y los abogados del Gobierno, Sergio Politoff y Juan Bustos"; que, al no haber denunciado esta situación, no de cumplimiento o de incumplimiento del artículo 84 del Código de Procedimiento Penal.

Primariamente, me ocuparé del espíritu que informó la dictación de los decretos supremos de indulto que imputan los acusadores, dejando para más adelante el aspecto jurídico de ellos; y, en seguida, abordaré los otros puntos de la acusación en su íntegro, pues también el desarrollo legal será materia de otro capítulo de la defensa.

Las personas favorecidas con el indulto acordado por el Jefe del Estado, en uso de las facultades privativas que le concede la Constitución Política del Estado, han regulado su conducta impulsadas por ideales de transformación revolucionaria de la sociedad y siguiendo, quizás, criterios éticos hipotéticos, y en la dinámica de su juventud se apartaron de la legalidad vigente.

En esta forma, y atendido al recién dicho, aun cuando las infracciones penales en que hayan podido incurrir, si bien en sentido estricto pueden calificarse de delitos comunes, no cabe duda a mi juicio, de que su comportamiento debe ser encuadrado dentro del contexto político al cual se refieren.

Esta concepción se acomoda con las doctrinas de los tratadistas de Derecho Penal, cuando admiten que si el origen y la finalidad de la acción son de carácter político, el delito así generado debe calificarse de político y, consecuentemente, el agente debe ser tratado en forma especial.

Desde Lombroso y Laschi, los delitos políticos son referidos en forma necesaria a sus autores, a los delincuentes políticos. Y entre éstos se encuentran, al decir de Ruiz Funes, "los delincuentes políticos puros, que se proponen, con sus actos, alcanzar fines de progreso o de mejoramiento social o para impulsar la evolución política en un sentido de mayor perfeccionamiento. Los hay que obran inducidos por móviles altruistas, cuya generosidad, elevación moral y sentimiento depurado del Derecho, prestan a sus conductas un relieve ético superior al de las que habitualmente se producen en la vida cotidiana. Tal es, sin lugar a dudas, la situación de estos jóvenes, que se alzan—siguiendo el ejemplo de tantos—al largo de la Historia—en contra de un orden que estiman injusto."

En la especie, es preciso recordar que el bien jurídico contra el cual ellos atentaron es el "orden público", que se manifiesta bajo formas jurídicas particulares y diversas, en efecto, el orden público definido por el sistema de derecho de un país, expresa el trayecto histórico que esa nación ha escogido para sí misma; y cuando ese trayecto histórico se estructura sobre la dominación, muchas de las acciones destinadas a redefinir el rumbo de la sociedad, son calificadas de delitos. Pero es obvio que el contenido material y substancial del orden público no permanece estático ni inmutable, depende de la voluntad de quienes tienen el poder.

En la especie, es preciso recordar que el bien jurídico contra el cual ellos atentaron es el "orden público", que se manifiesta bajo formas jurídicas particulares y diversas, en efecto, el orden público definido por el sistema de derecho de un país, expresa el trayecto histórico que esa nación ha escogido para sí misma; y cuando ese trayecto histórico se estructura sobre la dominación, muchas de las acciones destinadas a redefinir el rumbo de la sociedad, son calificadas de delitos. Pero es obvio que el contenido material y substancial del orden público no permanece estático ni inmutable, depende de la voluntad de quienes tienen el poder.

En la especie, es preciso recordar que el bien jurídico contra el cual ellos atentaron es el "orden público", que se manifiesta bajo formas jurídicas particulares y diversas, en efecto, el orden público definido por el sistema de derecho de un país, expresa el trayecto histórico que esa nación ha escogido para sí misma; y cuando ese trayecto histórico se estructura sobre la dominación, muchas de las acciones destinadas a redefinir el rumbo de la sociedad, son calificadas de delitos. Pero es obvio que el contenido material y substancial del orden público no permanece estático ni inmutable, depende de la voluntad de quienes tienen el poder.

En la especie, es preciso recordar que el bien jurídico contra el cual ellos atentaron es el "orden público", que se manifiesta bajo formas jurídicas particulares y diversas, en efecto, el orden público definido por el sistema de derecho de un país, expresa el trayecto histórico que esa nación ha escogido para sí misma; y cuando ese trayecto histórico se estructura sobre la dominación, muchas de las acciones destinadas a redefinir el rumbo de la sociedad, son calificadas de delitos. Pero es obvio que el contenido material y substancial del orden público no permanece estático ni inmutable, depende de la voluntad de quienes tienen el poder.

En la especie, es preciso recordar que el bien jurídico contra el cual ellos atentaron es el "orden público", que se manifiesta bajo formas jurídicas particulares y diversas, en efecto, el orden público definido por el sistema de derecho de un país, expresa el trayecto histórico que esa nación ha escogido para sí misma; y cuando ese trayecto histórico se estructura sobre la dominación, muchas de las acciones destinadas a redefinir el rumbo de la sociedad, son calificadas de delitos. Pero es obvio que el contenido material y substancial del orden público no permanece estático ni inmutable, depende de la voluntad de quienes tienen el poder.

En la especie, es preciso recordar que el bien jurídico contra el cual ellos atentaron es el "orden público", que se manifiesta bajo formas jurídicas particulares y diversas, en efecto, el orden público definido por el sistema de derecho de un país, expresa el trayecto histórico que esa nación ha escogido para sí misma; y cuando ese trayecto histórico se estructura sobre la dominación, muchas de las acciones destinadas a redefinir el rumbo de la sociedad, son calificadas de delitos. Pero es obvio que el contenido material y substancial del orden público no permanece estático ni inmutable, depende de la voluntad de quienes tienen el poder.

En la especie, es preciso recordar que el bien jurídico contra el cual ellos atentaron es el "orden público", que se manifiesta bajo formas jurídicas particulares y diversas, en efecto, el orden público definido por el sistema de derecho de un país, expresa el trayecto histórico que esa nación ha escogido para sí misma; y cuando ese trayecto histórico se estructura sobre la dominación, muchas de las acciones destinadas a redefinir el rumbo de la sociedad, son calificadas de delitos. Pero es obvio que el contenido material y substancial del orden público no permanece estático ni inmutable, depende de la voluntad de quienes tienen el poder.

En la especie, es preciso recordar que el bien jurídico contra el cual ellos atentaron es el "orden público", que se manifiesta bajo formas jurídicas particulares y diversas, en efecto, el orden público definido por el sistema de derecho de un país, expresa el trayecto histórico que esa nación ha escogido para sí misma; y cuando ese trayecto histórico se estructura sobre la dominación, muchas de las acciones destinadas a redefinir el rumbo de la sociedad, son calificadas de delitos. Pero es obvio que el contenido material y substancial del orden público no permanece estático ni inmutable, depende de la voluntad de quienes tienen el poder.

En la especie, es preciso recordar que el bien jurídico contra el cual ellos atentaron es el "orden público", que se manifiesta bajo formas jurídicas particulares y diversas, en efecto, el orden público definido por el sistema de derecho de un país, expresa el trayecto histórico que

condena a la pena de muerte, que exista otro tipo de pena, como la de prisión, que exista otro tipo de ley, que exista otro tipo de Constitución.

Me voy a referir ahora a la independencia del Poder Judicial y a la facultad de indultar del Presidente de la República.

Desde una base de estricto derecho, nuestra Constitución no consagra el principio de separación de los poderes. El Estado al menos en la forma absoluta con que suele interpretarse este principio por personas no versadas en la materia. En efecto, si bien nuestro constituyente reconoció la existencia de tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, a una labor de reparto de las competencias que les son propias, pero no en la forma que lo hizo por ejemplo, el constituyente norteamericano. Nuestro régimen se caracteriza por el contrario, por la confusión de la interpretación de las funciones de dichos Poderes, con vista a una labor de colaboración y control recíprocos. No es necesario abundar en mayores argumentos sobre el particular, pero consideramos las facultades legislativas del Presidente de la República, la facultad de indultar del Poder Ejecutivo, el proyecto del juicio político, el control del Ejecutivo sobre la conducta de los jueces, etc. En consecuencia cuando en nuestro ordenamiento se habla de la aplicación estricta del respeto pleno al principio de la separación de los Poderes.

Indiscutible entender la afirmación condicionada a las modalidades de la Carta Fundamental, nunca en forma que suponga una absoluta prescindencia de un Poder en la marcha de otro.

Con mayor razón todavía, si el propio constituyente estableció normas que, en forma expresa, asignan a un Poder facultades sobre materias que parecerían ser propias de otros. Jarenta podría llamar a esta condición, pues de ella invade atribuciones de los últimos, porque el sistema jurídico ha buscado, precisamente, que así ocurra.

Esto último es lo que ocurriría con la facultad del Presidente de la República para decretar indultos particulares en relación con la independencia del Poder Judicial y la norma que le prohíbe a aquel avocarse causas pendientes.

A este respecto, cabe señalar en forma inicial, como se explicará con más detalles en otra parte, que la facultad de indultar ha sido siempre, históricamente, del resorte del Poder Ejecutivo. Si el fundamento que se alega para esta atribución es la existencia de un mantenimiento de esta institución son distintos de los que pudieran tenerse en el derecho medieval y antiguo, el carácter privativo y diferente de ella, frente a las facultades del Poder Judicial, subsiste de todos modos.

Para algunos autores, la facultad de indultar debe considerarse como una atribución de tipo judicial. En tal caso sería una excepción, expresa al principio de la separación de los poderes, y al de irrevocabilidad recíproca de los mismos.

En este sentido, puede citarse Amunátegui, página 472, de la obra citada, y el artículo "Elementos de Derecho Constitucional" página 515, a Evans. Por otros, debe considerarse como un acto de gobierno, o de poder fundado en razones de conveniencia político-social. Así lo dice Belsa en su tratado de Derecho Constitucional, página 650, de 1959. En todo caso el ejercicio del indulto no puede ser avocado a causas pendientes. Este último es el que el Poder Ejecutivo, en este caso, sustrinja al Poder Judicial el conocimiento de un asunto para resolverlo él, para adoptar una decisión sobre el fondo. Supondrá por ejemplo, decidir concretamente sobre la responsabilidad o irresponsabilidad de un funcionario. Pero el indulto es igual que el perdón, y éste se pronuncia al respecto. Se limita a otorgar una gracia, por razones de conveniencia superior o colectiva.

Me voy a referir ahora al aspecto procesal penal.

Hemos afirmado que la acusación, por sus fundamentos formales, legales y constitucionales, es improcedente, que las supuestas infracciones que se citan, no se basan en preceptos legales, y que desacuerdo con el ordenamiento jurídico que rige en nuestro sistema penal. Evidencia un desconocimiento de la función jurisdiccional y de la doctrina procesal, dando por aceptados sistemas que no son considerados en nuestro orden legal y doctrinario. Supone la vigencia de un estatuto legal que no es el aceptado en nuestros país.

Previo a cualquier tipo de análisis, resulta indispensable precisar cuál ha sido el acto de gobierno al que se le ha supuesto o atribuido determinados alcances jurídicos y el alcance de ellos.

También debemos analizar si esos actos están entregados a la ponderación o regulación de otros organismos del Estado ajeno al Ejecutivo.

Por fin, debemos establecer si el hecho atribuido y su ejecución ha sido legítimo y ajustado a los textos legales en sus reales expresiones, o, por el contrario, si puede ser objeto de interpretación.

Al margen de una posibilidad interpretativa, debemos estudiar si los principios legales o doctrinarios que se invocan para exigirnos se ajustan a la lógica jurídica.

Para ello, es necesario estudiar el texto constitucional en su estructura sustancial en su naturaleza misma del sistema de indulto, y analizar si esa facultad administrativa o una función jurisdiccional; en este último

responsabilidad penal. La pena a la acción penal corresponde en el primer caso, tratarse de una causa penal, cuando se puede ser declarados culpables cualquier tiempo y sin ponderar por el tribunal mixto.

Voy a estudiar ahora la delimitación de la acción penal impuesta por el Gobierno.

El Presidente de la República puso en ejercicio la facultad indultar a determinadas personas por estimar que no le hacía honor. La misma prerrogativa fue ejercida por los alcances que le otorga la Constitución, la ley, la función administrativa y el Poder Judicial existente. No se buscaron otros efectos o consecuencias resultantes de la misma en forma alguna a la institución jurídica del indulto.

La Contraloría en uso de sus facultades, por considerarlo legal que le es permitida formular y que no es permitida que el Gobierno decida en patillas, procedió a emitir decretos de indultos y recomendar la modificación del reglamento de indultos, lo que de inmediato hizo el Ejecutivo al dictar el Decreto N.º 20398, de 12 de diciembre de 1970. La modificación consistió en el remplazo del artículo 11 del reglamento. "En casos calificados por el Presidente de la República, prescindir de los requisitos tramitaciones establecidos en el presente Reglamento".

No obstante lo anterior, la Contraloría no dio curso al decreto de indultos y al Ejecutivo, no compartiendo la interpretación legal de ella, a la insistencia.

En el boletín de la Cámara de Diputados que contiene las actas de la Comisión de Asesoría en la página 17, se incluye un memorándum que se emana de la Contraloría General del Control, señor Hernández, reconoció que había concurrido para estos efectos. Al no se le, textualmente "Por consiguiente el Proyecto de Decreto que concede gracia de indulto a diversas personas cuyo proceso está en tramitación, sobre el cual no ha recaído sentencia definitiva, debe ser, devuelto a tramitar por infringe el artículo N.º 1 de la Penal y al artículo N.º 1 de la Constitución Política del Estado, en relación con el artículo del Código Orgánico de la Función Judicial, mientras no se adecua al Reglamento que modifica el reglamento de indulto en la forma propuesta por el proyecto de decreto.

O sea, el señor Contralor, este informe, dice que si se modifica el Reglamento, el proyecto de decreto sin ninguna objeción, decir, según se desprende de este párrafo, la Contraloría tendría inconveniente al no cursar el decreto de indulto, modifica el Reglamento en la forma que ellos mismos propusieron, y que se hizo, ya lo he manifestado, sumando al organismo Contraloría, tesis de que los indultos para decretarse durante la tramitación del proceso.

Como el reglamento de indultos fue modificado, al agregaron nuevos antecedentes a la Contraloría, porque el organismo tomó forma de modificación.

De lo expuesto fluye la sanción, al que bien precisa, saber, al que según la Contraloría General de la República, la función legal que cree en la dictación de los decretos de indulto de que se viene tratando, surgen de la existencia de un reglamento sobre la materia, lo que es lo mismo, que si el reglamento no estuviera presente en sus disposiciones, contaría facultades que administraría el ejercicio de ellas en la forma que lo hizo el Gobierno, descarta toda idea de ilegalidad y que si la posible limitación se estableciera en un estatuto, esa especie fue derogada por la producción la misma sustancia, legitimidad.

En otras palabras, el propio Contralor está señalando claramente, que el indulto no es únicamente vulnerar la Constitución y las leyes, por respetarse una norma reglamentaria, lo que, obviamente, conduce a la conclusión que, de ningún modo habría pello al régimen legal, sino de existir infracción, ello se ha producido respecto del texto reglamentario, y en consecuencia, de que si se da el caso de la derogación del precepto, la conducta del Gobierno sería lícita. A este respecto, cabe hacer presente que el reglamento que modificó la Contraloría fue modificado derogado mediante decreto supremo del cual tomó razón que, indubitablemente, para asegurar que la posición del Estado al decretar el indulto está ajustada a su estructura constitucional y, por si ello fuera suficiente, también el reglamento vigente a la sazón.

Continuando las argumentaciones, podemos agregar que el Gobierno limitó su acción al ejercicio de la facultad constitucional, de conceder el indulto particularmente en uso de la facultad concedida en uso de la facultad que le son propias, los otros poderes no poseen facultad.

No ha ejercutado un Poder Judicial, proveyo la ley del Poder Judicial, quien la ley le da la misión de administrar justicia.

El artículo 72, número 12, de la Constitución establece que el Poder Judicial tiene atribución especial del Presidente de la República.

está limitada en forma alguna ni debe cumplir requisitos o exigencias de ningún género. Podríamos decir que es pura y simple y, por lo tanto, no está sujeta a ninguna modalidad.

El Presidente es soberano y absolutamente libre para conceder o no indultos particulares. Solo está excluido de su potestad el indulto de los funcionarios acusados por la Cámara de Diputados y juzgados por el Senado.

Cuando el sentido de la ley es claro debe aplicarse su tenor literal, dice una elemental regla de hermenéutica.

La acusación incluye exigencias apenas al texto puro de la expresión gramatical, las cuales no emanan de modalidades jurídicas idóneas como es la propia Constitución, porque la ley no puede modificarla.

Es de absoluta improcedencia dentro de nuestro ordenamiento el que el indulto afecte solo a la pena y que no altere la acción penal. Ello podría tener asidero en otras legislaciones en donde, a diferencia de la nuestra, se asignan otros efectos al indulto.

Las disposiciones de la Constitución, como dijimos, no contienen limitaciones a la facultad de indultar. Tampoco tal limitación se advierte en la ley, y si la hubiera, sería, evidentemente, inconstitucional. Debe, por lo tanto, rechazarse la interpretación de los acusadores cuando sostienen que la facultad de indultar, que el Presidente debe suspender durante el proceso, para recabar vigencia solo después de la sentencia. Ellos determinan una exigencia que no le impone la Constitución y que se habría trasgredido en términos de dar lugar a una acusación constitucional. El punto fundamental de la acusación no se extrae del texto legal sino de la interpretación de la ley.

El artículo 93 del Código Penal, en el N° 4, dice que la responsabilidad penal se extingue por indulto.

La disposición legal citada no es contradictoria en forma alguna con el precepto constitucional, y no implica limitación a la calidad pura y simple de la facultad de indultar que señala el texto de la Carta Fundamental.

Los acusadores extraen sus fundamentos de la segunda parte del texto y no de la letra de la disposición, sino de una dudosa gestión interpretativa.

Dice la parte aludida: "La gracia de la pena, pero no quita al favorecido el carácter de condenado para los efectos de la reincidencia o nuevo delictivo y demás que determinen las leyes".

Este inciso ha sido el punto de partida que ha permitido estructurar una interpretación, de las muchas que existen al respecto, pero obligan al intérprete a no prescindir de otras disposiciones que es obligatorio considerar para su acertada interpretación.

Los que creen que este inciso "contempla solo el indulto como norma eficiente para eximir de pena, por la referencia que a ella se formula, se desentienden de otras disposiciones que autorizan al juez para considerar el indulto en etapas muy anteriores al pronunciamiento de la sentencia y que legalmente se consideran como causales de sobreseimiento.

De aceptarse la teoría propuesta, sería necesario y forzoso aceptar, también, las inconsecuencias, que tal predicamento acarrea.

En efecto, si el indulto solo afecta a la pena y para ello es menester que exista una condena, lo que solo es posible mediante un juicio afianzado y que se ha pronunciado sentencia de término, ¿cómo se puede sobreseer la causa cuando ésta ha terminado? ¿cómo un juicio puede ser terminado por sobreseimiento si ya ha terminado por sentencia condenatoria ejecutoriada?

El Código de Procedimiento Penal contempla el indulto como causal de sobreseimiento definitivo en el N° 5 del artículo 408. Asimismo, lo incluye como excepción de previo y especial pronunciamiento, que puede plantearse únicamente en el juicio y en el pleno, excepciones que, de ser acogidas, determinan el sobreseimiento.

Si un indulto puede existir o no concurrir como elemento relevante en el juzgamiento antes del pronunciamiento de la sentencia, significa, evidentemente, que puede ser decretado por el Presidente en cualquier momento, sin consideración a la etapa del proceso y fundamentalmente antes de la sentencia. Es obvio, entonces, que la institución del indulto tiene otra exigencia que la que le asignan los acusadores. De no ser así, llegaríamos al absurdo de que el Poder Judicial, en forma orgánica, al artículo 93 del Código Penal, es el resto de otras disposiciones legales aplicables.

En general, tanto la amnistía como el indulto son medios por los cuales se pone término a un juzgamiento o a una condena.

Amnistía jurídica son excepciones. Ninguna de ellas encuentra definida en la legislación positiva, ni se señalan sus efectos y alcances.

Para tipificarlas es necesario remitirse a las normas legales, de donde han tomado origen, y establecer sus semejanzas.

En resumen, la amnistía y el indulto pueden solo pueden otorgarse por medio de una ley. El indulto particular se concede por decreto del Presidente de la República. Tanto la amnistía como los indultos particulares pueden concederse en dos oportunidades: antes del fallo y después de él.

Si operan antes del fallo, los efectos de la amnistía y del indulto son idénticos. Desaparece la acción y todas sus

consecuencias jurídicas por la imposibilidad de determinar en esa etapa del proceso la responsabilidad o inculpabilidad del beneficiado.

Si se otorgan después del fallo, también son idénticos los efectos de la amnistía y del indulto, con la sola diferencia respecto de los indultados, en que se considera la condena para los efectos de la reincidencia.

El artículo 93 del Código Penal silencia los efectos de la amnistía y del indulto otorgados antes del fallo por estimar, tal vez, que sus efectos son tan amplios que no admiten limitación alguna y de hacerse, ella sería abiertamente inconstitucional.

El artículo 93 solo considera la situación que puede presentarse una vez dictada la sentencia en el proceso, y dice en el N° 3, que la amnistía extingue por completo la pena y todos sus efectos. O sea, se refiere a la pena, y para que exista pena, debe haber sentencia previa. Igual cosa podemos decir de los indultos.

Ahora, veamos cuáles son los efectos de la amnistía.

No hay, al igual que en el indulto, una definición legal de la amnistía. Los efectos que ella produce, y sus alcances, le han sido otorgados por los preceptos que le han dado una verdadera conformación orgánica.

Y así tenemos leyes de amnistía que se dictan antes de iniciarse un proceso, como la condonación de multas por impuestos atrasados; después de iniciado el proceso, como la condonación de las frentes leyes de amnistía por infracciones a las leyes de reclutamiento, de elecciones, de abusos de publicidad, de Seguridad Interior del Estado, etcétera. También se han dictado leyes de amnistía que han beneficiado a personas condenadas y, por fin, a personas que ya habían cumplido la pena. En este último caso, se trata por lo general, de leyes que solo benefician a una persona.

A nadie se le ha ocurrido poner en duda la facultad legal del Parlamento para conceder amnistías antes de la sentencia, y nadie ha pretendido que el Congreso estuviera ejerciendo facultades judiciales al otorgarlas.

(Por qué solo el Presidente de la República infringiría el artículo 80 de la Constitución al decretar un indulto antes del fallo? Sabemos que donde existe la misma razón, debe aplicarse el mismo criterio legal.)

Con idéntica lógica podría sostenerse que el Gobierno interviene en la administración de justicia cuando se desiste de una denuncia por infracción a la ley de Seguridad Interior del Estado, que, como sabemos, pone término al juicio, o el particular que se desiste de la acción de la acusación, que produce igual efecto.

El Ejecutivo, al decretar un indulto, no se aboca a causas pendientes. Solo ejerce una facultad legal, que para algunos, como los señores Andrade, Evans, es de orden judicial, que podría considerarse como excepción al artículo 80, y como ambas serían disposiciones constitucionales de igual rango, ninguna de ellas superaría a la otra.

Para algunos tribunales, el proceso no termina con el indulto, ni con la amnistía. Deben, además, dictar un auto de sobreseimiento, y en algunas sentencias han sido calificados los efectos de los indultos dictados antes de la sentencia.

Como hemos afirmado, los artículos 408 y 433 del Código de Procedimiento Penal, que se encuentran vigentes, que no han sido derogados, serían letra muerta de no aceptarse la doctrina legal de que el indulto puede decretarse en cualquier estado del proceso. Debo hacer presente que el Código Penal fue promulgado el 29 de octubre de 1873, el Código de Procedimiento Penal, 21 años después, en 1894, apareciendo de manifiesto la coordinación existente entre ambos códigos en esta materia de los indultos.

Tampoco tendrían lógica los números 5 y 6 del artículo 546 del Código de Procedimiento Penal, que se refiere a la casación de fondo.

Dice el artículo 546 que la aplicación errónea de la ley penal que autoriza el recurso de casación en el fondo, solo puede consistir:

N° 5. En que "aceptados como verdaderos los hechos que se declaran probados, se haya incurrido en error de derecho al admitir las excepciones indicadas en los números 2, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 433".

Y el N° 6 sabemos que es el que se refiere al indulto o amnistía.

El N° 6 dice: "En que se decretó el sobreseimiento incurriendo en error de derecho al calificar las circunstancias previstas en los números 2, 4, 5, del artículo 408", y el N° 5 del artículo 408 es el que se refiere al indulto.

Honorable Cámara, a través de todos los antecedentes argumentos y descargos entregados a los señores Diputados en esta intervención, he podido demostrar la carencia absoluta de base de que adolece la acusación constitucional en cuestión.

La legalidad e inconstitucionalidad de los decretos de indulto dictados por el Presidente de la República, en uso de una facultad privativa y amplísima, no tiene fundamento alguno y, más que eso, la actividad del Ejecutivo se ajusta a principios jurídicos que han servido de fundamento a innumerables resoluciones anteriores, que a nadie se le ocurrió jamás pudiesen dar margen a una acusación constitucional. Ello confirma que, en la especie, lo más que pudo surgir fue una disparidad o diferencia de apreciación acerca de las normas jurídicas en juego, pero que en ningún momento podrían llevar a plantear el juicio que hoy afronto.

Respecto a mis expresiones frente a una resolución de la Corte Suprema, ellas no tuvieron ni ánimo ni formalidad injuriosas, y solo me limité a hacer uso del derecho de opinión garantizado por la propia Carta Fundamental, como se reconoció públicamente por el Presidente del citado Tribunal.

Consecuentemente, tampoco he incurrido en la causal de no dar ejecución a las leyes ni comprometer la independencia del Poder Judicial, como tuve la oportunidad de demostrar con toda evidencia.

Por último, ha quedado también de manifiesto que el tercer capítulo de la acusación —no denunciar a la justicia los delitos que importaba una reunión a la que habría asistido un juez militar— no resiste, tampoco, consideración alguna, pues tal reunión jamás se efectuó, y mal podía el Ministro enjuiciar a alguien por causas inexistentes.

Todo lo anterior, Honorable Cámara, me mueve a pedir el rechazo total y absoluto de la acusación constitucional planteada en mi contra.

No quisiera terminar mi intervención sin referirme a una circunstancia de la que parece haberse hecho bastante causal con motivo de esta acusación. Me refiero a la acusación que se presentó en mi contra, en 1946.

No pretendo ni lo haré, ahondar en detalles sobre el particular. Solo me limitaré a decir que ello ocurrió en otros tiempos, cuando las condiciones nacionales e internacionales eran diferentes de las actuales y cuando, como ha ocurrido, los planteamientos y tácticas también eran diversas.

Pero todo ello ha quedado superado al avanzar las masas trabajadoras por el único camino que les procurará su total emancipación: el camino de la Unidad.

Atrás quedaron las lógicas diferencias y discrepancias políticas, y hoy solo importa y compromete el fortalecer el Gobierno popular, para que siempre tengamos presente y nunca olvidemos que "el pueblo unido jamás será vencido".

Nada más.

—Aplausos en la Sala.

El señor IBÁÑEZ (Presidente). — Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que sostenga la acusación.

El señor ARNELLO. — Pido la palabra.

El señor IBÁÑEZ (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARNELLO. — Señor Presidente, los Diputados nacionales, que hemos deducido esta acusación por las razones, los motivos y fundamentos que se señalan en el libelo, frente a una afirmación hecha con ligereza por el señor Ministro de Justicia, en la contestación de la acusación, frente a aseveraciones del Diputado informante y a comentarios de prensa, que señalan que esta actitud nuestra obedecería a un planteamiento de política partidista y obedecería, también, a un hecho que el Ministro ha calificado como falta de ética, queremos ser bien sinceros. Sabemos que apoyan al Gobierno de la Unidad Popular existen algunas cuyo pensamiento, cuya filosofía política, involucra un riesgo para la existencia del derecho, de la libertad y de la democracia en Chile. A pesar de tener conciencia de eso no hemos hecho durante el primer tiempo de este Gobierno, ataques de ninguna especie, mirando en una posición independiente, opositora y constructiva, la manera como desarrollaba su labor y pretendía llevar adelante su programa. No obstante, la existencia de síntomas poco felices en un comienzo, que reflejaban rencillas que tenían origen, seguramente, en un criterio partidista; rencillas que se reflejaban a negativas a aceptar nombramientos que dependían del Presidente de la República; de algunas expresiones de anarquía, que también constaban públicamente, como tomas de casas y de población de presiones abusivas en muchos casos, que denunciaban sectores de empleados públicos, el Partido Nacional no profirió ataque de ninguna especie, esperando, naturalmente, ver desarrollarse la labor de este Gobierno.

La primera advertencia la hicimos serenamente usando esta tribuna, en la Cámara, ya en el mes de diciembre, para ofrecer, en lo cual obtuvimos el asentimiento unánime, de la Corporación —al señor Ministro del Interior y al señor Ministro del Trabajo, a fin de indicar nuestra inquietud frente a un clima de desórdenes que se manifestaba en las ocupaciones de fundo y frente a la aceptación de tales ocupaciones por la vía de la reanudación de faenas, nombramientos de interventores, y los actos de los interventores con respecto a las personas ajenas al fundo, que habían participado en tales ocupaciones. Desgraciadamente, hasta la fecha —y en la Secretaría de la Cámara— no ha llegado respuesta a ese oficio ni del señor Ministro del Interior ni del señor Ministro del Trabajo.

Luego, los Diputados nacionales denunciaron situaciones que sucedían en Cautín, en Valdivia, y en otras provincias agrícolas del país.

Advertimos también en la Cámara durante la discusión del proyecto que modifica el Código Orgánico de Tribunales, sobre los ataques desbordados de cierta prensa contra el Poder Judicial.

Posteriormente, la directiva del Partido Nacional, en conferencia de prensa, señaló su inquietud por lo que calificó de "un proceso de legalidad sobrepasada".

Todas estas advertencias, en verdad, han sido inútiles. Creo que se ha demostrado poca disposición a escuchar las advertencias que se formulaban serenamente, sin involu-

crar un ataque político, como ha sido habitual en Chile, en el afán de señalar un camino urgente, de rectificación que no fuera deteriorando nuestra convivencia democrática.

Los ataques al Poder Judicial reducidos, se res transformaron en un arma de presión ilícita, delictual, en una manera de imponer un criterio y de coartar la libertad de los jueces para fallar y juzgar. Llegaron esos ataques a límites tan inconcebibles como los que podremos apreciar más adelante, los cuales conocí todo el país a raíz de un fallo de la Corte Suprema. La rudeza, la increíble baja y grosería de esos ataques periodísticos, reflejan algo más que la condición espiritual de los atacantes, reflejan el remedio de los penalistas a un Poder del Estado, o, al menos, de destruir su autoridad, su respetabilidad y su independencia.

Debo señalar, señor Presidente, que estos hechos no han sido denunciados exclusivamente por el Partido Radical, sino en muchos aspectos, ha habido coincidencias con los enfoques que han hecho personeros de otras colectividades. El país ha conocido, por ejemplo, la denuncia de los Diputados democratacristianos, de Cautín sobre esos mismos hechos, la del Senador Fuentetaja, de la Región de Valparaíso, sobre los hechos que acaecían en la zona que representa, y aún me atrevo a señalar, señor Presidente, actos un tanto tardíos, pero positivos del Gobierno, del señor Allende como el orden de borrar esas frases, que no eran supuestamente injuriosas, señor Ministro de Justicia, sino una ingominia una vergüenza para una nación civilizada y para un Estado de derecho. Fue ordenado por el Presidente de la República, borrar esas frases cuando ya estaba muy adelantada la campaña de desprestigio de la Corte Suprema.

La remoción de un Gobernador del Partido Comunista en Lontué y la orden de detención del secretario de un Diputado socialista, según anunció el Subsecretario del Interior, a raíz de los hechos de María Pinto, son también actos que revelan una rectificación en ciertos hechos, lo que debió ser mucho más general y más amplio.

Por eso, señor Presidente, frente a esta circunstancia, a la inutilidad de las advertencias, a la porfía con que se continuaba en un camino y a hechos sumamente graves para la subsistencia en Chile de la libertad y el derecho, hemos tendido, que enfrentando a esta acusación constitucional la definición de quienes quieren defender, en forma absoluta y total, el régimen de derecho en Chile, la independencia exclusiva y total del Poder Judicial para juzgar y fallar, y también el evitar que sus Ministros sean víctimas de presión, de una presión a la que el Gobierno no pone atajo ni pretende remediar.

Nosotros creemos cumplir con nuestro deber, el deber de servir el interés nacional, que nos fija la Constitución Política y nos señala nuestra conciencia. Sostenemos, esta acusación, que la mayoría actual, no hemos caído en ningún tipo de renunciamiento ni de hábitos políticos bastardos. La hemos planteado para defender lo que creemos que debe ser una interpretación exacta y valerosa del respeto que el Ejecutivo, sus partidarios, sus partidos integrantes y sus Ministros, deben al Poder Judicial y a su independencia para juzgar. Queremos saber si esta posición es la que comparte la mayoría de esta Honorable Cámara, si esta disposición es la que el país respalda para defender un Poder Judicial independiente que es, en el fondo, la única garantía que tienen los derechos ciudadanos.

Siendo ésta la razón esencial de la acusación —defender esta independencia, defender esta autoridad, defender esta dignidad de los jueces y consecuentemente, sancionar los ataques y atentados que se hagan en contra de esa independencia, la institución que se causen como asimismo, el desconocimiento de sus atribuciones exclusivas y aun el escarnio de sus resoluciones— era y es indispensable, que sostengamos la acusación, que señalemos también el recelo con que en Chile se venían los hechos contrarios, en verdad, a lo que señala nuestra organización constitucional y judicial.

Tenemos que reconocer —y creo que nadie lo puede negar— que no es éste un Gobierno ni una combinación política, ni son partidos, la mayoría de ellos, cuyo pensamiento intimo encaje dentro de la concepción filosófica y jurídica que sustenta nuestra democracia y consagra la Constitución Política, al establecer un Poder Judicial independiente, único que puede conocer y fallar, plenamente capacitado jurídicamente, toda clase de juicios que se ventilen en Chile.

No cabe duda de que la ideología marxista y el programa mismo de la Unidad Popular contradicen los fundamentos sobre los que está estructurada nuestra Constitución Política. Y la acción persistente de muchos de estos sectores, con distintos pretextos, relativos al Poder Judicial, ha tenido fundamentalmente el objetivo del prestigio del organismo jerárquico de este Poder, la Corte Suprema. Los temas de los ataques, las consignas reiteradas, la tergiversación manosa de los hechos, han sido, a través del tiempo, demostraciones de una política marxista, que quiere destruir estos fundamentos de la independencia del Poder Judicial como en Chile se conciben.

Esta es una realidad. Por eso, creemos de nuestro deber, de nuestra obligación, exigir también, por las vías constitucionales, que nuestro Gobierno, el Gobierno de Chile, se defina clara y perfectamente frente a estas materias.

Reitero que el ordenamiento jurídico chileno, todo el sistema de libertad, todas las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos están fundados exclusivamente en la existencia de un Poder Judicial independiente, de un Poder Judicial letrado, sin el cual todas esas garantías y esos derechos pasan a ser declaración, lirismo o letra muerta. Alterar este sistema, pues, es destruir la libertad y la justicia en Chile.

Todos los tratadistas, muy en especial los penalistas, señalan que los requisitos esenciales de una judicatura, para poder corresponder a su alta misión, son la capacidad y la independencia. Ferry sostiene que las dos condiciones supremas para tener una magistratura, y sobre todo una magistratura penal, que esté a la altura de una misión social tan terrible tan ardua, son la capacidad científica del juez y su independencia. Pero también esta capacidad científica, esta formación jurídica, este conocimiento, la formación humana y jurídica del magistrado, unido con su independencia, tienen en Chile sostenedores. Yo sé que sus afirmaciones van a pesar en las conciencias de muchos colegas Diputados.

Un destacado pensador chileno don Valentín Letelier, sostiene, en su libro "La Génesis del Estado", que el juez que tiene, a su cargo una parte del poder público debe actual con la mayor independencia, proceder con arreglo a las leyes y a su propia conciencia, no aceptar mandatos ni instrucciones de nadie, porque la justicia que no es independiente no es justicia.

Esta posición, este sostenimiento, para que no se desfigure intencionalmente el pensamiento de ese pensador, es más enfático aún cuando sostiene que "la necesidad de la independencia del juez es tanto mayor y aparece en forma más manifiesta en los casos de conflicto del Estado con los particulares, porque dependiendo el magistrado del gobierno, éste pasa a ser juez y parte, y esto significa la negación de la justicia".

Donde no hay jueces independientes que sean independientes del Poder Ejecutivo, que sean independientes de la Asamblea Popular, no existe justicia, no existen garantías para los ciudadanos, no se jueces, sino burocratas serviles, frente a los cuales el ciudadano acusado por el Estado es siempre un delincuente que condenar y jamás un ciudadano, titular de derechos válidos aún frente al Estado, a quien juzgar y a quien amparar. A estos mismos requisitos de independencia, de capacidad y de formación jurídica, nace también el principio de la inamovilidad de los jueces, que es condición de su independencia, que nuestra Constitución consagra en el artículo 85 y que significa precisamente que deben tener todas las garantías que les permitan mantener su independencia y no estar sujetos a remoción, ni a cambios, ni a persecuciones de quien detenta el Poder, salvo el caso preciso y concreto de que hagan mal uso de sus altas funciones, lo que da derecho a perseguirlos por notorio abandono de deberes o por los delitos que cometen. Este mismo principio de la independencia, señala, lógicamente, el que ella se mantenga frente a los particulares en un principio llamado de incorruptibilidad por los tratadistas, como asimismo el de la responsabilidad del ejercicio en sus cargos.

Podemos, pues, reiterar que es esta independencia del Poder Judicial y el afán de defenderlo íntegramente, lo que ha impulsado la presente acusación. La independencia del Poder Judicial contra lo que se ha señalado, está expresamente establecida en Chile, lo está en la Carta Constitucional y en todo el contexto de nuestra legislación positiva. Así en nuestro derecho positivo figura en el artículo 80, que le otorga al Poder Judicial la facultad exclusiva para conocer y fallar los juicios, y que prohíbe la interferencia del Presidente de la República y del Congreso. Está consagrado en el artículo 85 al otorgar inamovilidad a los jueces, y lo está también en los artículos 2, 3 y 4 de la Constitución, que establecen prohibiciones, sanciones y nulidades para quienes se arrojan facultades que no tengan el Código Orgánico lo establece en los artículos 44 y 51 del Código Penal, además de un amplio contexto de delitos que pretenden precisamente amparar, lo señala expresamente en los artículos 222, inciso segundo y 264, N° 3, en que por una parte sanciona al funcionario público que pretende ejercer funciones judiciales, y en la otra, sanciona el delito de desacato de quienes pretenden injuriar a los jueces por los fallos que dictan.

De manera que no es inexistente en Chile esa independencia, es una independencia que mira a la exclusividad para conocer y fallar causas. Ni tampoco es efectivo que no sea un hecho sancionable desconocer de cualquier manera esa independencia, violarla, atropellarla o afectarla. Precisamente, nuestro derecho positivo configura delitos y sanciones diversos, todos tendientes a asegurar esta independencia, y no son ajenos tampoco a esa misma intención las facultades que la Constitución Política del Estado otorga en su artículo 39 a la Cámara de Diputados para que acuse y conozca de acusaciones contra quienes hayan atentado contra estos derechos constitucionales. Y también en el artículo 42 para que el Senado conozca de las acusaciones que apruebe la Cámara; asimismo, de acusa-

ciones contra Intendentes que puedan dejar sin cumplir órdenes judiciales, de acusaciones particulares contra Ministros por los perjuicios que causaren, y aun de las contiendas de competencia entre poderes del Estado.

La independencia del Poder Judicial, en consecuencia, es un valor, una garantía fundamental en la República de Chile. Su conservación, establecida en la Constitución, corresponde esencialmente al Presidente de la República. Pero la sanción a su infracción es facultad, y no diré, más que facultad es deber y obligación de la Cámara de Diputados, en su caso, y del Senado en el suyo.

En cumplimiento de este deber constitucional los Diputados nacionales hemos deducido la acusación; hemos acusado al señor Ministro de Justicia por hechos graves que atentan contra la independencia del Poder Judicial hechos que infringen la Constitución Política, que atropellan las leyes y que las dejan sin ejecución. Los hechos que ya analizaremos más adelante, están indicados en el libelo acusatorio y son de público conocimiento. Uno de ellos, para precisar más el sentido del elevado cumplimiento de deber que hemos tenido, fue puesto en conocimiento de la Honorable Cámara por la Contraloría General de la República. Allí declaró en subcontraloría, lo pueden ver en las actas, página 17, para que los señores Diputados vean si a su criterio corresponde o no deducir acusaciones por el decreto de insistencia que se vio forzada a tomar razón.

El propio profesor y Presidente del Consejo de Defensa Fiscal y Asesor Jurídico del Presidente de la República, don Eduardo Novoa, señaló también que, a su juicio, la obligación legal de la Contraloría de comunicar estos decretos de insistencia a la Cámara, era, precisamente, para que se deduciera acusación constitucional si lo estimaban pertinentes los señores Diputados. Así lo dice el señor Novoa en la página 25 de las actas de la sesión.

Los otros hechos también son públicos y notorios, porque han sido publicados y comentados en diarios, revistas, radio y televisión. Y nosotros en esta materia queremos afirmar, frente a quienes nos han calificado de haber actuado sin base ética, que hemos cumplido un deber patriótico, serio e ineludible, ejerciendo una facultad constitucional, por lo que habría que indicar que mucho más falso de ética puede resultar un acto que implique un abuso de poder, que un acto que implique la ejecución de una facultad constitucional cuando ella ha sido puesta en relevancia por el propio organismo contralor. La facultad que tienen los Diputados, en legítimo ejercicio de ese derecho, de deducir acusación para que la Cámara conozca de ella y aprecie si procede o no acogerla o si procede rechazarla, es el mejor fundamento de nuestra actuación que no a pretendido sino resguardar un valor esencial para la preservación de la libertad en Chile y cumplir con nuestro deber.

Se han planteado por el señor Diputado informante y en la Comisión distintas materias que valen la pena dilucidar y que no estaban planteadas en el libelo acusatorio, porque no se sabía que se iban a exponer por parte de algunos señores Diputados.

Se ha planteado la cuestión de si frente al caso concreto de un decreto de insistencia, debe acusarse a uno o a todos los Ministros del Gabinete, o si debe acusarse a un Ministro o al Presidente de la República.

Hay que señalar al respecto que, fuera de lo que dispone el artículo 39 de la Constitución, está lo previsto en los artículos 75 y 76 de la misma, que señalan que las órdenes del Presidente de la República, para ser obedecidas, deben llevar la firma del Ministro del Departamento respectivo y que el Ministro es responsable personalmente de lo que firmare, y solidariamente de lo que acordare o firmare con los demás Ministros. Esas son las dos disposiciones constitucionales pertinentes.

Queremos hacer presente que solo uno de los cargos de la acusación puede prestarse al planteamiento de esta cuestión, el relativo al indulto; los otros los hemos referido directamente al señor Ministro de Justicia.

Desearíamos sostener, en primer término, frente a esta duda, que nada obliga a acusar al Presidente de la República, por clara y tajantemente, muchas cosas, en cambio, aconsejan no hacerlo.

En primer lugar, el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Nación, como lo señala el artículo 60 de la Constitución Política. A mi juicio, al Jefe Supremo de la Nación no se le puede andar llevando y trayendo con problemas que tienen responsables directos, al Jefe Supremo de la Nación debe merecer un trato respetuoso y deferente. Solo puede ser objeto de acusaciones cuando ya los actos son de tal gravedad, que virtualmente el país ha dejado ser un Estado de derecho, una república democrática, y se encuentra convertido en una tiranía.

Somos respetuosos del Presidente de la República y no podrá nadie señalar que hayamos hecho jamás un ataque a su persona ni que de estos bancos hayan salido tampoco conserciones que le afecten de alguna manera.

Si se pretende decir que por orden del Presidente de la República se efectuaron tales actos, quiere decir que como Jefe Supremo de la Nación y como Administrador del Estado, pasaría a responder de todos los actos administrativos del país, de todos los actos de los Ministros que de él dependen. Es decir, pasaría a ser virtualmente el único posible acusado por cualquier infracción

a la ley, por cualquier acto de violación de la Constitución por cualquiera de las causas que señala el artículo 39 de la Constitución Política del Estado.

Por otra parte, la opinión de profesores de derecho consta en actas. La opinión del profesor Novoa, página 24, señala que es absolutamente improcedente, en nuestro derecho, que deba acusarse al Presidente de la República y no pueda acusarse a un Ministro. El profesor Silva Bascuñán, página 49, también establece esta misma idea, con más detalles y con mayor claridad aún.

Quiero responder a la segunda cuestión planteada, de si debe acusarse al Ministro del departamento respectivo o a todos los Ministros. Creemos que la correcta interpretación obliga a acusar al Ministro del departamento respectivo, y no a todos, porque es una facultad que la Constitución otorga a la Cámara. Si se otorga a cada uno de los Diputados, éstos tienen perfecto derecho a dirigir y ejercer esa facultad en la persona que ellos quieran hacerlo.

Esta opinión —repto— es sostenida también por el profesor Novoa y por el profesor Silva Bascuñán.

En segundo lugar, se señaló claramente en la Constitución —consta en la página 49 de las actas; allí lo pueden ver los señores Diputados— que la firma de todos los Ministros, en un decreto de insistencia, en el fondo, tiene otro sentido, es, lisa y llanamente, el de facultar para que prime ese criterio y sea acogido el decreto, pero que la responsabilidad sustancial —expresaron los profesores en la Comisión—, precisamente, del Ministro del departamento respectivo, quien es el encargado de la Cartera donde se habría cometido la infracción de ley, de la Constitución, o lo que se está persiguiendo.

Se ha señalado y se ha hecho hincapié en la expresión "solidaridad" que indica el artículo 76 de la Constitución Política. Esa expresión —"solidaridad"— no puede referirse sino a la solidaridad que emana del hecho de que todos los Ministros han firmado el decreto y, en consecuencia, a que pueden ser demandados por las terceras personas, por los particulares que han resultado víctimas del acto ejecutado por todos los Ministros.

Así, por lo demás, está perfectamente desarrollado en actas por uno de los profesores asistentes, quien señala claramente —se puede apreciar en la página 52 y siguientes de las actas— que otra cosa sería pretender que en Chile no existiera un régimen presidencial, sino un régimen parlamentario. La responsabilidad política solidaria de los Ministros es expresión únicamente de un sistema parlamentario; no lo es de un sistema presidencial. En el sistema presidencial que tenemos en Chile, la responsabilidad del Ministro mira, fundamentalmente, a la responsabilidad penal y, como digo, la solidaridad mira a la responsabilidad civil de todos y cada uno de los firmantes del decreto cuestionado.

Por eso creemos que toda alegación que se haga en contra de estos principios, en contra de esta interpretación, en contra de esta facultad que nos permite acusar a quien consideremos procedente acusar, y no nos vamos forzados a acusar a todos los Ministros, es absolutamente improcedente en nuestro sistema constitucional y, también, dentro de los términos claros y de las conclusiones a que ha llegado toda la doctrina en nuestro país.

En materia de indultos, la acusación ha planteado un hecho, y ha planteado que ese hecho significa violar la independencia del Poder Judicial; significa, en consecuencia, infringir la Constitución Política y atropellar la ley. Nuestra opinión ha seguido lo planteado y manifestado por la Contraloría General de la República, es la interpretación cabal del sentido del artículo 80 de la Constitución Política y el artículo 93, N° 4, del Código Penal.

Se ha sostenido en contrario que el indulto que es expresión del derecho de gracia, no tiene en nuestra Constitución límite alguno, que esta facultad presidencial carece de límites, que puede ejercerla el Presidente de la República a su leal saber y entender. Esta afirmación no es exacta.

En primer lugar, porque existen límites creados por la naturaleza misma de la institución. El indulto no es sino la reducción o la conmutación de la pena, pero no del delito ni de la acción penal. Esta característica del indulto que existe en Chile, que existe en Chile precisamente cuando se dictó la Constitución de 1925, que existía en textos legales expresos, no ha podido ser ni ha sido ignorada por el constituyente.

En segundo lugar, la facultad del indulto está limitada por las funciones privativas de otro Poder del Estado, del Poder Judicial. Porque, ¿qué significa un indulto dictado con procesos pendientes? La respuesta más cabal, más clara y más fundada de todas las que se han dado para sostener la improcedencia del indulto en esta materia, está a mi juicio, en un fallo dictado por la Corte de Apelaciones de Santiago y redactado por el Ministro de la Corte de Apelaciones de aquel entonces, posteriormente Presidente de la Corte Suprema y que últimamente también he visto que ha colaborado en el estudio de proyectos de ley de este Gobierno de la Unidad Popular, don Rafael Fontecilla. Don Rafael Fontecilla dice, en uno de los considerandos del fallo: "Que si el derecho de indulto, que corresponde al Presidente de la República, se ejerciera antes de la condena definitiva, se llegaría a la abolición del pro-

ceso, se sustrairía al reo de la acción de la justicia, se privaría a los jueces de una facultad que solo a ellos compete, puesto que la facultad de juzgar las causas civiles y criminales pertenece, exclusivamente, a los tribunales establecidos por la ley, y ni el Presidente de la República, ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes o hacer revivir procesos fenecidos, todo ello conforme al artículo 80 de la Constitución Política del Estado y artículo 1° de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales. Intervendría el Presidente de la República, en el ejercicio de la acción penal, eliminando al reo del proceso que se señala tan claramente en estos fallos de nuestros Tribunales que significa un indulto dictado durante proceso pendiente, no tiene, en verdad, otro antecedente, fuera de los periodos de la Monarquía Absoluta, que lo que se indica, con mucha claridad, en el tratado de un penalista alemán, que citó en la Comisión el profesor Silva Bascuñán y que perfectamente conocía también don Eduardo Novoa. Este penalista, el profesor Reinhard Maurach, señala que la abolición no es una institución comparable al indulto y que se diferencia notoriamente de él.

"Por lo general, —dice—, se reconoce que la anulación por el poder estatal de un concreto proceso pendiente o abolición admítase y repetidamente aplicada durante el nacional-socialismo, es incompatible con la esencia del Estado de Derecho; sustrae al culpable de su legítimo juez; infringe el principio de igualdad ante la ley y significa una intolerable ingerencia en los derechos de los órganos de administración justicia".

Es decir, en la actualidad se desconoce también en Alemania esta institución de la abolición del proceso y de la ley penal, que significaría el indulto de la manera como en estos casos se ha aplicado.

Además, tanto en las actas como en los tratados del profesor Novoa, de don Rafael Fontecilla, de todos los constitucionales, que se citan también por el señor Silva Bascuñán en sus informaciones y que no vale la pena leer, porque allí están, consta este principio, que es inmensamente mayoritario, que ha sido la actuación y la aplicación en los dos Gobiernos anteriores. Este principio, en cambio, ha sido conculcado en las circunstancias generales que hemos estado reseñando al comenzar nuestra intervención y en las que señalaremos más adelante.

Quiero precisar, señor Presidente, que el indulto también tiene limitaciones, frente al derecho de los terceros, al derecho de las víctimas. Porque mucho se ha hablado aquí de las razones que tuvo el Gobierno, pero nada se ha dicho de los efectos que estos indultos tienen para las víctimas.

Creo necesario recordar lo que al respecto se señala también en las actas, para precisar un fundamento que allí se dio que es de don Jorge Huneeus y que viene a decir lo siguiente: el planteamiento del indulto durante el proceso pendiente provoca un efecto tal que el derecho de la víctima, que es la gracia perjudicada, o dañando a los terceros. Es decir, el indulto, antes de la sentencia, no solo es una contradicción a la independencia del Poder Judicial, porque resuelve un problema antes que este debidamente resuelto, sino que también impide determinar la responsabilidad de todas las personas inculpadas o de las que puedan aparecer en el curso de la investigación e impide el ejercicio legal acorde con las disposiciones del Código de Procedimiento Penal, de los derechos que asisten, precisamente, a las víctimas.

Si leamos la disposición del artículo 33 del Código de Procedimiento Penal, vemos, por ejemplo, que en un juicio civil no se pueden discutir, no puede ponerse en duda, ni la existencia del delito, ni la culpabilidad del condenado, para los efectos de la indemnización civil a que la víctima tiene derecho. Y el artículo 500 del mismo Código de Procedimiento Penal hace indispensable, para el ejercicio de este derecho civil en ese proceso, que exista sentencia ejecutoriada.

Es decir, se priva así a las víctimas de poder ejercer sus derechos, y se les da a las personas acusadas o inculpadas la posibilidad de entrar a discutir la existencia del hecho delictual y su responsabilidad, situación que significa, por lo demás, claramente, que se está infringiendo la Constitución Política, que el Gobierno se está avocando causas pendientes y que se están perdiendo, de grave manera, intereses de terceros.

Muy distinta es la solución de la amnistía; distinta, porque ésta es una ley y es una ley que no emana del Congreso solo, sino que emana del Poder Legislativo entero, es una ley, para decirlo simplemente, tan ley como la sanción que establece el Código Penal o el procedimiento que establece el Código de Procedimiento Penal.

AVISOS ECONOMICOS CLASIFICADOS- AVISOS ECONOMICOS CLASIFICADOS

1 BICICLETAS

GRAN liquidación. Triciclos de reparto, repuestos importados, grandes facilidades y reparaciones. Liquidación total, traiga dinero. San Diego 1317. Fono 55117. Maticana 26-D. Importadora Cycles Victoria.

6 JUDICIALES Y LEGALES

POR EXTRAVIO de los cheques N° 46263 a nombre de Aurora Quiroz Gutiérrez y N° 46325 a nombre de Verónica Stephani Souza girados ambos de la cuenta 48936-3 Banco del Estado principal, por la suma de E\$ 733 cada uno, quedan nulos por haberse dado el aviso correspondiente.

HABIENDOSE extraviado cheque N° 1112489 de la serie BR por E\$ 500.- Cuenta 12815-4 del Banco Estado de Chile Suc. Bandera queda nulo.

CECAR. Contrato extraviado (s) 33861 Banco Central de Chile de fecha(s) 1-10-70 perteneciente a Rosa Flores Tapia por E\$ 45.000 queda nulo por haberse dado el aviso correspondiente.

HABIENDOSE extraviado cheque Bco. Estado N° 32125 Cuenta 59959 queda nulo.

ORDEN no pago por incumplimiento cheque serie A N° 82567 del Bco de Crédito Sucursal Puente.

HABIENDOSE extraviado cheques C-21 392950 y 3929525 del Banco Edwards cuenta N° 21-5906-1, quedan nulos por aviso correspondiente.

SEGUNDO Juzgado Civil de San Miguel, amplió inventario solemne en posesión efectiva de Rosa Yáñez Álvarez, a hijos Alfonso, Pedro, Inés, Eliana y Flor González Yáñez. Practicará nuevo inventario solemne el 9 de febrero de 1971, a las 11 horas. Secretaria.

HABIENDOSE extraviado cheque N° 133998-13 del Banco del Estado Of. Fiscal de fecha 24-12-70 por E\$ 740.88 A/F de la Universidad de Chile queda nulo.

ANTE los Sres. Inspectores del Trabajo Sr. Rafael Menares y Sr. Norma Quiroz, se efectuó la elección del directorio periodo 1971-1972, del Sindicato Profesional de Empleados de la Industria Nacional de Neumáticos S. A. siendo elegido los señores: Presidente, Gabriel Abarca Jena, Secretario Carlos Muñoz Salazar, Tesorero Leopoldo Nuñez Farias, y Directores Manuel Abarca Soto, y Juan Riquelme Recabarren. Se hace la presente publicación según el artículo N° 378 del Código del Trabajo.

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Juan Villegas Elgueta para Juan, Jorge y Germán Villegas Fernández, sin perjuicio derechos cónyuge Margarita Fernández. Trámite Ley 16271 artículos 33 siguientes.

HABIENDOSE extraviado los Certificados de Custodia emitidos por el Banco Israelita de Chile N° 0603-0674-1123-1364 sobre 216 acciones del mismo Banco N° 1343-1124-2679 sobre 220 acciones del mismo Banco a nombre de Jacobo Vaisbuch Schusterman. N° 2864-3323 sobre 625 acciones del mismo Banco a nombre de Comunidad Israelita Sefaradí quedan nulos y sin valor por haberse dado el aviso correspondiente.

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Juan Piccoli Ubesi, para Julia y Teresa Piccoli Ubesi. Trámite Ley 16271 artículos 33 siguientes.

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Yolanda Gastellu Gómez, para Juan, Paulina, Luis, Cristián, Gonzalo, María de la Paz y María José Yáñez Gastellu, sin perjuicio derechos cónyuge Manuel Yáñez Smits. Practicará inventario solemne nueve febrero 1971, once horas.

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Fabra Rapetti Espejo, para Carlos Uribe Mandujano. Practicará inventario solemne nueve febrero 1971, doce horas.

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Daniel Arizpe Aramburi y Albina Larenas Ulloa, para Roberto y Alicia Arizpe Larenas y la del primero también para Daniel y Marietta Arizpe Fantinati. Practicará inventario solemne nueve febrero 1971, doce horas.

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Carlos González Hemette, para Marta Colomer Urrutia, su heredera testamentaria.

POR resolución de fecha 29 de Enero de 1971, dictada por el Sr. Juez del Séptimo Juzgado Civil de Mayor Cuantía de esta ciudad, en el proceso sobre interdicción provisional seguida en contra de doña Sara Stiven viuda de Ossa, se ha ordenado notificar a los parientes de la mencionada señora Sara Stiven, para la audiencia del día 16 de Febrero de 1971, a las 10 horas treinta minutos, a fin que informen al Tribunal sobre los hechos de la demanda y el estado de la enferma. Se ordenó habilitar el finado, Sr. José Iturrieta Herrera Juez, doña Flora Meneses Secretaria.

EN Santiago, a día 2 de Febrero de 1971, en calle Catedral N° 1778, y ante la presencia del Inspector del Trabajo, señor Mario Téllez A. se constituyó el "Sindicato Industrial" de "Transradio Chilena Cia. Telecomunicaciones S. A.", resultando elegido el siguiente Directorio. Provisión que a continuación se indica: Presidente: Gerardo Soto Lagos; Secretario: Héctor Narváez Pérez; Tesorero: Galvarino Rubio Salinas; Director: Domingo Espinoza Cáceres; Director: Luis Villarroel Vázquez. Se hace la siguiente publicación de acuerdo a lo establecido en el Art. 378 del Código del Trabajo. El Secretario.

POR auto de 26 de Enero de 1971, Juzgado Letras, Puente Alto concedió posesión efectiva herencia testada de Alfonso Álvarez Pérez, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Olga Valderrama Rodríguez, a sus hijos y herederos testamentarios: Elva Catalina, Luz Elena y Florentina Álvarez Balboa; Alfonso, Jorge Gaspar y Shaday del Carmen y Sonia de los Santos Álvarez Valderrama; y Estela Álvarez Peña Secretaria.

HABIENDOSE extraviado Cheque N° 3699051 Banco del Estado (Huérfanos) por E\$ 3.000, queda nulo por aviso correspondiente.

RESOLUCION Quinto Juzgado del Trabajo en Juicio "Villagra y otros con Parquet Bremen", rol N° 61154. El Manifiesto Público Sergio Ravanel rematara el viernes 5 febrero 1971, 11.30 horas Huasco 2020, Cepilladora, Bauerle con motor, Máquina canteadora festo con 2 motores La Secretaria.

MERCED de Aguas. Señor Director General de Aguas. La Sucesión Valentín Sánchez Sánchez, Germán Sánchez Urbina y Pedro Ramos M., domiciliados todos en Parral, Calle O'Higgins N° 630, a Ud. decimos: Somos dueños de 3 predios agrícolas con un total de 150 hectáreas más o menos, ubicados en el Departamento de Parral, y para su regadío parcial, 83 hasl, necesitamos que Ud. nos conceda una Merced de Aguas para regar dicha superficie desde el Estero "Unicaven" por gravitación natural y con un gasto de 65 litros por segundo. En dicho Estero se instalará una compuerta sólida para controlar el escurrimiento del agua. Estas aguas se les utilizará directamente desde la Captación al terreno de cultivo por medio de un canal a tajo abierto de 0,60 x 0,60 m. y de una longitud de 1.000 metros más o menos. De acuerdo a los Artículos 23, 257, 259, 260, 261, y siguientes del C. de Aguas, Rogamos a Ud. concedernos la Merced de Aguas solicitada para la parte de nuestros predios, considerando que aguas abajo no hay repantes que se perjudiquen. Suc. Valentín Sánchez S. Germán Sánchez U., Pedro Ramos M.

POR extraviado Letra de Cambio E\$ 15.000 aceptada por Charney del Curto y Cia. Ltda. Ahumada 254, of. 1005 Stgo. vencimiento 22 Abril 1971 a la orden de Patricio Molina Molina queda nula y sin valor por haberse dado el aviso correspondiente.

PRIMER Juzgado Civil Mayor Cuantía, Santiago, Rol N° 52.214. Corporación de la Vivienda ha expropiado a Crescencia Salgado vda. de Laveranmuelle ubicado con frente a Callejón Lo Duarte, comuna Las Barrancas, provincia Santiago. Inmueble expropiado tiene superficie aproximada de 7.038 m2 y siguientes deslindes y medidas según plano T N° 2055 confeccionado por Convi. Norte, líneas 8-16 de 53 m., 16-17 de 20 m., ambas con camino Lo Duarte. Sur línea 9-19 de 22 m. y 18-19 de 54 m. ambas con Población Herminia de la Victoria. Oriente línea 17-18 de 82 m. con callejón sin nombre. Poniente, línea 9-8 de 104,50 m. con predio de José Ramón Layra. Inscripción dominio expropiado a fs 4571 N° 5.462. Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago del año 1969. Indemnización por expropiación fijada de común acuerdo en E\$ 75.000, suma depositada cuenta corriente, este Juzgado. Se ordena presente publicación para que terceros interesados hagan valer sus derechos conforme Art. 30 Ley N° 5.604. La Secretaria.

CUARTO Juzgado de Letras de Menores de Santiago. En los autos Rol N° 14.780, adopción de la menor Ana María Muñoz Tapia, se ha ordenado notificar por avisos la audiencia de parientes de la menor y de los adoptantes Francisco Muñoz Triviño y su cónyuge María Adriana Tapia Pérez, decretada para el día 11 de Febrero de 1971 a las 10 horas.

HABIENDOSE extraviado Cheque N° 3699051 Banco del Estado - Huérfanos por E\$ 3.000, queda nulo por aviso correspondiente.

HABIENDOSE extraviado los Títulos de Acciones de la Compañía de Aceros del Pacífico a nombre de Gilberto Weibel Sáez N° 127891 por 315, N° 128555 por 400, N° 139007 por 53, N° 139393 por 400, N° 149827 por 66, N° 150250 por 420, N° 160527 por 120, Serie B N° 171992 por 160, 183105 por 257, Serie F, quedan nulos.

POR HABERSE extraviado Títulos N° 338580, 350360, 273513, 362933, 289129, 311942, 325216 por 5, 8, 12, 12, 12, 7 Acciones del Banco de Chile a la orden de Ximena Montellano. Cantuarias quedan nulos en virtud del presente aviso.

HABIENDOSE extraviado cheque N° 8178 del Banco Edwards por E\$ 2.214,82 queda nulo por el aviso correspondiente.

HABIENDOSE extraviado Libreta del Banco del Estado N° 1231294 se da el aviso.

SEPTIMO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia testada de Alfonso Álvarez Pérez, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Olga Valderrama Rodríguez, a sus hijos y herederos testamentarios: Elva Catalina, Luz Elena y Florentina Álvarez Balboa; Alfonso, Jorge Gaspar y Shaday del Carmen y Sonia de los Santos Álvarez Valderrama; y Estela Álvarez Peña Secretaria.

IN MEMORIAM



RAQUEL ESTAY GONZALEZ

Con motivo de cumplirse hoy viernes 5 de febrero el 4º aniversario del fallecimiento de nuestra querida hija, hermana, nieta, tía, sobrina, prima y cuñada, se oficiará una misa por el eterno descanso de su alma a las 20 horas en la Iglesia Cristo Crucificado, (Salomón Sack, con Enrique Sorol. Se invita a familiares y amigos a este acto religioso.

Sus Padres y Hermanos

IN MEMORIAM



RAFAEL SALAS NEIRA (Q. E. P. D.)

Al cumplirse un año de tu desaparición, hijo, estaremos juntos a ti. Los que fueron tus amigos, estarán juntos a nosotros para desearte la paz eterna. Nos reuniremos el próximo sábado, a las 9 horas, en la Capilla del Cementerio General. Tus padres, cuando Rafael, siempre están juntos a ti. Tu recuerdo será eterno.

Juan Salas y Elena Neira de Salas.

conyuge sobreviviente Olga Valderrama Rodríguez, a sus hijos y herederos testamentarios: Elva Catalina, Luz Elena y Florentina Álvarez Balboa; Alfonso, Jorge Gaspar y Shaday del Carmen y Sonia de los Santos Álvarez Valderrama; y Estela Álvarez Peña Secretaria.

EXTRACTO JUZGADO de Letras Maipo-Buñi concedió posesión efectiva testada de bienes quedados al fallecimiento de Manuel González Pavez, a sus hijos legítimos Juan Olga, Domingo del Carmen,

EXTRACTO JUZGADO de Letras Maipo-Buñi concedió posesión efectiva testada de bienes quedados al fallecimiento de Manuel González Pavez, a sus hijos legítimos Juan Olga, Domingo del Carmen,

Humberto Fernando, en representación de Manuel González Núñez a sus hijos legítimos: Manuel, Juan, Ricardo, Germán, Eduardo, Enrique, Elba Cecilia, Humberto, Fernando, Audia Eliana y Francisco González López sin perjuicio de derechos cónyuge sobreviviente doña Elba Rosa López Parra, a sus hijos legítimos de segundas nupcias: Audia Raquel, Lia Noemí y María Dina de las Mercedes González González, Guillermo Pérez Bórquez, Secretaria.

EXTRACTO JUZGADO de Letras Maipo-Buñi concedió posesión efectiva testada de bienes quedados al fallecimiento de Manuel González Pavez, a sus hijos legítimos Juan Olga, Domingo del Carmen,

EXTRACTO JUZGADO de Letras Maipo-Buñi concedió posesión efectiva testada de bienes quedados al fallecimiento de Manuel González Pavez, a sus hijos legítimos Juan Olga, Domingo del Carmen,

16 de Febrero de 1971, a las 10 horas, en el oficio del Secretario del Juzgado de Puente Alto, El Secretario.

TEXTIL Isaías Pupkin S. A. Junta General Extraordinaria de Accionistas. El Directorio de la Sociedad ha acordado citar a una Junta General Extraordinaria de Accionistas que deberá celebrarse el día 18 de Febrero 1971, a las 17 horas en la sede de la Sociedad en calle José Pedro Alessandri N° 2300. Esta junta tiene por objeto: 1º Revocación de los componentes del actual Directorio. 2º Elección de los nuevos Directores de la Sociedad. 3º Informe general sobre la marcha de la empresa y su futuro bajo la administración de sus trabajadores. El Presidente, Cierre los efectos de la Junta Extraordinaria convocada el Registro de Accionistas permanecerá cerrada desde el 13 al 18 de Febrero 1971, ambas fechas inclusive. Gerencia.

AL CUMPLIRSE el 6 de febrero el primer mes del fallecimiento de nuestro inolvidable padre y abuelo, señor

RAMON AYBAR VILLALBA Q.E.P.D.

Se efectuará una misa por el eterno descanso de su alma en la Parroquia San Pio X, a las 10 hrs. Agradecemos su asistencia y sus amigos y parientes.

LA FAMILIA

EN SUS EXCURSIONES LLEVE

teefix

ETIQUETA AZUL CEYLAN

Supermercados, Autoservicios, Almacenes, Rotiserías, Fuentes de Soda.

¡POR LA PUERTA AL MUNDO!

¡¡¡¡¡¡¡¡

Guía Profesional

MEDICOS

Dr. JOSE FROIMOVICH
ESPECIALISTA EN VEJEZ
Avenida Bulnes 377 Departamento 605
Fono 67176

DR. HERNAN DEL PINO
Enfermedades de niños Rayos X
Consultas de 14 a 16 hrs.
Mac-Iver 142-2º Piso Oficina 204
Fono 393601
Pedir hora Lunes-Miércoles y Viernes
Dr. miclio Fono 496745

DR. NORBERTO SAINZ RECIO
Medicina Interna Corazón-Hipertensión-Estomatología-Obesidad
San Antonio 427 Of. 715
Horas de atención de 5 a 7
Teléfono 35361

DR. SERGIO PUENTE GARCIA
Cirujía General, Vías Biliares y Páncreas
Martes y Viernes de 5 a 7 P.M.
Avenida Bulnes 80 Depto. 108-10º piso
Fono 716973

OCULISTAS

DOCTORA TOBAR
Moneda 1040-Oficina 1204 Teléfono 64837
Consultas 18 a 19.30 hrs.
Sábado de 12 a 13

PEDICUROS

AVILES- AVILES
Pedicuros-Practicantes
Domiciliarios Llámelos al
75566-91566
En Rancagua, Sábados, 21913

PRACTICANTES

LUIS ALDUNATE
Edificio Waldor, Ahumada 131 Depto 918
Fono 60878
Atiendo prescripciones médicas en vías urinarias
Atención domiciliar

El incendio debe ser evitado

campaña de prevención

MINISTERIO DEL INTERIOR OFICINA DE EMERGENCIA

Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos

Shepard y Mitchell abordarán el módulo lunar y se separarán de la nave de comando a las 11.55 PM. (0453 GMT del viernes). Roosa inspeccionará el Antares desde lejos y verificará que las patas de alunizaje se hayan extendido y entonces encenderá el motor de la Apolo y se trasladará a una órbita más elevada (entre 117 y 104 kilómetros) donde esperará el regreso de sus compañeros al término de la exploración selenita.

Se harán una realidad los Consejos Locales del SSS.

La rápida constitución de los Consejos Locales del Servicio de Seguro Social, para cumplir con la ley 10.383, dictada en el Gobierno de Carlos Ibáñez y que nunca se había cumplido, acordó el director de ese servicio, Galvarino Melo y el Consejo de la institución.

Melo dio la noticia en la reunión que sostuvo en la mañana de ayer con los delegados zonales de la institución en el país, señalando que se impartieron instrucciones para la correcta y pronta aplicación de la ley 17.322, de agosto de 1970, que autoriza al servicio para celebrar convenios con los empleadores que audeen el pago de imposiciones y a su vez fija normas para proceder a la cobranza judicial de imposiciones, aportes y multas no canceladas oportunamente.

No halla eco huelga de supervisores del cobre

LOS SUPERVISORES del mineral de El Teniente rechazaron el movimiento huelguístico que han anunciado para hoy

Terminó huelga en Banco Sudamericano

QUEDÓ SOLUCIONADO el conflicto que mantenían los funcionarios del Banco Sudamericano, reintegrándose estos a sus labores en la mañana de ayer.

La fórmula de arreglo consistió en un aumento de las remuneraciones del 44 por ciento, además de un 3 por ciento que crea la asignación de feriado legal y una asignación habitacional. También se rebajó de un 18 a un 12 por ciento el interés que deben pagar los empleados por los préstamos que soliciten a la entidad bancaria en que trabajan.

La información fue proporcionada por el presidente de estos trabajadores, Ricardo Cartagena, quien señaló que el movimiento huelguístico afectó a 800 funcionarios y 108 trabajadores del Sindicato Industrial a través de todo el país.

Necesidad de Reformar Ley de Inamovilidad Sostiene CUT

LA NECESIDAD de reformar la Ley de Inamovilidad, plantearon representantes de la Central Única de Trabajadores, en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

Invitados por dicha comisión concurren a la Cámara a dar la opinión de los trabajadores sobre la reforma de la ley 16.455, Pedro Lira, secretario general de la CUT de Concepción, Hugo Meneses y Francisco Nuñez, del Consejo Directivo Nacional y el presidente de la CUT, diputado Luis Figueroa Mazuela.

De acuerdo a lo estudiado en el Quinto Congreso del organismo gremial en la comisión plantearon la necesidad de reformar la ley, en base al proyecto enviado por el Gobierno, pues ella lesiona los intereses de los trabajadores, amaga su estabilidad y favorece a las empresas, además de crear un sinnúmero de problemas conflictivos en relación con la cesantía.

Enfoque gremial

NOMBRAMIENTOS

Los decretos que designan a los presidentes de las cajas de Compensación de la asignación familiar obrera de la Cámara Chilena de la Construcción y de la Asociación de Industriales Metalúrgicos, ASIMET, cursó el Ministerio del Trabajo. Para la primera caja se designó a Guillermo Cuevas Vergara y para ASIMET, a Oscar Marín Menares, quienes deberán asumir sus cargos de inmediato.

SOLUCION PARA INDAC

Debido a la intervención de las autoridades del Trabajo de la provincia de O'Higgins, quedó solucionado el conflicto colectivo de los 200 trabajadores de la empresa metalúrgica INDAC, de Rancagua, los que hace 15 días paralizaron las faenas en señal de protesta ya que se les adeudaba dos meses de salarios. La solución contempla la posibilidad de que esta industria sea más adelante estatizada.

EMPRESARIOS DE MICROBUSES

Una asamblea extraordinaria celebrarán el próximo lunes, a las 11 horas, en la sede la Sociedad de Artesanos La Unión, de Riquelme, 851, los empresarios de microbuses de Santiago. Allí se analizará el proceso tarifario, de acuerdo con la nueva política del Gobierno para la locomoción colectiva particular, además de otros asuntos que interesan de sobra manera al gremio.

CURSO DE LA CUT

Luego de un mes de intenso trabajo, fue clausurado el Seminario Latinoamericano de Capacitación Sindical organizado por la CUT. Contó con la participación de 25 alumnos-dignitarios sindicales de Argentina, Uruguay, Perú, Bolivia, Costa Rica, Colombia, Panamá, República Dominicana, Ecuador y Chile.

ANIVERSARIO

El 12 del presente cumplirá 18 años la Central Única de Trabajadores. La fecha será recordada con diversos actos a través de todo el país.

JUNTA DE VECINOS

Una asamblea general efectuará el próximo domingo la Junta de Vecinos Sector N° 18 de La Florida, en el Centro de Madres "Nueva Esperanza" frente a la cancha de fútbol. Se tratarán problemas relacionados con la Comisión Liquidadora de los bienes de la ex cooperativa de Huertos Familiares Manuel Rodríguez y diversas obras de urbanización en el sector.

Estos convenios podrán suscribirse por el plazo de un año pudiendo ser prorrogables por otro, sólo en casos muy calificados.

Por su parte, Víctor Engberg, Fiscal del Servicio, explicó que los pagos deberán hacerse mensualmente, sin que ello signifique dejar de cancelar las cuotas que correspondan al mes en ejercicio.

Galvarino Melo expresó en esa reunión que estaba empeñado en lograr un mejoramiento del servicio en general, en especial en cuanto a atención de público se refiere. Se quedó de la falta de personal, estimando el déficit de empleados en 249. Agregó que esto ya lo había dado a conocer al Ministerio del Trabajo, para que se autorice llenar las vacantes.

Agregó que cada funcionario del SSS atiende a 135 imponentes y que pese a ello se ha podido comprobar que las recaudaciones de imposiciones aumentaron.

Sobre los Consejos Locales del SSS, el Fiscal Engberg anunció que próximamente el Presidente Allende dictará un decreto por el cual se modificará la estructura regional en que está dividido el servicio, sobre la base de jurisdicciones con un mínimo de 10 mil imponentes.

Los Consejos Locales deberán constituirse en los próximos meses. Estarán integrados por cinco miembros, uno en representación del Ejecutivo, dos por los empleadores de la zona o provincia y los dos restantes como delegados de los obreros. Estos serán elegidos entre los miembros de las direcciones sindicales existentes en cada provincia y deberán tener la calidad de imponentes, a objeto de otorgarles a los trabajadores -dijo Melo- ingerencia en la conducción de los consejos locales. Más adelante se reemplazará a los representantes patronales por imponentes de la institución.

ATRIBUCIONES

Entre las atribuciones de los consejos locales figura la de supervisar el correcto funcionamiento del servicio en cada zona pudiendo dictar medidas para agilizar la atención al público. El consejo local tiene facultades para instruir sumario a los funcionarios que no cumplan con eficacia su cometido.

Mientras se estudia una modificación de la ley, el Consejo podrá decidir sobre la asignación de casa a los imponentes. Los cargos de consejeros serán remunerados, pero el monto de esta deberá modificarse, ya que la ley de 1952 la fijaba en doscientos pesos por cada sesión a que asistan los consejeros.

La ley será modificada más adelante en aspectos fundamentales ya que algunos de sus puntos son inoperantes.

los candidatos deberán trabajar

Finalmente, como se han tenido informaciones de que varios funcionarios del SSS han sido designados candidatos a regidores, Melo reiteró instrucciones impartidas por el Ministro Secretario General de Gobierno, en el sentido de que los funcionarios candidatos podrán dedicarse a los trabajos electorales, solamente si se acogen al permiso administrativo sin goce de sueldo.

Fijado horario de apertura y cierre para el comercio

QUEDÓ FIJADO el horario de apertura y cierre para el comercio, en forma tal, que benefició a 140.000 empleados de todo el país.

El acuerdo al respecto se logró en una reunión efectuada ayer en el despacho del Intendente de Santiago, Miguel Morales y a la que asistieron representantes de la Federación de Empleados de Comercio y SÍDECO.

El horario quedó fijado de la siguiente manera: hora de entrada, 08.50; de apertura, 10.15; de cierre, 18.15 y de salida, 18.30 horas. Este horario reinará de lunes a viernes y en

cuanto a los días sábado, se fijó el siguiente: hora de entrada, 08.50; de apertura, 9 de cierre, 13 y salida, 13.15 horas. En la reunión se acordó que los sindicatos que tengan arreglo con sus empresas sobre horario de entrada y cierre, en jornadas de lunes a viernes, quedan en libertad para negociar.

En el horario fijado se consideró media hora de compensación por concepto de colación.

La medida se adoptó debido a que recientemente se fijó la jornada semanal de trabajo en 44 horas.

Mineros de la Andina hicieron inefectiva una huelga injusta

UN RECHAZO total a la huelga que realizaron los supervisores de la Compañía Minera Andina, dieron los empleados y obreros de esta compañía, por considerarlo negativo para los intereses del resto de los trabajadores.

La huelga se inició a las 0 horas del martes 3 del presente y duró hasta las 22 horas. Sin embargo, al volver los supervisores a sus labores, se encontraron con que los obreros y empleados, habían cumplido sus tareas como de costumbre, prescindiendo de ellos y, aun, aumentando en un cincuenta por ciento la producción.

"Ellos son los trabajadores pagados en dólares por la compañía y se declararon en huelga porque ahora se les va a pagar en escudos", señaló a "LA NACIÓN" Gilberto Vega Saavedra, director del Sindicato de Empleados, "por eso consideramos que su huelga no correspondía y, en una actitud consciente y responsable, rechazamos energicamente este movimiento, ya que era negativo para el resto de los compañeros y de la economía del país".

Agregó que los supervisores habían dejado la mina cerrada, "pero nosotros acordamos trabajar como de costumbre y en reuniones realizadas por nuestros organizadores, acordamos nombrar comisiones entre obreros y empleados, para que la industria trabajara normalmente. Así fue como personas que no ganan dólares demostraron tener la suficiente capacidad para dirigir las labores en el mineral y sin la dirección de este grupo de privilegiados, logramos aumentar la producción de 2.000 a 3.000 toneladas por turno, o sea, en un cincuenta por ciento".

Finalmente, señaló que con esto los trabajadores querían dejar en claro ante la opinión pública que ellos son capaces de dirigir sus propias empresas, y que la nacionalización de las riquezas básicas es algo imprescindible".

Trabajadores de ENAP apoyan la nueva política petrolera

PARTICIPAR totalmente en la política petrolera que hará de la ENAP una empresa comprometida con la realidad del país, acordaron los trabajadores de esta empresa en el Consultivo Nacional que realizaron recientemente en Cerro Sombrero.

Al respecto entregaron a la opinión pública la siguiente declaración: "El Consultivo Nacional de los Trabajadores de la Empresa Nacional del Petróleo, reunido en Cerro Sombrero, Tierra del Fuego, entre los días 25 al 28 de enero de 1971, por unanimidad de sus integrantes, en representación de las zonas de trabajo de Concón, Santiago, Concepción y Magallanes, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Considerando el desafío a que estamos enfrentados todos los trabajadores del país, en el sentido de cambiar las estructuras económico-sociales en beneficio de las mayorías y ante la petición de nuestro Gerente General, compañero Héctor Donoso Rojas, en su reciente visita a las zonas de trabajo, declaramos:

"Que estamos dispuestos a participar en forma activa y total en la nueva política petrolera para hacer de ENAP una empresa dinámica y comprometida con la realidad nacional, y que estimamos que esta participación se hará a través de las organizaciones gremiales.

"Reconocemos que el actual Gobierno es el Gobierno de los Trabajadores, por lo tanto, será nuestro interés permanente dedicar nuestro esfuerzo para el pleno éxito de sus gestiones.

COMANDO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL PETRÓLEO

Señaló Allende en Valparaíso:

"El programa trazado se cumplirá sin imposiciones de partidos políticos"

● El Primer Mandatario invitó a los periodistas del sector Moneda para que pasaran el día con él en Valparaíso.

El Presidente de la República, Dr. Salvador Allende, dijo que su meta en el Gobierno es cumplir el programa de la Unidad Popular y que para ello, no aceptará imposiciones de ningún Jefe de Partido, ni tampoco de ninguna colectividad política.

Señaló, por otra parte, que no le inquieta ni le preocupa la elección del Senador Carlos Altamirano como Secretario General del Partido Socialista. El Mandatario formuló estas declaraciones en conferencia de prensa, ofrecida en la Intendencia de Valparaíso, a los periodistas de Moneda, de Santiago, quienes fueron invitados por él a almorzar en el Palacio Presidencial de Cerro Castillo. La reunión de prensa se desarrolló dentro de un clima de excelente buen humor.

ELECCION EN EL PARTIDO SOCIALISTA

Al consultársele su opinión sobre la elección del Senador Altamirano como Jefe de su Partido, expresó, textualmente: "En primer lugar, se ha especulado que en el Partido habría una división. Ayer he leído con mucho agrado declaraciones de mi estimado amigo y compañero Aniceto Rodríguez, en que puntualiza muy claramente cuál es su posición y es la posición lógica y justa que tenía que tener un hombre de la trayectoria partidaria de Aniceto Rodríguez. Los Congresos son para eso, para democráticamente discutir, analizar las tácticas a seguir por el partido y elegir las autoridades que estimen conveniente.

Yo soy militante del Partido Socialista, fundador de ese Partido y actué en el Congreso como socialista, entregando mis ideas y no me quedé para que nadie pudiera imaginarse que utilizaba mi influencia de Presidente de la República para determinado sector del Partido. Añadió que había entregado a su colectividad, durante una hora y media, su posición y su pensamiento.

La elección del Senador Altamirano a mí no me inquieta ni me preocupa. El legitimamente ha sido elegido, yo soy militante del Partido e indiscutiblemente que el sabe perfectamente bien cuál es mi obligación de militante, igual que cuál es mi obligación de Presidente de Chile.

"Yo no soy presidente del Partido Socialista, soy Presidente de la Unidad Popular. Tampoco soy Presidente de todos los chilenos. No soy el hipocrita que dice eso, otra cosa muy distinta es que yo respete a todos los chilenos y que las leyes se apliquen para todos los chilenos.

Pero yo sería un hipócrita si dijera que soy Presidente de todos los chilenos. Hay algunas gentes que quisieran que estuviera frito en aceite, y son chilenos, soy Presidente de la Unidad Popular, pero tengo si la obligación de preocuparme de Chile, que no pertenece a la Unidad Popular, y preocuparme de beneficiar la vida no de la gente de la Unidad Popular sino de todos los chilenos.

NO A LAS IMPOSICIONES

"Pero yo estoy aquí para cumplir el programa de la Unidad Popular que no es el programa de todos los chilenos. El Senador Altamirano sabe los compromisos que tiene el Partido Socialista y en función de esos compromisos yo estoy en la Presidencia de la República".

Nosotros hemos dicho que las transformaciones y los cambios se van a hacer dentro de la democracia burguesa. Y si el compañero Altamirano estima que debemos ir más rápido, yo le diré porque no vamos a ir más rápido. El Presidente de Chile soy yo, tengo mucho respeto por el compañero Altamirano y lo diré siempre. Oír a su comisión política así como oír la opinión de los demás partidos. Pero, imposiciones, de ningún jefe de partido y de ningún partido. Tengo la obligación: cumplir el programa de la Unidad Popular dentro del camino que nos hemos trazado y de eso no me va a separar nadie.

En cuanto al compañero Altamirano, creo perfectamente bien y tengo la certeza, la seguridad, que el sabe lo que representa ser jefe del Partido de Gobierno y su actuación estará irremisiblemente adecuada a los compromisos del Partido y a la responsabilidad que él tiene como dirigente máximo del Partido-Gobierno, pero del Partido del cual forma parte el Presidente de la República. No hay ningún Partido que en el Gobierno. Todos tienen las mismas responsabilidades y los mismos derechos".

GOBIERNO DE HONRADEZ Y SINCERIDAD

Más adelante, el Jefe del Estado señaló que su Gobierno se preocupará de disipar hacia el exterior la atmósfera artificial que ha sido creada con informaciones falsas, en relación a nuestro país, muchas de las cuales han sido propagadas por "malos chilenos". Recordó las acusaciones de que no existe libertad de prensa en Chile y dijo que en la entrevista que en estos momentos celebraba con los reporteros de Moneda, era muestra más de la falsedad de estos cargos. Añadió que la mejor forma de afianzar el buen concepto en torno a su Gobierno, es demostrar que las realizaciones se están efectuando dentro del campo de la ley y de la Democracia que imperan en el país.

Interrogado sobre el nuevo estilo de su Gobierno, manifestó que éste es de honradez, sinceridad y claridad, con sentido social. Agregó que no ha transgredido ni tampoco irá más allá de lo que señala el programa de la Unidad Popular.

En relación a una declaración del Partido Radical con crítica a algunas actuaciones del Gobierno, manifestó "aceptamos que los partidos de la Unidad Popular discrepen públicamente. No nos inquieta. Si hay errores, ellos serán corregidos, pero si ellos están equivocados, se lo diremos.

EL PUEBLO CHILENO ES MARAVILLOSO

MÁS adelante, reconoció que la cesantía en el gran Santiago ha crecido y citó como causa de ello a problemas de la actividad de la construcción, a raíz de algunas interrogantes como la ocupación de viviendas y sitios, lo que ha provocado una situación difícil a algunas empresas; las dudas empresariales frente a la política económica del Gobierno y un porcentaje pequeño de empresarios que ha tratado de crear dificultades al ejecutivo.

Se le preguntó respecto a qué es lo que ha aprendido durante sus tres meses de Gobierno, manifestó "no creo que haya aprendido mucho, porque recuerdo que me estuve preparando durante dieciocho años para esto. Y en general, he visto lo maravilloso que es el pueblo chileno cuando se siente incorporado, cuando tiene confianza en sus gobernantes.

POCAS DIFICULTADES

En relación a las dificultades que encontrara desde su ascensión al poder hasta la fecha, Allende mencionó los problemas en el campo, fundamentalmente, en la provincia de Cautín, algunas dificultades en el Congreso; publicaciones que dañan a Chile y a la comprensión de algunos jefes de partidos políticos de la oposición.

Luego el Presidente Allende manifestó que existen matices en la acción de la oposición política por lo cual no se puede afirmar rotundamente que esta haya sido constructiva. Elogió la participación de Bernardo Leighton durante la intervención que le cupo en la sesión que se votó la acusación constitucional contra el Ministro de

Centros de Madres inauguran hoy Exposición de Artesanía

UNA EXPOSICIÓN de un gran número de Centros de Madres del Gran Santiago será inaugurada hoy a las 19 horas, en el Gimnasio de la Casa Central de la Universidad Católica.

La muestra comprende trabajos artesanales y de utilidad práctica elaborados durante el transcurso del año por las socias de estos organismos que siguen cursos de especialización en el Departamento Universitario. Obrero Campesino, de la UCE, donde actúa como delegada Ana Barra de Salazar.

A los cursos del Departamento, que se desarrollan durante el

periodo de clases y de verano, asisten cerca de quinientas alumnas, que se especializan a nivel universitario en idiomas, modas, corte y confección, peluquería, artesanía, oratoria, etc.

A la ceremonia de clausura de la exposición, que tendrá lugar el próximo martes, asistirá el Presidente de la República, Compañero Salvador Allende, quien anunció su asistencia a María Ojeda, del Centro de Madres "Anita de Rodríguez", Yolanda Poblete, del "Gabriela Mistral", Isabel Uzaeaga, del "Andrea Bona" e Inés Araya.

Descentralizan...

(De la 1a. Pág.)

EL FUNCIONAMIENTO de los Consejos Locales del Servicio de Seguro Social recibirá las supervigias y reclamos sobre el funcionamiento del organismo, supervigiarán la correcta entrega de los beneficios y la labor funcionaria, y todos comenzarán a funcionar una vez que el Presidente Allende firme el decreto respectivo.

En la misma reunión, fueron presentados a los agentes zonales los nuevos Consejeros del Servicio, designados por el Presidente de la República, Francisco Cazagne, Guillermo Bravo y Carlos Cid.

Los Consejos Locales del Servicio de Seguro Social recibirán las supervigias y reclamos sobre el funcionamiento del organismo, supervigiarán la correcta entrega de los beneficios y la labor funcionaria, y todos comenzarán a funcionar una vez que el Presidente Allende firme el decreto respectivo.

En la misma reunión, fueron presentados a los agentes zonales los nuevos Consejeros del Servicio, designados por el Presidente de la República, Francisco Cazagne, Guillermo Bravo y Carlos Cid.

Lisandro Cruz Ponce, presentada por parlamentarios del Partido Nacional, indicando que la actitud de Bernardo Leighton correspondía a un político de su envergadura.

En cambio, por otra parte, rechazó las imputaciones del Partido del Partido Demócrata Cristiano, senador Narciso Schneider, relación a una supuesta actitud blanda de la administración.

Confidenciosamente, un informe confidencial a dirigentes políticos, yendo a los del Partido Demócrata Cristiano, como también a los entonces Presidente de la República, Eduardo Frei, y al jefe de los servicios de seguridad de la policía, general en retiro Emilio Cheyre, en los cuales se denunciaba hechos, muchos de los cuales se han ido dando mano más tarde.

El Jefe del Estado rechazó, por otra parte, los cargos del senador Benjamín Prado en relación a que su presencia en Valparaíso significaba una abierta intervención electoral.

Expresó, por otra parte, respondiendo a otra pregunta, que Castro vendrá a Chile "en el momento oportuno y cuando su presencia no sea explotada abiertamente".

HABRAN ALGUNAS ALZAS

Reconoció más adelante que habrá algunas alza, pero sólo si ellas sean justificadas y después de un detenido estudio y consulta al pueblo. Calificó al VOP como Vanguardia Desempeñada del Pueblo, manifestando que sus militantes demuestran responsabilidad política de que como han actuado al margen de la ley deberán responder por esos hechos ante los Tribunales de Justicia.

La conferencia de prensa duró más de una hora y después de ello, el Jefe del Estado se trasladó a Santiago viajó hasta el Palacio de Cerro Castillo con el fin de almorzar con ellos.

El Partido Radical llama a luchar contra grupos que entraban acción del Gobierno

EL PARTIDO RADICAL emitió una declaración frente a la situación que se está produciendo en el agro y a la preocupación de los pequeños y medianos empresarios. En ella se expresa:

"El Partido Radical declara que en principio se siente solidario de toda política llevada a cabo por el Gobierno y asume plenamente las responsabilidades que en ello le corresponden, ratificando su necesidad de apoyar el sistema pluralista en que está basado".

"El Partido Radical tiene la obligación de expresar su preocupación por la situación que se está produciendo en el agro, y a la vez, por otros bienes y expresiones de este sistema".

"Finalmente, hacemos un llamado al Pueblo de Chile, en el que a reafirmar su fe en el Gobierno y evitar que grupos minoritarios traten de desviar con procedimientos extralegales a la gran mayoría nacional del pueblo chileno y democrático que libre y soberanamente ha elegido".

Firmas: Aníbal Salvo, Vicepresidente, Camilo Salvo, Secretario General del Partido Radical.

Gral. Jorge Aranda Director Sbrgte. de Carabineros

Por hallarse haciendo uso de feriado legal el General Director de Carabineros, José Sepúlveda Galindo, le subroga en el más

alto cargo de la Dirección General, el Subdirector General Jorge Aranda Parra.

Un día feliz en Tupahue

(De la 1a. Pág.)

Y POR SUPUESTO que los más pequeños fueron los que más disfrutaron de las delicias de la piscina.

"Me encanta nadar, contó Ricardo Zalazar, de 9 años, pero es la primera vez que voy a la piscina, porque me gusta más el mar y la arena".

Como él la mayoría no conocía las piscinas y explicaron que ojalá estos paseos se repetirían todos los días.

"Nosotros nunca salimos afuera, nos juntamos en el Centro Juvenil y conversamos, cuenta Janeth Gutiérrez, de 12 años. La piscina de Tupahue es muy bonita y yo sólo la conocía de pasada. Creo que la mayoría de mis compañeros y amigas les gustará que estos paseos en grupos fueran más seguidos".

Los treinta y cinco niños estuvieron a cargo del presidente del Centro Juvenil de la Decima Comuna, Luis Alberto Moreno, quien "con ojo alerta" vigiló a los pequeños de los posibles accidentes.

PERO NO TODO ES FACIL

El paseo de este Centro de Madres, cuya gestora fue Clara María Derby, tuvo algunos problemas. Según el reglamento de Tupahue, no se puede estar cerca de la piscina si no se lleva traje de baño, debido a eso, muchas de las madres no pudieron ingresar si querían a los jardines.

"Esto nos ha molestado un poco, agregó Amanda Montecinos, porque es indispensable que ellas disfruten tanto como nosotros. Además, pusieron inconvenientes para que no hicieran picnic, ya que no aguantan tantas cosas, así es que ahora vamos a este sistema".

CENTRO JUVENIL

Luis Alberto Moreno explicó que la "La Nación" que el Centro Juvenil se estaba formando y tenía a la fecha 14 miembros. "Las labores fundamentales que allí desarrollamos son de tipo cultural, en beneficio de la comunidad y de los socios, y esta idea de salir al exterior a paseos de recreación, ya sea en excursiones o giras de estudio".

Todos estaban felices después de algunos baños en la piscina vino la hora de comer, y las mamás de los niños, los prepararon sandwiches y refrescos para disfrutar de la vuelta a casa.

1 de los mas accidentados

El Derby 1971 privó
al público del duelo
Naspur-El Tirol.

Marcus; un estado
físico impresionante
¿para qué?...

Pedro Ulloa: cuando
hay energías para
todo, hasta para
huasquear...



CESAR COVARRUBIAS

NASPUR

De los retiros, dolió mucho el de Naspur. Le quitaba interés a El Derby y se dejaban las mismas dudas si estaría en condiciones o no.

Hubo, eso sí, un hombre que debe haber respirado profundo luego de que su ejemplar fue sujetado en los 1.000 metros. Ese no es otro que Cesar Covarrubias, su preparador. Era lógico que al verlo pasar con tantos bríos y sin jockey, pensara en lo peor. Pudo estrellarse, pudo haberse malogrado. Felizmente, nada pasó.

Creemos que también Covarrubias debe haber pensado que ese daño, lógicamente, tenía su recompensa ahora tendría más tiempo para preparar a su pupilo. Prácticamente tuvo que alistarse desde el 7 de Enero para adelante, lo que es un período demasiado corto para poner a punto a una fina sangre.

QUEMADO

Siempre Oscar González ha creído que tiene a un excelente potrillo en Marcus. Y lo preparó con intensidad para El Derby.

Una vez más, la suerte no le acompañó. Marcus no pudo correr y lo tuvo que dejar para otra ocasión.

Hay, sin embargo, un aspecto que conviene destacar. Marcus era el ejemplar que lucía mejor a la vista. Impresionante su estado físico. ¿Y pensar que todo quedó en el camino. Así es la hípica.

PEDRO ULLOA

Impresionante esa "zumba" que le dio Pedro Ulloa a El Tirol. Solo un jinete de su calidad gana una carrera con ese estilo. Animal de tranco parejo y de cabeza sumamente pesada. Ulloa tuvo que tener fuerza para levantársela y exigirle a fondo. Su rigor fue el principal factor de su victoria. Cuando Rey Colombo se distanció en la recta, Ulloa no se inquietó. Dejó que El Tirol avanzara con sus últimas energías para cazar al líder y contener (un poquito con la huasca también) a Mediatore que atacó y no fue capaz.

Final extraordinariamente angustioso, con ejemplares que llegaron muy agotados, que ya no daban más. Eso fue lo que quedó en la retina.



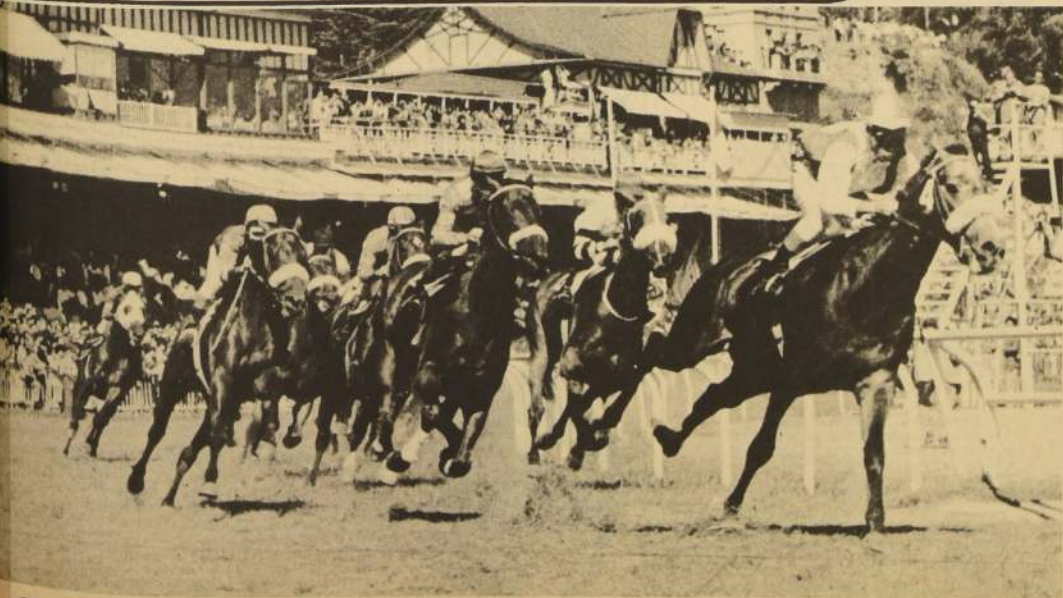
AHI VA MARCUS corriendo sin jinete. El Derby de 1971 fue uno de los más accidentados de su historia.

El Derby de 1971 pasará a la historia como el de las caídas en la partida y como uno de los más accidentados de toda su historia. No es materia de hacer especulaciones sino que de referirse a hechos concretos, a sucesos que todos vieron.

Llegaron los competidores a la largada. De inmediato, Tilomonte mostró no acomodarse con su jinete, Abajo Valentín Ubilla.

Luego, huinchas en su lugar y competidores en los puestos que le correspondían. Silver y Titular fueron los encargados de motivar el resto a una partida falsa. Cayeron Gastón Saavedra de Marcus y Carlos Sepúlveda de Naspur. Dos retiros y más de 190.000 boletos menos.

Cuando todo estuvo listo y se dio la salida, los de afuera se fueron hacia adentro y viceversa. Pudo haber sido un accidente, pero Gran Minero aclaró rápidamente el panorama, porque se distanció con facilidad y cada uno buscó su línea.



GRAN MINERO va a la delantera y empieza a distanciarse. Diligente por los

palos y El Tirol por fuera. El Derby 1971 tuvo una larga espera en las huinchas.

varios accidentados, dos retiros y una final angustiosa.



"EL MAGO" Como él, ninguno. Y aunque se pongan flecos, El mejor preparador que ha conocido la hípica chilena a través de su historia.



OSCAR SILVA. ¿Se acordó de su amigo "El Mago Cavieres"? Hermoso gesto.

SE LO DEDICO AL GRAN MAGO CAVIERES

Oscar Silva en el momento de su victoria con El Tirol. El primer Derby. Entretelones de sus aprontes.

—¿Que siento? Puedo decirle una inmensa alegría. ¿Qué más le puedo pedir a la hípica, a la vida? Si hace nueve años era un modesto cuidador de caballos?...

Es Oscar Silva, quien habla. Acaba de ganar El Derby y de colocar entre los cinco primeros lugares a sus tres pupilos: El Tirol, Rey Colombo y Tilomonte.

—Mire, Uds. me hicieron una entrevista antes de El Derby. Me captaron bien. Tenía tres pupilos y estaba tranquilo. ¿Para que preocuparse? Total, El Tirol había ganado al galope la Copa Jackson, a Rey Colombo le tenía una fe increíble y Tilomonte ha mejorado mucho. No me quise poner intranquilo. Cierzo es que conté con la gran colaboración de un excelente jinete como Pedro Ulloa. De común acuerdo trabajamos a El Tirol sin pedirle demasiado. Sólo haciéndolo correr al final. Creo que me equivocó porque lo regaló mucho. Pide más trabajos, pero ya tengo la pauta.

Silva se expresa. Agradece (como siempre lo ha hecho) a "LA NACION", el diario de los hípicas. (Lo conocemos tanto). A veces sabemos de sus angustias por las críticas injustas y también de sus alegrías. Queríamos adentrarnos en sus emociones.

A 100 metros de la meta creía que El Tirol no pillaba y que Rey Colombo sería el llamado a resistir el ataque de uno que avanzaba por fuera y que no alcanzaba a distinguir. Hasta que supe que era Mediatore. Entonces, respire.

—¿Como es eso?

—Creo que no hay enemigo chico, pero en una carrera de esta naturaleza un ataque tan largo como el de Mediatore tiene que hacer mella al más pintado. Habían estado casi veinte minutos en la huincha. Yo creo que todos llegaron muy cansados.

A esta altura entra en la conversación uno de los dueños de El Tirol, Isaac Flischmann. Se pronuncia abiertamente por la actuación de su pupilo y afirma que ha quedado satisfecho. No es para menos.

Luego reinicia la charla Silva. Ha esperado que se aleje el turfman.

—Uds. han visto: he rechazado un agasajo para estar con mi gente. Los traje a Viña del Mar para que descansaran y he estado muy poco al lado de ellos.

—¿Y el triunfo?

—Lo dedico a los míos y especialmente a Juan Cavieres Melia, el gran Mago. Es mi amigo y mi buen consejero. Para él este Derby 1971.

Se emociona Oscar Silva, ese joven que fue cuidador donde Juan Melero y que luego se abrió camino por sí solo en este difícil medio. Ha triunfado en su primer Derby que no puede ser el último.

Opinión que vale: la de Sergio Vera

El gran jinete chileno piensa ahora en Estados Unidos. Presenció El Derby 1971 y fue tanta atracción como El Tirol. ¡Es que se le quiere!

¿Hay necesidad de presentar a Sergio Vera, el gran jinete chileno, y ganador de la estadística peruana con récord absoluto para esa pista?

Creemos que no. Tiene antecedentes sobrados, méritos más que suficientes para que se le estime uno de los jockeys más extraordinarios que haya producido nuestro turf en los últimos quince años.

Pocos como él. Muy pocos. Lo encontramos en Viña durante la disputa de El Derby.

—¿Que le pareció la victoria de El Tirol?

—Bien, muy bien. Fue superior. Además Pedro Ulloa lo exigió mucho.

—¿Y al final?

—Creo que fue lento. Venían muy cansados.

—¿Cuándo regresa?

—En este país todavía uno no llega cuando ya le preguntan cuando se va. (Vera se ríe). Hablemos en serio. Alrededor del 22 del presente. Tengo que correr a Viareggio el 28. Me voy al sur a pasear con

todá mi familia y regreso. Hay que relajarse.

—Mire maestro, ¿cómo es la cosa? Usted habla que va al sur, que vuelve y que se va ¿dónde?

—Primero a Perú y luego a Estados Unidos si me aceptan las condiciones de un buen contrato que me ofrezcan y que yo fiqué en las partes pertinentes.

—¿Ofertas de montas?

—Muchas, pero estoy descansando cansándome solo de aceptar tantas invitaciones que me prodigan. Claro que usted sabe que desde hace dos años y por indicación médica nada con alcohol. Y son testigos mis familiares y mis amigos que he cumplido al pie de la letra.

Sergio Vera, maestro de maestros está feliz. Se ha realizado totalmente como profesional y como hombre. Al fin, entendió lo que sus amigos que lo querían para bien, le insistieron siempre.

Por eso ha llegado a ser en Lima lo que es. Nos alegramos.

POR LA ARENA Y DE SUBIDA

ATRASO ANADIMISIBLE.

Considerable atraso sufrió el programa del Hipódromo Chile en la reunión del sábado. El pretexto, muchos vales acortados en la apuesta triple. El resultado, casi treinta minutos de atraso.

Analizado fríamente, el hecho tiene una faceta positiva: el permitir que todos los acertantes de la triple jueguen sus vales, pero tiene otro aspecto negativo: por que perjudica a decenas de miles de apostadores por unos cuantos que forman una minoría?

La solución debería ser fácil: habilitar más cajas de canje en prevención de estos hechos, y el otro, suprimir el canje por vales individuales de \$ 5, cuando los aciertos superen los 2.000 vales, o una cifra que se estime conveniente. Así, el tiempo se reduciría a la mitad y no habría que escuchar esas pifias que están diciendo a las claras que el público no quiere aceptar tranquilamente decisiones arbitrarias o poco inteligentes.

CONCESION

Pese al "apremamiento" de algunos funcionarios es de esperar que pronto lleguen nuevas autoridades a La Palma a vigilar, mejorar y controlar todo orden de cosas.

La concesión actual debe ser objeto de primer interés. El sábado constatamos como por un sandwich de jamón se cobran cinco escudos y como por una cerveza se piden dos escudos y medio.

El octavo de jamón, no alcanza a los siete escudos y da para siete y más sandwiches de los que hace la famosa concesión. Si sumamos el valor del pan y la untada en manteca, llegaremos a que el costo de este producto no supera el escudo. Venderlo a cinco, es robarle la plata al público y ya es hora de que alguien se empiece a preguntar por qué razón los actuales concesionarios, en medio de todo tipo de protestas, siguen funcionando normalmente. Lo de la cerveza, ya es risible, si no fuera trágico.

¿Cuánto ganan estos señores? ¿Qué milagro han hecho para que nadie les fije precios racionales? Interesante será descubrirlo aunque sea tarde.

TROPIEZOS.

Una medida atinada es la de cantar antes de cada carrera, los tropiezos que han tenido ejemplares que corren en la carrera siguiente, pero sería interesante solo citar a los caballos que tuvieron causales de fracaso, sin leer la larga lista de cosas que dicen sus responsables.

Para el hipico lo importante es que el caballo tenga alguna justificación si gana. Cualquiera que sea. De ahí a perder largos minutos en oír la cuenta de un preparador que a veces llega a veinte líneas, hay mucha diferencia.

Simplemente anunciar tropiezos, los siguientes caballos. Y punto.

Van a ser muchos los oídos agradecidos.

PLENITUD: GRAN COTEJO

Buen estado físico mostró Plenitud al pasar ayer en el Hipódromo Chile 500 metros en 29.3/5.

Todos los cotejos, fueron controlados en forma exclusiva para LA NACION por José Olmos.

600 METROS.

VIDRIOS (M. Grassol) en 37.2/5 últimos 200 en 12.2/5 repitió 200 en 12.1/5. URUGUAY (G. Farfán) y CHECAMBINA (C. Ojeda) en 36 igual. ENFATICO (G. Meneses) en 38.3/5 últimos 200 en 13.2/5.

500 METROS.

GEMINI (P. Castillo) en 31 a voluntad. MAGNIFICO (D. Muñoz) y NOMINA (R. González) en 31.2/5 igual. ASTURIANO (C. Ojeda) en 30. SCOTTISH (P. Cerón) en 32. BATALLON (J. Pacheco) en 30.4/5.

PONCHE CREMA (D. Cerdal) en 29.2/5 por la pista de carrera. PELIRROJO (G. Meneses) en 30 a voluntad. SAPIRON (J. Herriera) en 32. ABSUELTO (L. Murillo) en 31. PENSIERO (G. Fernández) en 32. PLENITUD (R. Clavería) en 29.3/5. TITIRITERO (R. González) en 31. RAMSES (R. Clavería) en 30.3/5. RUSMARINO (aprendiz) en 28 de bajada dos años.

MIGRATOR (S. Azócar) en 28 de bajada. JANIN (R. González) en 30.3/5. SILVER RING (aprendiz) en 24.3/5 mano del club. CHARCOT (J. Castillo) en 24.3/5. SAMACUCO (aprendiz) en 24.3/5 mano del club. ESMALTADA (G. Farfán) en 25 dos años.

400 METROS.

OIRAMA (L. Murillo) en 25. MATORRAL (R. Clavería) en 23.3/5 de bajada. LA ETO (C. Ojeda) en 25. 700 METROS.

700 METROS.

CAFERATA (G. Fernández) en 17.3/5 repitió en 17.2/5.

SHALOM (R. Clavería) en 42.2/5. ARISTÓTELES (J. Castillo) en 43 a voluntad.

200 METROS.

PAPULOSA (J. Pacheco) en 12 repitió 500 en 30. TETRATOMIC (D. Muñoz) en 11.3/5. TIREMON (G. Fernández) en 12.1/5.

1.000 METROS.

MARIA SOLEDAD (G. Fernández) y ROSTRO PALIDO (R. González) en 1.3 ganó Maria Soledad lejos.

400 METROS SALIENDO DEL PARTIDOR

BOFETON (L. Carcal) en 23. LANZADO (R. González) en 23. PONCIANO (C. Ojeda) en 24 repitió en 23.2/5. JALATINO (G. Fernández) en 23.2/5.

300 METROS.

CAFERATA (G. Fernández) en 17.3/5 repitió en 17.2/5.

RESERPINA venció en la prueba inicial palmeña superando a Tué Tue y Last Ras. Jinete: P. Castillo.

GUSTOS Y DATOS

Trece carreras programó el Hipódromo Chile para su reunión de mañana. Se iniciará a las 15.30. La competencia de clausura será disputada a las 21.45.

Estas son, a nuestro juicio, las opciones de más valor.

1a. CARRERA.- CHINGAY. largo tiempo que no gana. Es muy superior a varios de sus ocasionales enemigos. SANS SOUCI, que mantiene sobresaliente estado, y MASCARET, que ha apostado bien, quedan para escoltarlo.

2a. CARRERA.- BERRIZALA. tuvo un buen comienzo, dos segundos consecutivos, para luego defraudar a sus parciales con un destiempo cuarto lugar. Stanima, que acusa serios progresos, y PASIÓN, que sortó un buen sitio de largada, deben darle duro trabajo.

3a. CARRERA.- PALLADOR. reciente ganador de Porne en recorrido similar al de esta ocasión, contará con nuestras preferencias. Para el único place queda CHOLITO.

4a. CARRERA.- CURPEUMO. su cuarto lugar en la de Hexógeno le asigna un buen papel con estos MANAGER, que viene de ganar, y LLANOS, que partirá por el lado exterior, situación que lo favorece enormemente, deben apurar a nuestro favorito en los metros decisivos.

5a. CARRERA.- SELECTIVA. si algún día responde a lo que de ella esperan sus allegados.

buena entonces, no habrá cómo superarla. PUNTITO, que día a día ha ido mejorando, y SERPIENTE DE ORO, a la que le buscaron una monta enérgica, tratarán de adelantarse a la hija de Silver Moon III.

6a. CARRERA. Pobredón quedó el premio central. Nuestras preferencias estarán con MIGRATOR. El mulato anota cuatro victorias consecutivas. La última de estas la consiguió por amplia ventaja cargando 55 kilos. Aunque el lote es superior será favorecida su chance por la diferencia de 6 kilos a su favor, correrá con 49. NENQUÉN, que irá al mismo peso, nos resulta su rival más peligroso.

7a. CARRERA.- MOULIN ROUGE. con mucha facilidad se impuso en su anterior compromiso. Creemos que vuelve a ganar TEHUANTEPEC, que muestra excelente estado de entrenamiento, y MORATIN, que está muy bajo en el handicap, aparecen como sus adversarios más temibles.

8a. CARRERA.- PRESION. vuelve a la cancha luego de un pequeño jescanón. La tenemos por superior a sus ocasionales rivales de esta oportunidad. Debe reaparecer, ganando GITANESCA, y ARISTÓTELES, pueden hacerla pasar un mal rato.

9a. CARRERA. La pareja MONARCH - PRIVILEGIO sobresale con colores propios. Del resto no parece haber

interés por el premio. Para los sitios secundarios dejamos a ABBEY e INÉS YOMAR.

10a. CARRERA.- MATORRAL. viene de escoltar a Kalisy en tardío avance. Nos aseguraron que esta vez la cosa era "JUGAR Y COBRAR". Nosotros, obedientes como siempre, les pasamos el dato a Uds. ALBANA Y LA MEJOR, ambas ganadoras en sus más recientes presentaciones, tratarán de arrebatár el galardón a nuestro favorito.

11a. CARRERA.- TREVISANA. a la cual habrá que descartar su fracaso en el césped del Club Hipico, nos impresiona como la carta de más valor en tan modesto lote. ARROTADO, reciente ganador, y AVERIA, que figura y figura, completarán nuestra fórmula.

12a. CARRERA.- DJANGO. buena campaña ha realizado en manos de Pardo. Mantiene intactas sus estimables condiciones. Nuestro favorito. Enemigos de cuidado llevará en PARRISH y ENFATICO.

13a. CARRERA.- MARIA SOLEDAD. en su anterior encuentro apareció muy al final, avanzando por un hueco imposible. Si sale diez metros antes, al "flaco" todavía le estarían ayudando a contar billetes con buquestos. Insistirá y saldrán con platita. HEXÓGENO y QUEL CHIC, irán por si las moscas.

AZOCAR A LIMA

Hoy puede quedar materializado el contrato del látigo Sergio Azócar, que entre sus proyectos piensa irse a correr a Lima a mediados de marzo.

En conversación telefónica sostenida ayer, se finiquitaron algunos detalles del contrato y es muy posible que hoy llegue la confirmación definitiva.

Así, pues, otro excelente jinete se aleja para actuar en un medio que siempre ha sido favorable a los profesionales chilenos.

Azócar viajará como primera monta del corral de Juan Suárez.

Hipódromo Chile

Sábado 6 de Febrero

PRIMERA CARRERA. 1.200 metros, a las 15.30 horas. Índice 6 al 0. PRIMERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 1

reaparece	1	Arcabuz	54	8	S. Campos	C. Santos
reaparece	2	Comprometida	54	9	N. N.	P. Molina
reaparece	3	Máscara Negra	54	4	J. Eguren	J. Posadas
5c-4c	4	Chingay	53	12	A. Pereira	O. Silva
6-5	5	Mascaret	53	4	R. González	N. Peralta
6-5	6	Samanda	53	2	P. Castillo	H. Galaz
11	7	Babirusa	52	7	A. Herrera	L. Guerrero
2-5	8	Sans Souci	52	10	N. N.	R. Bernal
reaparece	9	Lanzazo	51	1	P. Cerón	E. Scaia
reaparece	10	Robespierre	49	11	O. Inzunza	G. Avila
10v	11	Cecilville	48	3	G. Fernández	I. Duque
5-5	12	Fuativo	48	6	O. Osorio	E. Zil



ANTONIO PEREIRA

SEGUNDA CARRERA. 950 metros. Condicional, a las 16 horas. SEGUNDA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 1

debuta	1	Angelique Tip	53	8	H. Olguin	C. Zúñiga
debuta	2	La Cargosa	53	9	O. López	C. Zúñiga
2-2-4	3	Bernzala	53	9	O. López	C. Zúñiga
6-8	4	Boa Nova	53	5	D. Cerdal	E. Beuzenberg
7	5	Bonita Spring	53	12	L. Murillo	R. Pardo
debuta	6	La Campaña	53	4	J. Eguren	I. Duque
debuta	7	Ocosca	53	7	R. Clavería	M. Muscat
debuta	8	La Cho Cha	53	10	E. Guajardo	H. Galaz
3	9	Pasión	53	1	E. Soto	N. Peralta
reaparece	10	Tetratomic	53	11	D. Muñoz	A. Quiroz
reaparece	11	Princesa Mora	53	11	D. Muñoz	A. Quiroz
3-2	12	Stanima	53	3	P. Castillo	J. Posadas
Corral 1 con 2			53	6	G. Farfán	A. López



MARIO MUSCAT

TERCERA CARRERA. A las 16.30 A. horas. 2.000 metros. Índice 20 e inferiores. TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 1

4-9	1	Fenelón	55	5	V. Ubilla	C. Tapia
8-10	2	Forrhúe	54	4	S. Azócar	J. Bernal
7c-1	3	Pallador	52	2	N. N.	Melero
3	4	Cholito	51	1	N. N.	R. Pardo
3-2-8	5	Paroli	49	3	J. M. Aravena	A. López
3-7-10	6	Don Luis Oscar	48	6	H. Olguin	L. H. Sorrel



VALENTIN UBILLA

CUARTA CARRERA. A las 17 horas. 1.200 metros. Índice 11 al 6. PRIMERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 2

4-5	1	Cachiporra	55	8	G. Farfán	O. Mora
2-10	2	Arquera	54	9	V. Ubilla	V. Contreras
reaparece	3	Bochomo	54	14	J. Castillo	H. Miranda
4	4	Curpeumo	54	5	E. Guajardo	E. Pinchet
reaparece	5	Llanos	54	16	J. M. Aravena	S. Miceli
3	6	Beduino	53	12	D. Muñoz	V. Escobillan
4-3	7	Eloisa V	53	15	G. Meneses	G. Pérez
11c	8	Payras	53	4	L. Murillo	A. Quiroz
reaparece	9	Pontorrico	51	2	H. Olguin	A. Quiroz
4-13	10	Chichester	52	7	N. N.	Fco. Castro
11c	11	Marginado	52	10	M. Grassol	R. Pardo
7-8	12	Lady Patricia	51	1	R. López	R. Bagú
7-1	13	Manager	51	11	G. Fernández	Fco. Castro
11	14	Trompifay	51	3	F. Meneses	Fco. Castro
reaparece	15	Maria Margarita	51	6	H. Pilar	L. Guerrero
reaparece	16	Inicial	50	13	N. N.	N. Peralta



ANGEL QUIROZ

QUINTA CARRERA. 1.500 metros. Índice 7 al 0, a las 17.30 hrs. SEGUNDA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 2

5-9	1	Pillete	54	8	L. Camus	L. Guerrero
3	2	Selectiva	53	9	A. Poblete	E. Inda S.
3	3	Tusreida	53	14	G. Meneses	O. Jara
7-4	4	Carelia	52	5	N. N.	R. Allen
8-10	5	Marinero	52	12	C. González	G. Avila
5-3	6	Puntito	52	4	O. López	A. Lab
9c-9c	7	Corcolén	51	2	J. M. Aravena	P. Bagú
5-9	8	Jennais	51	7	J. Carrasco	A. Ramirez
6-6	9	Candice	50	10	R. Romero	C. Molina I.
reaparece	10	Oirama	50	11	N. N.	P. Zuñiga
2-4	11	Serpiente de Oro	50	1	S. Azócar	Jn. Bernal G.
7	12	Zorrero	50	3	N. N.	S. González
8	13	Rovigo	49	6	G. Fernández	L. Rojas
reaparece	14	Tinogasteña	47	13	H. Pilar	Fco. Castro



LUIS CAMUS

SEXTA CARRERA. 1.500 metros. Índice 7 al 0, a las 18 hrs. TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 2

3-4	1	Perincho	55	5	G. Meneses	E. Bécar
2-1	2	Libelo	54	4	C. Sepúlveda	A. Vodanovic
5-2	3	Campanillón	50	2	O. Escobar	C. Santos
1-1-1	4	Migratore	49	7	S. Azócar	O. Mora
5v-4	5	Nenquén	49	1	E. Suárez	R. Cruz
6-2	6	Dahomey	48	3	J. Castillo	A. Sepúlveda
2-3-2	7	Plenitud	47	6	R. Clavería	D. Torres



CARLOS SANTOS

SEPTIMA CARRERA. 1.500 metros. Índice 11 al 8, a las 18.30 hrs. PRIMERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 3

8	1	El Mario	54	8	E. Guajardo	H. Galaz
9v-13v	2	Profano	54	9	V. Ubilla	O. Orellana
5c-4-7c	3	Nireco	51	14	O. López	O. Orellana
3-5	4	Tehuantepec	54	5	D. Muñoz	R. López
reaparece	5	Malcolm	53	12	L. Murillo	Jn. Bernal G.
3	6	Moratin	53	4	D. Sagardía	M. Muscat
1	7	Moulin Rouge	53	2	L. Yáñez	J. Bta. Castro
6-4	8	Sorrelito Segundo	53	7	E. Soto	L. H. Sorrel
7-6	9	Chatanay	52	10	H. Pilar	L. Guerrero
11	10	Chicolibre	52	1	S. Vázquez	C. Bagú
6-5	11	Puyumán	52	11	G. Meneses	I. Duque
7-6	12	Guanica	51	3	J. M. Aravena	P. Bagú
1	13	Jaletina	51	6	G. Fernández	L. Rojas
2-7	14	Verina	51	13	R. Clavería	J. Posadas



LUIS YÁÑEZ

OCTAVA CARRERA. 1.500 metros. Índice 17 al 12, a las 19 hrs. SEGUNDA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 3

5-7	1	Matecita	54	8	S. Azócar	J. Bta. Castro
7-2	2	Mecenas	54	9	C. Leighton	O. González
4c-10	3	Hawk	53	5	V. Ubilla	L. Gajardo
1-4-5	4	Matroska	53	4	S. Vázquez	A. López
3c-5	5	Tip	53	2	C. Sepúlveda	P. Polanco
6c	6	Valdero	53	7	J. Toro	J. Zúñiga
5-3	7	Aristóteles	50	10	L. Murillo	Fco. Castro
8-1	8	Cuadrilla	50	1	J. M. Aravena	D. Sandoval
1-2-6	9	Gitanesca	50	11	J. Castillo	O. Orellana
9	10	Monte Mario	50	3	N. N.	H. Yáñez
reaparece	11	Presión	50	6	D. Sagardía	D. Sagardía



JUAN BTA. CASTRO

NOVENA CARRERA. 1.500 metros. Índice 37 al 29, a las 19.30 hrs. TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 3

1	1	Monarch	56	8	D. Muñoz	R. López
9	2	Privilegio	48	9	J.M. Aravena	R. López
0	3	Asueltto	55	5	E. Guajardo	Fco. Castro
3	4	Estrel	55	4	J. Ubiña	J. Bta. Castro
2	5	Abbey	54	2	G. Meneses	H. Cisternas
	6	Polizón	54	7	C. Ocampo	C. Tapia
aparece	7	Inés Yomar	50	1	S. Vásquez	D. Miranda
c:	8	Shalom	50	3	G. Fernández	H. González
	9	Alberto S.	49	6	D. Sagardia	J. Zúñiga

Club Hípico

PRIMERA CARRERA 1.800m.
A las 15.00 horas. Condi-
cional. PRIMERA VALIDA PARA LA
APUESTA TRIPLE N° 1

1-4	1	Azalee	55	4	P. Ulloa	L. Herrera
1-4	2	Solsticio	53	5	J. Toro	R. Cruz
1-4	3	Expropiación	52	6	A. Trujillo	P. Inda
1-4	4	La Cachaña	50	1	C. Leighton	J. Cavieles A
1-4	5	Vilana	50	2	A. Pereira	C. Tapia
1-4	6	Carelia	49	3	N. N.	R. Allen

SEGUNDA CARRERA A las
15.30 horas. 1.000 metros.
Condicional. SEGUNDA VALIDA
PARA LA APUESTA TRIPLE N° 1

1-4	1	Altema	53	12	G. Jorquera	O. González
1-4	2	Bella Genio	53	7	N. N.	G. Juliá
1-4	3	Comeliana	53	10	N. N.	G. Juliá
1-4	4	Contramarcha	53	4	N. N.	V. Contreras
1-4	5	Nubeita	53	5	N. N.	V. Contreras
1-4	6	Viviriva	53	8	N. N.	V. Contreras
1-4	7	Creezy	53	6	N. N.	J. Cavieles A
1-4	8	Desalmada	53	9	L. Toro	José Melero
1-4	9	Domadora	53	1	N. N.	O. Silva
1-4	10	Las Quilas	53	2	E. Guajardo	J. Zúñiga
1-4	11	Rubílea	53	11	M. Ruiz	E. Pinochet
1-4	12	Sortiliza	53	3	J. Duarte	S. Fuentes
1-4	13	Supersticiosa	53	13	N. N.	A. Abarca

TERCERA CARRERA A las
16.00 horas. 1.600 metros. 4a
serie. Indice 24 al 34. TERCERA
TRIPLE N° 1 y PRIMERA N° 2

5-6	1	Catedrático	57	7	J. Toro	J. Zúñiga
5-6	2	Reumbrante	56	4	N. N.	A. Carriño
5-6	3	Dhualagiri	55	5	G. Jorquera	P. Medina
5-6	4	Tenquehuén	52	6	L. Yáñez	O. González
5-6	5	Chester Henry	49	1	N. N.	O. Silva
5-6	6	Apacero	47	2	D. Sagardía	A. Quiroz
5-6	7	Mister Davis	47	3	E. Suárez	L. A. García

CUARTA CARRERA A las 16.30
horas. 1.100 metros. Condi-
cional. SEGUNDA APUESTA
TRIPLE N° 2

3-2-3	1	Adaptado	55	12	H. Olguín	A. Quiroz
3-2-3	2	Corregidor	55	7	C. García	L. A. García
3-2-3	3	El Tani	55	140	M. Ruiz	V. Ramírez
3-2-3	4	Juncal	55	4	E. López	José Melero
3-2-3	5	Mefisto	55	5	J. Gutiérrez	S. Fuentes
3-2-3	6	Misántropo	55	8	G. Jorquera	J. Chamorro
3-2-3	7	Naggy	55	6	J. Toro	J. Zúñiga
3-2-3	8	Níquel	55	1	A. Pereira	A. Carriño
3-2-3	9	Príncipe	55	1	O. Ocampo	A. Breque V
3-2-3	10	Reconocimiento	55	2	C. Leighton	J. Cavieles A
3-2-3	11	Spider	55	11	J. Duarte	A. Abarca
3-2-3	12	Truf Truf	55	3	E. Guajardo	A. Valdés

QUINTA CARRERA A las 17.05
horas. 1.300 metros. 3a serie.
Indice 33 al 44. TERCERA TRI-
PLE N° 2 y PRIMERA DE LA N° 3

5-6	1	P. Valiente	58	7	L. Yáñez	A. Carriño
5-6	2	Burrito	56	4	P. Ulloa	J. Melero
5-6	3	Rosallina	56	5	C. Sepúlveda	J. A. Baeza
5-6	4	Percal	54	8	A. Poblete	E. Inda S
5-6	5	Quick Luck	54	6	G. Jorquera	G. Sarmiento
5-6	6	Braden	49	9	J. Duarte	A. Valdés
5-6	7	Mi Cazula	48	1	J. M. Aravena	T. Jacial
5-6	8	Mont Thabor	48	2	C. Leighton	J. B. Argagnor
5-6	9	Jacara	47	3	L. Toro	J. Inda

SEXTA CARRERA A las 17.35
horas. 1.200 metros. octava serie.
Ind. 3 al 12SEGUNDA VALIDA APUESTA
TRIPLE N° 3

5-5-1	1	Eslava	56	12	A. Poblete	E. Inda S
5-5-1	2	Maniático	56	7	L. Yáñez	O. Jara
5-5-1	3	Agradecido	55	10	M. Ramírez	S. Alamos
5-5-1	4	Waikali	54	4	G. Jorquera	A. Martínez
5-5-1	5	Tres Joyas	53	5	R. Sagardía	L. Gajardo
5-5-1	6	Jaqueca	52	18	A. Pereira	M. Velarde
5-5-1	7	Mantecón	52	15	C. Leighton	A. Abarca
5-5-1	8	Pincha	52	8	O. Oso, no	P. Inda
5-5-1	9	Société	52	6	E. Guajardo	J. Zúñiga
5-5-1	10	Tercia	52	17	E. López	J. Melero
5-5-1	11	Benceno	51	14	N. N.	L. E. Toledo
5-5-1	12	Víspera	51	9	J. Trujillo	L. Santos
5-5-1	13	Boquete	48	1	J. Mendoza	S. González
5-5-1	14	Chalina	48	2	J. M. Aravena	P. Milina
5-5-1	15	H. Chico	48	11	L. Toro	J. Salas
5-5-1	16	Miss Cargosa	48	3	D. Sagardía	C. Zúñiga
5-5-1	17	Carabanchel	47	16	J. Aracena	E. Rodríguez
5-5-1	18	Relevante	47	13	R. Romero	M. Rodríguez

SEPTIMA CARRERA A las
18.05. 1.000 metros. CLASICO
TERCERA VALIDA APUESTA
TRIPLE N° 3

2	1	Montesano	61	7	P. Ulloa	J. Inda
2	2	Neurón	59	4	J. Toro	R. Cruz
2	3	La Tortula	52	5	C. Leighton	J. Cavieles A
2	4	Manifurda	52	8	L. Toro	J. Melero
2	5	Petirrojo	49	6	N. N.	E. Rodríguez
2	6	Rapahue	48	9	A. Poblete	L. Santos
2	7	Carmen María	47	1	D. Sagardía	M. Muscat
2	8	Director	47	2	J. M. Aravena	J. Valderama
2	9	Tiranuela	47	3	E. Suárez	A. Breque V

OCTAVA CARRERA A las 18.40.
1.200 metros. 7a serie. Ind. 10 al
15PRIMERA VALIDA APUESTA
TRIPLE N° 4

11-6	1	Berro	54	12	E. Guajardo	A. Valdés
11-6	2	P. de Ases	54	7	R. Jacue	E. Inda
11-6	3	Hualtata	51	10	A. Poblete	S. Fuentes
11-6	4	La Pitilla	53	4	J. Duarte	O. Jara
11-6	5	La Puleta	53	5	L. Yáñez	M. Martínez
11-6	6	Mimi	52	15	N. N.	V. Ramírez
11-6	7	Primorosa	52	8	M. Ruiz	J. Castro R
11-6	8	Zapirón	52	6	C. Leighton	J. Inda
11-6	9	Mayana	51	14	L. Toro	L. Contreras
11-6	10	Proscrita	51	9	L. Caroca	O. González
11-6	11	Acampado	50	1	N. N.	L. E. Toledo
11-6	12	Aspe	50	2	P. Cerón	A. Carriño
11-6	13	Cory	50	11	R. Sagardía	E. Zúñiga
11-6	14	Espacio Vital	49	3	E. Suárez	J. Zúñiga
11-6	15	Parranda	49	13	D. Sagardía	

NOVENA CARRERA A las 19.10
hrs. 1.200 Mts. Ind. 20 al 30. 5a
serie. 2a. de la triple N° 4

Reaparece	1	First Love	57	12	P. Ulloa	O. Silva
1-4-2	2	Zamaco	56	7	E. Guajardo	J. Castro R
1-4-2	3	Extravagancia	55	10	G. Jorquera	G. Sarmiento
1-4-2	4	Agria	53	4	A. Pereira	A. Carriño
1-4-2	5	Ejemplo	53	5	C. Leighton	A. Abarca
1-4-2	6	Logroño	53	8	E. Guajardo	L. Contreras A
1-4-2	7	Alla Aren	50	6	L. Caroca	A. Valdés
1-4-2	8	Condorito	50	14	J. M. Aravena	O. González
1-4-2	9	Estada	49	9	J. M. Aravena	O. González
1-4-2	10	Touche	49	1	N. N.	L. E. Toledo
1-4-2	11	Pitágoras	49	2	N. N.	L. E. Toledo
1-4-2	12	Piluchina	48	11	L. Toro	A. Muscat
1-4-2	13	Vacilante	48	3	R. Sagardía	M. Velarde
1-4-2	14	Escondido	47	13	C. García	L. A. García



PEDRO ULLOA



OSCAR GONZÁLEZ



JUAN TORO



JOSE MELERO



JORGE INDA



ENRIQUE LOPEZ



LUIS SANTOS



RICARDO JAQUE



OSCAR SILVA

DOMINGO 7 DE FEBRERO

EL INDICADO: Expropiación
EL DATO: Azalee
GOLPE: Carelia

- (1) 4a de Chicachica 1800- Mts Cond. 51 kl. Tpo. 1.51
- (2) 4a de Spinel 1500- Mts. Cond. 51 kilos Tpo. 1.31
- (3) Gano a Improv. 1500- Mts. Cond. 53 kl. Tpo. 1.33/5
- (4) 3a de Frison 1500- Mts. Handicap 49.6 kl. Tpo. 2.31
- (5) 12a. H. Liddy 1.400 mt. Hand. 52 kl. Tpo. 1.25 H. Chile
- (6) 7a. Asilado 1.400 mts. Hand. 500 kl. Tpo. 1.25/5 Ch.

EL INDICADO: Domadora
EL DATO: Sortiliza
GOLPE: Rubílea

- (1) 1a. E. L. de R. Claro II y Alcaparra en Quemar
- (2) Debuta. hija de Solferino y Abombillado por Serp
- (3) Debuta. hija de Chivalric y Buja por Biniatou
- (4) 5a. de G. Real en 950- mts. Cond. 53 kl. T. 58.3/5 Ch
- (5) 3a de Sonrente 950- mts. Cond. 51 kl. T. 58.1/5 Ch
- (6) 6a de G. Real 950- mts. Cond. 53 kl. T. 58.3/5 Ch
- (7) 4a de Siderona 1000- mts. Cond. 53 kl. T. 1.02/5
- (8) 5a. Siderona 1000- mts. Cond. 53 kl. Tpo. 1.02/5
- (9) 2a. Siderona 1000- mts. Cond. 51 kl. Tpo. 1.02/5
- (10) Debuta. hija Quil Fou y T. Blue en B. Fox II
- (11) Debuta. hija de Señero II y Rubiosa por H.B.
- (12) 2a de Av. Love 1000- mts. Cond. 53 kl. T. 1.11/5
- (13) 8a. Siderona 1000- Mts. Cond. 53 kl. T. 1.02/5

EL INDICADO: Catedrático
EL DATO: Tenquehuén
GOLPE: Apacero

- (1) 6a. Ult. Relumbrante 2200- Mts. 4a. s. 58 kl. Tpo. 2.17
- (2) Gano a Richmond 2200- mt. 4a. ser. 53 kl. Tpo. 2.17
- (3) 10a. Neslan 1200- mt. Hand. 52 kl. T. 1.11 H. Ch.
- (4) Gano a Ch. Cherry 1500- mt. Hand. 54 kl. T. 1.31/5
- (5) 2a. Tenquehuén 1500- mts. Hand. con 53 kl. T. 1.31/5
- (6) Gano a Lydia en 1600- mt. Hand. 53 kl. Tpo. 1.38
- (7) 15a. Ult. Vittorio 1300- mt. 3a. s. 53 kl. T. 1.18/2/5 SC

EL INDICADO: Adaptado
EL DATO: Misántropo
GOLPE: Truf Truf

- (1) 3a de Partenon 1200- mts. 6a. ser. 49 kl. Tpo. 1.12/1/5
- (2) 8a. Ult. de Orlov 1600- mts. Cond. 54 kl. T. 1.36/4/5
- (3) 4a de Don Lucas 1200- mt. Cond. 53 kl. T. 1.15/4/5
- (4) 8a de Estada 1.100- mt. Hand. 50 kl. Tpo. 1.06
- (5) 5a de Dolchevito 1500- mts. Cond. 53 kl. T. 1.30/3/5
- (6) 3a de Zaprion 1200- mts. 8a. ser. 54 kl. T. 1.12/4/5
- (7) 8a de Manachi 1200- mt. 7a. ser. 52 kl. Tpo. 1.12/3/5
- (8) 6a. Dolchevito 1500- mts. Cond. 55 kl. Tpo. 1.30/3/5
- (9) 3a. Improv. 1000 mts. Cond. 55 kl. Tpo. 0.59/4/5
- (10) 8a de Pakistana 1800- mts. Cond. 56 kl. Tpo. 1.50/1/5
- (11) 12a. Zaprion 1200- mt. 52 kl. 8a. ser. T. 1.12/4/5
- (12) 8a. Mikonos 1200- mt. Cond. 55 kl. Tpo. 1.13/3/5

EL INDICADO: Mi Cazula
EL DATO: Mont Thabor
GOLPE: Perral

- 1- 6a de Moissac 1.500 m Clás. con 52 kl. en 1.30/3/5
- 2- 8a de Tabal 1.100 m Clás. 47 kl. en 1.04/2/5
- 3- Gano a Q. Luck en 1.200 m. Hand. 48 kl. en 1.10/3/5
- 4- 2a de Zante 1.300 m Handicap. 52 kl. en 1.16/2/5
- 5- 6a de Tiranuela 1.000 m. Hand. 55 kl. en N. S. T.
- 6- 4a de Ho Si 1.100 m. Hand. con 55 kl. en 1.04/2/5
- 7- Gano a M. Thabor 1.200 m. con 51 kl. en 1.11
- 8- 2a de Mi Cazula 1.200 m. 4a. serie 54 kl. en 1.11
- 9- 2a de Bisnaga 1.000 m. con 54 kl. 2a. serie Tpo. 59/3/5

EL INDICADO: Chalina
EL DATO: Tres Joyas
GOLPE: Benceno

- 1- Gano a Maniat 1.200 m. 9a. s. 7 kl. EN 1.11/1/5
- 2- 2a de Eslava 1.200 m. 9a. s. 56 kl. en 1.13/1/5
- 3- 4a de Zaprion 1.200 m. 8a. s. 51 kl. en 1.12/4/5
- 4- 3a de Estada 1.000 m. Hand. 56 kl. en 59/3/5
- 5- 6a de Manachi 1.200 m. 7a. s. 47 kl. en 1.12/3/5
- 6- 9a. F. Verde 1.100 m. Gand. 51 kl. en 1.06/2/5
- 7- 5a de Eslava 1.200 m. 9a. s. 56 kl. en 1.13/1/5
- 8- 10a de Impar 1.200 m. Hand. 53 kl. en 1.13/1/5 H. Ch.
- 9- 7a de Barbulla 1.000 m. Cond. 49 kl. en 59/3/5
- 10- 11a. Uruguay 1.200 m. Hand. 55 kl. en 14/3/5 H. Ch.
- 11- 9a de Boquete 1.100 m. Hand. 55 kl. en 06/2/5
- 12- 12a. Ult. F. Verde 1.100 m. Hand. 50 kl. en 06/2/5
- 13- 5a de Spinel 1.500 m. Cond. 49 kl. en 1.31
- 14- 3a de Eslava 1.200 m. 9a. s. 50 kl. en 1.13/1/5
- 15- 4a de Eslava 1.200 m. 9a. s. 51 kl. en 1.13/1/5
- 16- 12a. Ult. Piluchina 1.300 m. Hand. 47 kl. en 1.18/3/5
- 17- 16a. Ult. Curanie 1.200 m. Hand. 51 kl. en 1.14/2/5 Ch.
- 18- 8a de Eslava 1.200 m. 9a. s. 49 kl. en 1.13/1/5

EL INDICADO: Director
EL DATO: Petirrojo
GOLPE: Rapahue

- 1- 2a de Playtex 1.200 m. Clás. con 61 kl. en 1.11
- 2- 4a de Playtex 1.200 m. Clás. con 61 kl. en 1.11
- 3- 5a de Penul. Playtex 1.200 m. Clás. 54 kl. en 1.11
- 4- Gano a Promot 1.000 m. Clás. 47 kl. en 0.58
- 5- 5a de Tiranuela 1.000 m. Handicap. 60 kl. en N. S. T.
- 6- 9a de Montesano 1.000 m. Clás. 54 kl. en 0.57/1/5
- 7- 6a. Penul. O. Si 1.100 m. Hand. 61 kl. en 1.04/2/5
- 8- 2a de Tiranuela 1.000 m. Hand. 51 kl. en N. S. T.
- 9- Gano a Director 1.000 m. Hand. 48 kl. en N. S. T.

EL INDICADO: Zapirón
EL DATO: P. de Ases
GOLPE: Mayana

- 1- 6a. Ult. Spinel 1.500 m. Cond. 57 kl. en 1.31
- 2- 9a de Manachi 1.200 m. 7a. s. 53 kl. en 1.12/3/5
- 3- 9a de Zapirón 1.200 m. 8a. s. 53 kl. en 1.12/4/5
- 4- 11a. Penul. Bra Hill 1.200 m. Hand. 51 kl. en 1.11/2/5
- 5- 10a. Kallisy 1.200 m. Hand. 54 kl. en 1.12/3/5 H. Ch.
- 6- 14a. Ult. Liddy 1.400 m. Hand. 51 kl. en 1.25 H. Ch.
- 7- 12a. Penul. Manachi 1.200 m. 7a. s. 51 kl. en 1.12/3/5
- 8- Gano a R. Club 1.200 m. 8a. s. 49 kl. en 1.12/4/5
- 9- 7a de Astro 1.200 m. 8a. s. 49 kl. en N. S. T.
- 10- 12a de Ult. Estada 1.100 m. Hand. 52 kl. en 1.06
- 11- 5a de Zapirón 1.200 m. 8a. s. 52 kl. en 1.12/4/5
- 12- 11a. Penul. Estada 1.100 m. Hand. 51 kl. en 1.06
- 13- 13a. Ult. Zapirón 1.200 m. 8a. s. 52 kl. en 1.12/4/5
- 14- 10a de La Pitilla 1.300 m. Hand. 52 kl. en 1.19/2/5
- 15- 6a de Zapirón 1.200 m. 8a. s. 51 kl. en 1.12/4/5

EL INDICADO: Ejemplo
EL DATO: Zamaco
GOLPE: Piluchina

Hipódromo Chile SABADO 6 DE FEBRERO

DECIMA CARRERA 1.200 Mts. A las 20.05 Hrs. Ind. 20 N° 15 PRIMERA TRIPLE N° 4

1-7	1	Kao Ky	54	8	O. López	E. Beuzenberg
5	2	Trinquetilla	54	9	G. Meneses	A. Padovani
2c-7v-5v	3	Jazz Band	53	14	S. Azócar	L. Toledo
6-12c	4	Lioness	53	5	J. Pacheco	A. López
Reaparece	5	Coperado	51	12	J. M. Aravena	A. López
Reaparece	6	Bessie	52	15	N. N.	P. Molina
Reaparece	7	Don Lucas	51	4	E. Guajardo	P. Medina
1-9-6	8	Prepulsora	51	2	C. González	G. Avila
7v-1	9	Albana	48	7	J. Aracena	G. Avila
10c-1	10	La Mejor	50	10	J. Castillo	A. Sepúlveda
7c-5	11	Malvazul	50	1	G. Fernández	E. Becar
6-2	12	Matorral	50	11	R. Clavería	O. Mora
Reaparece	13	Pensiero	50	3	Fdo. Meneses	J. Castro R.
10-7	14	Primordial	40	6	L. Munillo	O. Orellana
10c-11c	15	Siquick	49	13	A. Poblete	E. Inda S.

DECIMOPRIMERA CARRERA 1.200 Mts. A las 20.40 Hrs. Ind. 14-12 SEGUNDA TRIPLE N° 4

Reaparece	1	Becasse	54	8	L. Camus	Fdo. Castro
14c	2	Diligencia	54	9	D. Cerda	A. Lab
2c	3	Envidiable	54	14	C. Ocampo	L. Espinoza
2v	4	Perdido	54	5	G. Fernández	R. Carvajal
2c-1-10c	5	Trevisana	54	12	L. Munillo	A. Quiróz
1-4	6	Averia	53	15	C. Ojeda	R. Rabelle
1c	7	Don Marco	53	4	E. Guajardo	A. Proschke
1c-5c	8	Tinita	53	2	A. Poblete	Alv. Abarca
1-1	9	Arrotado	52	7	P. Orellana	D. Torres
5-6	10	Estica	52	10	V. Ubilla	D. Torres
2-7	11	Go To	52	1	L. Yáñez	P. Molina
Reaparece	12	Kalista	52	11	D. Inzunza	C. Valenzuela
10-12	13	Mascarrilla	52	3	J. Carrasco	V. Contreras
Reaparece	14	Rosafé	52	6	J. Castillo	A. Sepúlveda
Reaparece	15	Royal Shadow	52	13	H. Pilar	A. Sepúlveda

Corral 14 con 15

DECIMOSEGUNDA CARRERA 1.500 Mts. A las 21.15 Hrs. Ind. 27 a 21. TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 4 VALIDA PARA EL TERCER SE CORRERA CON LUZ ARTIFICIAL

Debuta	1	Mafil	54	8	S. Vázquez	G. Julid
Reaparece	2	Park Lano	54	9	V. Ubilla	J. Bta. Castro
2c-5c-5c	3	Cafetera	53	14	N. N.	E. Vidal
9c-11	4	Tirlemón	53	5	D. Cerda	R. López
3	5	Enfático	52	12	G. Meneses	H. Miranda
2-3-2	6	Candongo	51	15	L. Munillo	Ant. Gutiérrez
1	7	Rey de Chile	51	4	D. Muñoz	P. Molina
8v-7v	8	Armisticio	50	2	J. Castillo	Ant. Gutiérrez
11-8	9	Charcot	50	7	P. Castillo	H. Gataz
2-2-2	10	Parrish	50	10	C. Escobar	A. Martínez L.
2v-1c	11	Chicachica	49	1	C. Leighton	J. H. Medina
1-1-5	12	Django	49	11	G. Fernández	R. Pardo
3v	13	Manzanero	49	3	C. Sepúlveda	G. Pombo
4-4-4	14	Marina	48	6	J. Sagardía	H. Parra
3-9-6	15	Huicano	48	13	J. Carrasco	V. Contreras

DECIMOTERCERA CARRERA 1.500 Mts. A las 21.45 Hrs. Ind. 21 al 17. SE CORRERA CON LUZ ARTIFICIAL

3-7-10	1	Ku Ko	54	8	G. Meneses	D. Miranda
5-2	2	Maria Soledad	54	9	E. Soto	L. H. Sorrel
3-7-9	3	Herculina	53	5	N. N.	R. Allen
14c	4	Prématurado	53	12	M. Ramírez	M. Velarde
Reaparece	5	Cascari	52	4	V. Ubilla	J. Bta. Castro
2-4	6	Agua Dulce	51	2	D. Sagardía	J. Bta. Castro
5c-8	7	Serruco	51	7	L. Munillo	J. Bta. Castro
6	8	Desafío	52	1	C. Leighton	P. Valderrama
3-3-5	9	Pistarra	52	1	J. Castillo	Alv. Castro
6-1	10	Hexógeno	50	11	J. Castillo	H. Miranda
10-11	11	Jack	50	3	R. Clavería	E. Beuzenberg
2-1-4	12	Quel Chic	50	6	G. Fernández	R. Pardo

Corral 5 con 6 y 7

ROLANDO PARDO: EN LA HUELLA DE PEDRO BRIONES

LA HIPICA es una actividad curiosa. El aficionado esencialmente gusta de apostar carreras y para él lo más importante es el pronostico y el resultado. Sin embargo, al margen hay mucho que escribir, especialmente acerca de personas que han dejado huella en la hipica chilena y que han sido puestos en tela de juicio por sus actuaciones. La nota de ahora, tiene un poco de esto y quiere esencialmente presentarse a un nuevo entrenador palmeño Rolando Pardo, que ejerciera anteriormente como capataz, por los años de Octavio Becerra y de Pedro Briones. El primero de los nombrados, viene en México y con bastante fortuna. El otro, está en Estados Unidos, preparando y dedicado al negocio de compra y venta de finos.

Con Octavio Becerra, no hay

problemas, fue un entrenador de una trayectoria limpia y poco se puede decir en el ánimo de dudar acerca de alguna de sus actuaciones. No es el caso de Briones. A menudo estuvo en la prisa. Cuando corría un ejemplar la masa se movilizaba y pretendía saber acerca de las intenciones de Pedro. Para muchos, de diez carreras ocho eran "asi no más". Avenir le un caballo era obra de romanos, y ocho fama de "picaro" que los aficionados intentaban destruir el hipódromo.

Rolando Pardo, vivió con el estrechamiento. Junto, ganaron carreras y su posición frente a Briones es clara. —Ni más ni menos que igual

quier entrenador. A Pedro le envidiaban, porque tenía corral auto de lujo y ganaba carreras. Para mí fue un hombre honesto y a su lado, aprendí muchas cosas. El día que era "picaro", o mal intencionado, no lo conocí.

—¿Cómo lo ubicaría respecto al recordado "Pantusa Orellana"?

—Insistió Pedro Briones, fue siempre profesional, correcto y sin dobleces. El público creía ver en él a un malintencionado. Cuando fracasaba los caballos, todo era hablar en contra. No se le podía mostrar al público los boletines que nos traíamos todos, con él a la cabeza, en más de una ocasión. No, Pedro era un entrenador como todos. Lo de su fama, es pura leyenda.

—¿Y los pesos?

—Se gana más preparando, pero hay que ganar carreras. Como

capataz, jamás tuve problema. —¿Y como entrenador?

—Hasta la fecha, voy bien, pero necesito buenos ejemplares.

—¿Cree llegar a figurar en forma destacada?

—Me tengo mucha fe. No en vano pasé diez años con Becerra y Briones.

—¿Entre los dos cual era el mejor patrón?

—Muy parejos, hombres y muy derechos.

—Se dice que a los nuevos entrenadores es muy fácil dominarlos y conseguir que hagan lo que desean los propietarios. ¿Qué piensa Ud?

—Conmigo eso no corre. Yo preparo y yo administro los ejemplares. Tengo excelentes propietarios y todos confían en mí. No me presto para juegos dobles. O, segundas intenciones. Mi único anhelo es ganar carreras, para eso, tengo que "ir a la pelea".

—¿Y los pesos?

—Se gana más preparando, pero hay que ganar carreras. Como



LUIS TOLEDO



DAVID CERDA



PEDRO MOLINA



EDUARDO SOTO

EL INDICADO: Matorral EL DATO: Albana GOLPE: Bessie

(1)	7	de Angulo	en 1.200 m. con 54 k. en 1.12. 2/5 Hand.
(2)	5	de Angulo	en 1.200 m. con 54 k. en 1.12. 2/5 Hand.
(3)	5	de V. Hermosa	en 1.000 m. con 55 k. en 59. 2/5 Viña
(4)	3	de U. Larga	en 1.200 m. con 54 k. en 1.12. 1/5 Hand.
(5)	12	de Coloma	en 1.100 m. con 53 k. en 1.5. 4/5 Club
(6)	11	de Adare	en 1.200 m. con 53 k. en 1.13. 3/5 Hand.
(7)	7	de Zamacucú	en 1.000 m. con 48 k. en 59. 5/5 Club
(8)	6	de Asueto	en 1.200 m. con 52 k. en 1.12. 2/5 Hand.
(9)	6	de Salasí	en 1.200 m. con 54 k. en 1.14. 1/5 Hand.
(10)	6	de Rafucho	en 1.200 m. con 54 k. en 1.13. 3/5 Hand.
(11)	5	de Metina	en 1.200 m. con 52 k. en 1.12. 3/5 Hand.
(12)	2	de Kalisay	en 1.200 m. con 53 k. en 1.12. 3/5 Hand.
(13)	16	de Batallón	en 1.200 m. con 54 k. en 1.12. 3/5 Hand.
(14)	7	de Metina	en 1.200 m. con 52 k. en 1.12. 3/5 Hand.
(15)	11	de Yn Lín	en 1.000 m. con 53 k. en 59. 4/5 Club

EL INDICADO: Treviña EL DATO: Arrotado GOLPE: Becasse

(1)	9	de Batallón	en 1.200 m. con 51 k. en 1.12. 3/5 Hand.
(2)	14	de La Cillas	en 1.200 m. con 52 k. en 1.12. 4/5 Club.
(3)	12	de Partenón	en 1.200 m. con 47 k. en 1.12. 1/5 Club.
(4)	14	de Rostou	en 1.400 m. con 51 k. en 1.24. 2/5 2/5 Hand.
(5)	10	de Coloma	en 1.100 m. con 50 k. en 1.5. 4/5 Club.
(6)	4	de Enroque	en 1.200 m. con 53 k. en 1.13. Handicap.
(7)	11	de Belle de Jour	en 1.000 m. con 51 k. en 59. 4/5 Club.
(8)	5	de Manachi	en 1.200 m. con 51 k. en 1.12. 3/5 Club.
(9)	6	de S. Souci	en 1.200 m. con 52 k. en 1.14. 2/5 Hand.
(10)	6	de Hexógeno	en 1.400 m. con 53 k. en 1.25. 3/5 Hand.
(11)	7	de Enroque	en 1.200 m. con 53 k. en 1.13. Handicap.
(12)	7	de Mateita	en 1.400 m. con 54 k. en 1.26. Handicap.
(13)	12	de Hexógeno	en 1.400 m. con 53 k. en 1.25. 3/5 Hand.
(14)	15	de Alivo	en 1.200 m. con 52 k. en 1.12. 4/5 Hand.
(15)	13	de Kalia	en 1.200 m. con 49 k. en 1.12. 2/5 Hand.

EL INDICADO: Django EL DATO: Parrish GOLPE: Charrot

GOLPE: Charro

- (1) Debutante, hijo de Scelto y Miss Elinor
- (2) 9^o de Monarch en 1.500 m. con 54 k. en 1.31 Handicap
- (3) 5^o de Relumbrante en 2.200 m. con 50 k. en 2.17 Club
- (4) 11^o de Abbey en 1.500 m. con 55 k. en 1.31 Handicap
- (5) 3^o de Chollino en 1.400 m. con 49 en 1.25 3/5 Handicap
- (6) 2^o de Abbey en 1.500 m. con 50 k. en 1.31 Handicap
- (7) Gano a M. Soledad en 1.400 con 54 k. en 1.25 Handicap
- (8) 7^o de Azulado en 1.400 m. con 50 k. en 1.24 1/5 Viña
- (9) 8^o de Chollino en 1.400 m. con 51 k. en 1.25 Handicap
- (10) 2^o de de Angulo en 1.200 m. con 54 k. en 1.25 2/5 Handicap
- (11) Gano a Senecio en 1.800 m. con 51 k. en 1.51 C. Hipico
- (12) 5^o de Abbey en 1.500 m. con 51 k. en 1.31 Handicap
- (13) 3^o de Tia Tali en 1.400 m. con 53 k. en 1.25 Viña
- (14) 4^o de Chollino en 1.400 m. con 48 k. en 1.25 3/5 Handicap
- (15) 6^o de Chollino en 1.400 m. con 49 k. en 1.25 3/5 Handicap

EL INDICADO: M. Soledad EL DATO: Hexógeno GOLPE: Prematuro

(1)	10	de Abbey	en 1.500 m. con 50 k. en 1.31. Handicap.
(2)	2	de de Chile	en 1.400 m. con 53 k. en 1.25. Handicap.
(3)	9	de Chollino	en 1.400 m. con 53 k. en 1.24. 3/5 Handicap.
(4)	14	de C. Sureña	en 1.000 m. con 55 k. en 50. 1/5 Club.
(5)	5	de Endrica	en 1.400 m. con 53 k. en 1.25. 2/5 Hand.
(6)	4	de de Chile	en 1.400 m. con 52 k. en 1.25. Hand.
(7)	8	de de Chile	en 1.400 m. con 53 k. en 1.25. Handicap.
(8)	6	de Angulo	en 1.200 m. con 53 k. en 1.12. 2/5 Handicap.
(9)	5	de de Chile	en 1.400 m. con 54 k. en 1.25. Handicap.
(10)	6	de Buhardilla	en 1.400 m. con 52 k. en 1.25. 3/5 Hand.
(11)	11	de de Chile	en 1.400 m. con 52 k. en 1.25. Hand.
(12)	4	de Hello Liddy	en 1.400 m. con 54 k. en 1.25. Hand.

Sporting Club

Domingo 7 de Febrero

PRIMERA CARRERA 1.300 metros - A las 14.30 horas - No Ganadores - Primera Triple Número uno

Reaparece	1	Annelisse	58	3	J. Beiza	J. Abazua
7ch	2	Maria Rosa	58	4	N. N.	E. Vidal
12	3	Hajn	57	1	G. Meneses	L. Vázquez
Reaparece	4	Estrella Alfa	56	5	M. Matta	U. Bravo
16	5	La Solitaria	56	6	E. Cancino	H. Jara
10	6	Musline	56	10	J. Maira	M. Maira
13	7	Llamá Verde	55	7	J. Baraza	H. Alcántara
2	8	Pestaña	55	11	N. N.	J. H. Medina
8-24-6	9	Ghezret	53	8	G. Pinto	H. Vera
6	10	La Armonia	52	12	A. Marchant	O. Aliaga
Reaparece	11	Zephyra	51	9	P. Hernández	P. Hernández
Reaparece	12	Gran Trámposo	50	14	C. González	G. Avila
5-6	13	Portalgia	50	2	C. Hernández	A. Martínez
3-2	14	Madre India	49	13	L. Vázquez	E. Núñez

SEGUNDA CARRERA 1.000 metros - A las 15.05 horas - No Ganadores - Segunda Triple Número uno

Debutante	1	Burócrata	54	3	J. Bórquez	L. Vázquez
Reaparece	2	Fascinata	54	4	N. N.	G. Sarmiento
4	3	Milroy	54	1	C. González	H. Vera
Debutante	4	Norte Sur	54	5	S. Pradenas	D. López
2	5	Romani King	54	6	J. Baraza	G. Mancilla
Debutante	6	Troñillo	54	7	L. Vázquez	E. Vidal
7	7	Flemática	51	8	P. Hernández	E. Bravo
Debutante	8	Granadina	51	9	S. Azócar	A. Martínez
Debutante	9	Recanta	51	2	G. Meneses	J. Melero

TERCERA CARRERA 1.300 metros - A las 15.45 horas - No Ganadores - Tercera Triple Número uno y Primera Triple Número dos

11c	1	Floral	61	3	N. N.	D. Alvarez
4-3-5	2	Abejero	55	4	J. Baraza	D. Alvarez
3-2	3	Mordisco	59	1	N. N.	E. Vidal
7-6-14	4	Mau Mau	58	5	N. N.	G. Julid
4	5	Patronal	58	6	G. Meneses	A. Padovani
Reaparece	6	Surveyor	58	10	S. Pradenas	D. López
15	7	Lagunero	56	7	G. Pinto	U. Bravo
12-8-8	8	Toro Bramador	55	11	L. Carvajal	L. Bernal
11-9	9	Nukakok	53	8	A. Marchant	O. Aliaga
12-14	10	Embriagador	52	12	J. Burton	J. H. Medina
15-15	11	Fábica	52	9	L. Vázquez	O. Martínez
9-2	12	La Fierita	52	14	P. Hernández	E. Bravo
10-3	13	Gustav	51	2	S. Azócar	L. Romero
	14	Paul	51	13	J. Bórquez	L. Vázquez

CUARTA CARRERA 1.300 metros - A las 16.20 horas - 2a serie Ind. 29-41. Segunda Triple Número tres

-9-8	1	Zambia	60-3	O. Saavedra	H. Jara
-1-1	2	Azulado	53-4	L. Carvajal	H. Jara
4-2-6	3	Apicible	58-1	J. Manríquez	H. Medina Ch.
3	4	Kita	56-5	S. Vázquez	Aug. Breque E.
-8-8	5	Belzum	52-6	J. Bórquez	E. Núñez
-5-4	6	Pecos	50-7	S. Azócar	Alv. Breque V.
-2-6	7	Bravusca	49-8	L. Vázquez	E. Vidal
-11	8	Engañoso	48-2	L. Ruston	L. Silva

MI CAZULA: BUENO SU APRONTE

PISTA DE ARENA

400 MTS.

LAN CHILE, E. Suárez 23 3/5
CATEDRATICO, J. Toro 24 3/5,
reptó igual
POKER DE ASES, R. Jaque
23 1/5
HUALTATA, A. Poblete 24 3/5
HERCULINA, J. M. Aravena 24
ESLAVA, A. Poblete 25.

500 MTS.

MENESSE, E. López 30 4/5 (2
años).
Retrógado, J. Miño 31 4/5
PRINCIPE VALIENTE, L. Yáñez
29 4/5
PARRANDA, J. Miño 29 3/5
SPIDER, J. Duarte 30
BERRO, E. Guajardo 31 1/5
MANTECON, C. Leighton 29 2/5
MOONSTONE, J. Miño 29 (2
años).
Good Girl, J. Miño 28 4/5
NIQUEL, S. Vera 30 1/5
LA CALLAS, L. A. Marchant 30.

600 MTS.

BURRITO, P. Ulloa 36
PLYTEX, E. López y Chey Henry A.
Pereira 36 3/5, ganó Playtex por
2 cpos.
RELUMBRANTE, J. Duarte
37 1/5
MISANTROPO, A. Trujillo 37.
PICOTAZO, P. Ulloa 36 2/5
MISS ELASTIC, C. Leighton 36.

700 MTS.

MANIDURA, L. Toro 42 2/5
MOCASIN, A. Pereira 44 2/5
MONGALES, J. Trujillo y
Pakistana, O. Osorio 43 1/5,
iguales.
MONT THABOR, C. Leighton 42.
MI CAZULA, J. M. Aravena 41.
LLAMEKAN, M. Ramírez 44.
RIO PIEDRA, S. E. López 42 4/5
MON ESPOR, C. Leighton 44.

800 MTS.

AZALEE, P. Ulloa 49
MARCUS, S. Vera 47
HUINCHÉ, P. Ulloa 48 2/5
FIRST LOVE, E. López 49 2/5
DOLCHEVITO, E. Guajardo
49 3/5
ENEAS, C. Leighton 49 4/5
ARDAMO, P. Ulloa 49
VILANA, A. Pereira 49 3/5.

1.000 MTS.

PAU ROSA, S. Vera 1.04 2/5

1.200 MTS.

LATIN LOVER, L. Yáñez y Ritorno
C. Leighton 1 15 3/5, iguales.

LO MEJOR
en
TANAX
es
TANAX



SERGIO VASQUEZ no pudo con Silver en El Derby.
Para otra vez sera.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

Se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 550 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, que la J. Municipalidad por Acuerdo N° 10 de fecha 13 de Enero de 1971, resolvió modificar el Plano Oficial de la comuna en la calle Arica, en el tramo comprendido entre Hermano Eyraud y Bernal del Mercado con el fin de que dicha calle conecte en línea recta con la Avda. Blanco Encalada pasando sobre el patio de maniobras de la Estación Alameda.

Los interesados en conocer los antecedentes de la modificación en referencia, pueden consultarlo en la Sección Plan Graf. Urbano de la Dirección de Obras Municipales, Merced N° 753, 3er. piso, de 9.30 a 11 horas.

ALFREDO JOHNSON VILLARINO
Director de Obras Municipales

UN LLAMADO A LOS PADRES Y APODERADOS

Matricule a su hijo en un establecimiento serio y responsable. Nuestra institución cuenta con 37 años de experiencia en la educación.

NUEVOS CURSOS BASICOS Y MEDIOS

Además estudios de

RECUPERACION AVANZANDO VARIOS CURSOS.

Este año contamos con

JARDIN INFANTIL

Atención especial a adultos que no sepan leer ni escribir. Horario diurno y vespertino. Profesorado de Estado y universidades.

100% EXITOS ANUALES - SERIEDAD Y EFICIENCIA. EXAMENES RINDENSE EN EL COLEGIO.

Amplio local con patios

COLEGIO DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA

MERCED 389 y 391 Frente al Cerro Santa Lucía

BANCO DE CHILE

MERCADO LIBRE BANCARIO

	COMPRADOR	VENDEDOR
Dólar cheque	E 12.21	E 12.23
Libra	29.181	29.597
Marco Alemán	3.368	3.375

MERCADO DE CORREDORES

Dólar cheque	E 14.33	E 14.35
Dólar bill	14.48	14.60
Libra	34.248	34.727
Marco Alemán	3.953	3.960

SANTIAGO 4 de febrero de 1971 VIGENTE DESDE 28 de julio '70)

SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS

Secretaría General

CONCURSOS LEY N° 15.076

Llámanse a Concurso Médico Amplio o Externo para proveer los siguientes cargos:

PARA EL EQUIPO DE COQUIMBO: "UN MEDICO PEDIATRA", de Medicina Preventiva, con dos horas de jornada diaria, quinquenios y asignaciones correspondientes.

PARA EL REGIONAL LA SERENA: "UN MEDICO PEDIATRA", de Medicina Preventiva, con dos horas de jornada diaria, quinquenios y asignaciones correspondientes.

Entrega de bases reglamentarias y recibo de las postulaciones: hasta el 20 de Febrero de 1971, a las 12 horas, en la Oficina de Partes del Servicio Médico Nacional de Empleados, Bandera N° 72, 5° piso, Santiago; y en las Secretarías de sus Regionales.

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

CALIDAD Y PRECISION

CITIZEN
Tokyo, Japan

Relojería GABOR
ESTADO 48

SEDYLAN S.A.C.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, citase a Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad para el día 22 de Febrero de 1971, a las 9.30 horas, en la sede social de Avenida Vicuña Mackenna N° 3150, con el objeto de considerar la Memoria y Balance anual por el periodo comprendido entre el 1° de Julio de 1969 y el 30 de Junio de 1970 y elegir los Inspectores de Cuentas para el nuevo ejercicio.

CIERRE DEL REGISTRO DE ACCIONISTAS

Para los efectos derivados de la celebración de la Junta, el Registro de Accionistas permanecerá cerrado desde el 8 al 22 de Febrero, inclusive.

EL DIRECTORIO

El trago del estribo



El alcohol anula su capacidad para conducir



Febrero del 72:

PRESIDENTE ALLENDE APOYA SUDAMERICANO DE NATACION

● Lo inaugurará en la ciudad de Arica

Todo el respaldo del Gobierno prometió ayer el Presidente Salvador Allende a los dirigentes de la Federación Chilena de Natación para que organizaran el Campeonato Sudamericano de ese deporte en la ciudad de Arica.

Hasta el despacho presidencial en la Intendencia de Valparaíso, llegaron ayer, el Presidente de la Federación de Natación, Ernesto Corvalán y el Presidente de la Asociación de Arica, Héctor Villalón quienes sostuvieron una cordial entrevista con el Primer Mandatario, durante la cual este les ofreció un trofeo para la

representación que resulte campeona en puntaje total entre damas y varones. Agregó también el Presidente Allende que el concurriría personalmente a la ciudad nortina para inaugurar el torneo, que en esta versión incluye solamente a elementos de primera fuerza y saltos ornamentales.

A su salida de la oficina presidencial los dirigentes deportivos manifestaron que además el presidente les había dado instrucciones para que en el Congreso de Caracas plantearan a nombre suyo que el torneo sería organizado en las mejores condiciones posibles. Les indicó también que invitaran a la sede de la embajada chilena en Caracas a todos los delegados de los países que intervendrían en el Campeonato Sudamericano con el fin de ofrecerles un cóctel de camaradería.

La competencia de natación se realizará como está programada, es decir entre el 1° y el 7 de febrero del próximo año.

Esta noche en el Chile:

SI MUÑOZ GANA A CORIA, VENDRIA ARO

● El argentino Coria sería una prueba para el campeón de Chile, que, de superarla, estaría a tiro de los campeones argentinos

Tal vez para Luis Muñoz, el compromiso con Miguel Coria sea el más difícil de su carrera como boxeador profesional.

Diez serán los rounds en que tendrán que luchar ambos hombres para establecer quien es mejor. Para el chileno el paso es de suma importancia, tiene que borrar de una vez la pobre presentación de la semana pasada y afianzar de una vez por todas su carrera como hombre de merecimientos. Un triunfo le deja las puertas abiertas para pelear con Carlos Aro o Héctor Pace o cualquiera "madre" que produce el boxeo argentino en tan buenas condiciones.

Dos semanas estuvo Coria entrenando en Chile, en el gimnasio de la Federación Chilena de Boxeo, y todo lo que le vimos fue un excelente estado físico y un oficio que ya se lo quisiera Muñoz. Muchas peleas en el cuerpo, muchas figuras de primera como adversarios y victorias como un real Primera Serie del boxeo argentino.

Coria estuvo haciendo guantes con Oles y Garrido, un rápido y un recio, en todo momento se vio bien. Es de esperar que esta noche llegue al máximo de su rendimiento para ver a Muñoz en toda su dimensión.

El chileno está consciente de su buen estado y que la actuali-

ción que tuvo la semana pasada nada tiene que ver con su línea de boxeador técnico y de buena escuela.

La velada tendrá preliminares con boxeadores amateurs, los que siempre producen buenos peleones.

En los combates profesionales vuelve Carlos Canales para medirse con Nelson Muñoz, que está como "abucar".

Buena pelea resulta ser la que protagonizarán los mediodías, Miguel Guerra con Carlos Aguilera. Guerra solucionó el problema de turno en su empleo y quedó con disponibilidad de tiempo para entrenar concienzudamente, como para que esta noche salga al ring del Chile dispuesto a ganar.

En el match estelar, en la categoría liviano, Luis Muñoz campeón de Chile, enfrentará al argentino Miguel Coria, a diez rounds.

PADEDES-BASAEZ

En Iquique será el pleito entre Emilio Paredes y el pupilo de Manolo Castillo, Gabriel Basaez. El match ha causado gran expectación y los entendidos creen que será el fin del invicto del iquiqueño.

NILÓ

Otras noticias dicen que Sojit traía para Víctor Niló un adversario de categoría. La pelea obedecerá a las gestiones de la Empresa Enrique Venturini con su mediador Manuel Sojit.

De fallar el combate presupuestado, Coria sería su contendidor. Mejor si el argentino gana el combate de esta noche. De igual manera Niló tendrá trabajo esta semana.

GINNASIO SAN ANTONIO

Hernán Ibarra y sus muchachos del Sindicato se "pasaron" con todo lo que han logrado trabajar. Desde recuperar el gimnasio céntrico, hasta refaccionar algunas dependencias, ha sido la tarea del Sindicato. En estos momentos, ver el 11° piso de San Antonio es creer que es un sueño. Nos alegramos por los muchachos que empiezan a respirar otro aroma. Aplausos para el Sindicato.

CAPPELLA EN CHILE

Volvio Carlos Cappella, pero dejó en Argentina muy avanzadas las gestiones para que su match con Nicolino sea una realidad. Cappella entrenó con el campeón argentino en su última estadía en

Firmó en blanco:

IERES GRANDE, LEONEL!



Leonel Sánchez firmó en blanco la renovación.

Mientras la directiva de Colo Colo tiene problemas con algunos de sus cracks para la renovación de contratos, Leonel Sánchez dio una lección de honradez deportiva. El miércoles por la noche, cuando la tensión crecía en la sede alba, llegó el viejo Leonel y firmó el contrato en blanco.

—"Supongo que no me van a rebajar el sueldo ¿no?", señaló el internacional puntero izquierdo, y acto seguido estampó su firma en el contrato.

La actitud de Sánchez impactó a los dirigentes de Colo Colo. Se produjo un momento de honda emoción. Luego Leonel abandonó la sede de Colo Colo tan tranquilo como había llegado.

Para aquellos que no conocen al viejo Leonel, su actitud debe haber resultado verdaderamente inusitada. Pero ya los directivos de Universidad de Chile estaban acostumbrados a ellos. Aun en los momentos en que la estrella

de Sánchez brillaba alto en el firmamento, cuando era el mejor jugador de nuestras canchas, cuando sus genialidades brindaban campeonatos a la "U", nunca varió su modo de ser. Llegaba a la sede de Santa Lucía y firmaba en blanco. (Que los dirigentes valoraran sus servicios). Siempre ha sido igual. Así es el viejo "Y la 'U' no le pagó con la misma moneda".

Cuando hubo de irse de Universidad de Chile, encontró inmediata acogida en Colo Colo. Y eso Leonel no lo olvidará jamás. Sólo quiere terminar su carrera futbolística vistiendo la camiseta del club que le tendió la mano en un difícil momento. Por eso, su firma en ese contrato en blanco es el agradecimiento que lleva en su espíritu de muchacho humilde.

—[Continúa siendo grande, Leonel...]

Temas, temas, temas...

Algo sobre esgrima

Según la enciclopedia, la Esgrima es el "acto de jugar y manejar las armas blancas". Siguiendo este razonamiento y de acuerdo a los fines que se persigue con el culto de esta actividad hasta los comienzos del presente siglo (básicamente el Duelo), los más famosos Maestros de Armas y cultores de este "acto del manejo de las armas blancas" definían la esgrima como "El arte de tocar sin ser tocado".

Con la aparición de los sistemas de control eléctrico para detectar los golpes en las armas de florete y espada, comienzan a aparecer modificaciones a las técnicas de combate, se agiliza la lucha, gana cada vez mayor importancia la Preparación Física de los competidores y la Esgrima pasa a ser catalogada por los principales estudiosos de este deporte como "el deporte de tocar primero".

En la literatura que apasionaba a las juventudes hasta los años 1940, se relataban con detalle los famosos duelos y asaltos de esgrima de "Los Tres Mosqueteros", "El Corsario negro", "Scaramouche" y otros personajes de capa y espada. Autores de la talla de Alejandro Dumas, Emilio Salgari y Rafael Sabatini debieron gran parte de su fama a su profundo conocimiento del arte de la Esgrima.

El cine no estuvo ajeno a este apasionante deporte y fueron famosos los filmes en que se lucían Errol Flynn (Integrante del equipo Olímpico Norteamericano

de Esgrima en 1936), Douglas Fairbanks, Sir Lawrence Olivier y otros.

Durante siglos, también en la política la esgrima jugó un papel importante. Fracuentes y famosos eran los duelos entre altas personalidades de la política que ante la imposibilidad de llegar a acuerdos en el terreno verbal, dirimían sus antagonismos en el terreno de la espada. En mano. Fue tanta la proliferación de estos duelos, que aparecieron los Espadachines profesionales. Esgrimistas de gran calidad, de pocos escrúpulos que no encontraron mejor fuente de ingresos que arrendar sus "servicios" para retar o provocar a duelo a ciertos personajes que molestaban a determinados gobernantes o partidos.

Afortunadamente esta práctica ha desaparecido y hoy el duelo está proscrito en casi todas las legislaciones mundiales. Como caso curioso podemos decir que en Uruguay aún es permitido el duelo y es así como de tarde en tarde, el cable nos trae noticias de algún duelo efectuado en dicho país. Agreguemos que los "duelos" actuales, generalmente se efectúan a "primera sangre", o sea hasta que un simple rasguño o estocada superficial haga brotar sangre (generalmente del brazo) del adversario. Parece que el honor actual es más fácilmente lavable que el de nuestros antepasados. La aparición de nuevos tipos

de "Héroes de novela y cine", junto con la desaparición de los duelos, han restado enormemente el interés del grueso público en esta actividad, que hoy es UN APASIONANTE DEPORTE para sus cultores.

La creencia habitual es que la esgrima es un deporte caro, que solamente es practicada por las altas clases sociales. Craso error. Quiénes así piensan viven aún en función de las ideas predominantes hasta la desaparición del duelo.

Pasada la última Guerra Mundial, hicieron su aparición en las grandes competencias de esgrima los países socialistas y comenzaron a arasar en todas las armas y categorías con los países clásicos. En el citado torneo triangular intervinieron nadadores de las categorías infantil y juvenil de Chile, Ecuador y Perú. Baquerizo al establecer un nuevo primado ecuatoriano para los 100 metros espada, categoría infantil, registró un tiempo de 1 minuto 37 segundos, tres décimos, superando la marca anterior que pertenecía a Willy Orthon con 1 minuto 48 segundos.

Por su parte, Desiré Castro, del Emelec, del Ecuador, igualó el record nacional de su país en la prueba de los 200 metros estilo combinado categoría infantil, con el tiempo de 2'51", obteniendo el primer lugar en la competencia. Los demás resultados de la primera fecha del torneo internacional de natación fueron los siguientes: Javier Manrique, del Ecuador, ganó los 200 metros libres con el tiempo de 2'18"6/10. Rodrigo Araya, de la Univer-

Muñoz y Coria, en un aro para la foto. Esta

Triangular Internacional:

PECHISTAS CHILENOS GANARON EN LIMA

Rita Hormazábal, Rodrigo Araya, Verónica Mazo y Roberto Gálvez se impusieron en sus respectivas pruebas.

LIMA (ANSA). Emilio Baquerizo, de Ecuador, se impuso en los 100 metros estilo pecho, categoría infantil "A" con el tiempo de 1'40"6.

Rita Hormazábal, de la Universidad Católica de Chile, triunfó en los 100 metros estilo pecho, categoría juvenil "A" con el tiempo de 1'32"1. Desiré Castro se impuso también en los 100 metros estilo libre categoría infantil "B" con el tiempo de 1'10"6.

Luis de la Riva Agüero, del Regatas Lima, obtuvo el primer puesto en los 100 metros libre categoría infantil "B" con el tiempo de 1'09"3.

Jacqueline Franco, del Emelec del Ecuador, triunfó en los 100 metros estilo espada, categoría infantil "A", con el tiempo de 1'34"3.

Carmen Olavide, del Regatas Lima, ganó los 100 metros estilo combinado categoría juvenil "A" con el tiempo de 1'24"6.

Manuel Rendon, del Emelec del Ecuador, se impuso en los 100 metros estilo espada categoría juvenil "A" con el tiempo de 1'31"8.

Maria Veintimilla, del Emelec del Ecuador, triunfó en la prueba de los 100 metros estilo libre, categoría juvenil "B" con el registro de 1'09"7.

Rafael Olavide, del Regatas Lima, ganó la prueba de los 100 metros estilo libre. Categoría Juvenil "B" con el tiempo de 0'58"5.

Verónica Mazo, de la Universidad Católica de Chile, ganó la prueba de los 100 metros estilo pecho, categoría infantil "A", al marcar 1'50"3 para la distancia.

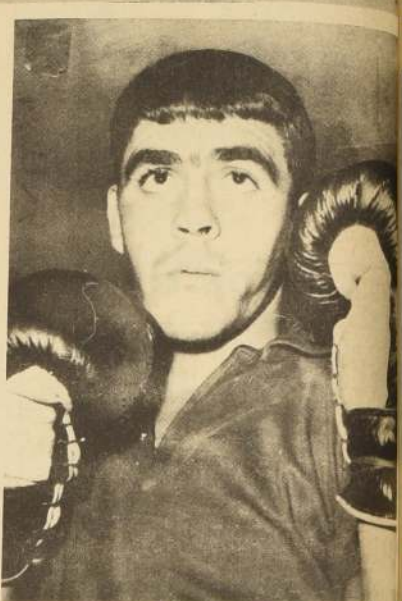
Roberto Gálvez, de la Universidad Católica de Chile, ganó la prueba de los 100 metros estilo pecho, categoría juvenil "A", con el tiempo de 1'22"5.

Fernando Jiménez, del Regatas Lima, obtuvo el primer puesto en la prueba de los 200 metros estilo combinado, categoría infantil "B" al marcar el tiempo de 3'05"0.

Por otro lado, Regatas Lima se impuso en la posta de 4 x 100 metros, categoría juvenil "A" al marcar el tiempo de 4'47"8.

El cuarteto del Emelec del Ecuador triunfó en la posta de 4 x 100 metros combinado, categoría juvenil "A" con el tiempo de 4'40"4. Mientras que el cuarteto de Regatas Lima ganó la posta de 4 x 100 metros combinado, categoría infantil "B" al registrar el tiempo de 5'59"9.

Los mejores de Chile y Sudamérica ya tienen la seguridad de tener el Sudamericano de Arica.



Luis Muñoz subirá esta noche a pagar una deuda.

IV CAMPEONATO REGIONAL DE PESCA EN EL RIO MAULE

Cuando el pez pica en el agua, es como si una corriente eléctrica pasara por nosotros, los pescadores. Y allí comienza la lucha por tranquilizarse y tratar de sacar la pieza del agua. Es una lucha larga y tensa, porque el pescador saca la pieza cuando ésta ya no resiste más y está agotada. Así define sus sensaciones el pescador deportivo Manuel Valenzuela Araya, Presidente del Club de Pesca de Linares "Pez y Pluma", organizador del IV Campeonato Regional e Internacional de Pesca en el Río Maule.

Deportista de experiencia, ha tenido grandes satisfacciones en su vida, entre ellas el haber dejado en su club un hermoso trofeo donado por las Termas de Panimávida, cuando logró sacar un ejemplar que pesó un kilo y 560 gramos.

El escenario de este nuevo certamen para pescadores deportivos serán las aguas del río Maule en la localidad de Los Nogales, en la zona Maule Sur, a 6 kms. de Colbún.

LA COMPETENCIA

Durante dos días, 27 y 28 del

presente mes, se llevará a cabo este torneo que tendrá carácter individual, en una serie, con participantes damas, varones y juveniles. Durará 6 horas, iniciándose a las 7.30 horas para terminar a las 13.30 sin tolerancia.

El torneo tendrá ribetes novedosos, porque en esta oportunidad los participantes tendrán que dormir en carpas instaladas especialmente a orillas del río. Durante el desarrollo de la competencia el pescador podrá trasladarse a cualquier lugar del río a buscar la mejor pieza salmonídea, siempre y cuando cumpla con los demás implementos reglamentarios, caña y carrete obligatorios, carnada libre con un anzuelo en línea o artificios y nylon de 0.30 mm.

Animarán el torneo cien clubes del país, lo que significa en total un número superior a doscientos participantes, incluyendo también los clubes argentinos que han sido invitados por segunda vez.

EL JURADO

Durante la competencia el

control será ejercido por el club organizador, mientras el jurado estará integrado por el delegado de la Federación de Pesca y Caza y Lanzamiento de Chile, el Presidente de la Asociación de Linares, el presidente del club "Pez y Pluma" de Linares, y el presidente del Club Talca, que mantiene el feo actualmente. La recepción de piezas se comenzará a las 11 horas.

LOS PREMIOS

El club ganador podrá mantener en custodia el hermoso trofeo "Aislarito Gidi-Julita" por un año. Este trofeo se asignará al club que gane dos torneos consecutivos o tres alternados. Actualmente tiene en custodia el Club de Pesca y Caza "Talca". Además han programado otros premios para los 10 concursantes mejor clasificados.

El presidente, Manuel Valenzuela, del club de Linares, organizador del evento, ha publicado invitación a todos aquellos clubes que deseen participar, debiendo enviar sus inscripciones a nombre del club en la ciudad de Linares.



Rita Hormazábal sigue superándose. Venció a peruanas y ecuatorianas.

Nacional Juvenil de Fútbol:

SANTA CRUZ, UNICO PUNTERO

Golearon a Barón 4-1, que era uno de los favoritos.

LIQUIDE (Gentileza Diano El Tarapacá) Santa Cruz quedó sorprendentemente como único puntero del Campeonato Nacional Juvenil de Fútbol. Goleó 4x1 a Barón, uno de los grandes favoritos en el match de fondo de la reunión.

En el partido preliminar Arica y Copacabana jugaron a tres.

EXCELENTE ESTADO FISICO

Muy superior fue el disciplina, entusiasmo y solvente equipo de Santa Cruz. Se creyó—en los cálculos previos—que los porteros que habían impresionado bastante bien tendrían una actuación a tono con lo exhibido. Pero, inesperadamente luego de un comienzo normal, fueron decayendo.

Mientras los seleccionados de Santa Cruz cortan y peleaban todos los balones, prodigándose al máximo, los de Barón mostraron lentitud y cansancio.

El cuatro a uno pudo ser mayor, porque la desesperación y nerviosismo de los porteros dejaron al trasluz errores de fondo.

Una justificación para esta baja de los jugadores de Barón—se hizo voz populi— fue que la mayoría no estaría cumpliendo regularmente con su carácter de seleccionado. Acostados tarde y otros "pecadillos" habrían disminuido físicamente al buen plantel.

Santa Cruz en cambio ha logrado ganarse la simpatía de los iquiqueños. Todos están viviendo en carpas en la playa. Allí en una "olla común" se alimentan, están con los suyos y analizan los futuros rivales. Junto a ellos hay una numerosa barra que los alienta. Lo simpático del grupo "cruceño" es que los "cocineros propios" hacen de todo y bien para que sus cracks ganen el título son al igual que los seleccionados, los más requeridos.



OSCAR DE LA CRUZ y Eduardo Montenegro, antiguos dirigentes del Badminton, llegaron hasta La Nación para dar a conocer a la opinión pública los problemas que aquejan a la institución, radicada desde hace algunos años en la ciudad de Curico.

Dirigentes del Badminton:

"QUEREMOS DEJAR AL CLUB EN BUENAS MANOS"

Si no existe un propósito de enmienda, solicitan a la Asociación Central un receso por un año.

—Si en los próximos días no se ve un propósito de enmienda de los directivos curicanos, hemos resuelto, en principio, ejercer nuestro legítimo derecho de solicitar a la Asociación Central de Fútbol un receso por un año con el objeto de reorganizar nuestro club aquí en Santiago—.

Las palabras de los dirigentes del Club Badminton, que desde 1968 representa a la ciudad de Curico, tienen un dejo de amargura, pero muestran el firme deseo de lograr un "remezon" en las hinchas curicanas para levantar a la institución. Oscar de la Cruz, Vicepresidente del Badminton y Eduardo Montenegro, Director, estuvieron en La Nación y dieron a conocer todos los problemas que aquejan a su club que milita en la División de Ascenso del fútbol profesional.

—Hace algunos años, luego de separarnos de Ferrovial, y accediendo a la política de la Asociación Central, buscamos alero en la ciudad de Curico. Allí esperábamos encontrar la base humana financiera que permitiera a nuestra querida institución recobrar el prestigio de antaño. Curico nos había ofrecido el concurso de 5.000 socios, el total apoyo de la ciudad, la reestructuración de los estatutos del Badminton, sustituir al primitivo Comité Pro-retorno a Primera División, por un Directorio que representara a todos los sectores de la institución. Pero, desgraciadamente, por exclusiva negligencia de los dirigentes curicanos, con el Alcalde Emiliano Rojas a la cabeza, ninguno de esos compromisos se realizó—.

Los dos antiguos dirigentes del Badminton se alternan para analizar punto por punto la actual situación del club, que en estos momentos se encuentra en una difícil trance.

—¿Sabe? Los problemas empezaron temprano. Alta en Curico, los dirigentes formaron un equipo con jugadores de la zona, que a decir de los señores, tendría una mayor aceptación de la ciudad. Lo encontramos razonable y dejamos que lo hicieran. Pero los resultados fueron desastrosos. Nosotros aquí en Santiago no perdimos el

tiempo y en una cancha arrendada nos preocupamos de formar un equipo. Cuando este estuvo a punto lo trasladamos a Curico. Era un cuadro formado por elementos muy jóvenes, con promedio inferior a los 21 años. Dio resultado y comenzamos los triunfos. Así llegamos a disputar la Copa Isidro Corbinos con San Antonio. Pero ese laborioso trabajo se echó por tierra. La mala administración del club, los recelos y la envidia y chavivismo de los dirigentes malogró ese esfuerzo nuestro. Les dimos todo desde Santiago, ellos sólo se tenían que preocupar del financiamiento. Pero no fueron capaces. Así como no pudieron mantener al Luis Cruz, tampoco pudieron hacerlo con Badminton. Se demuestra entonces el total fracaso de los dirigentes—, señala Oscar de la Cruz.

ha sabido ser aprovechada. Incluso, la prensa curicana ha dado a conocer algunos aspectos negativos. Pero este no ha sido suficiente—.

—¿Y los jugadores? En estos momentos, el club está sin jugadores. Todos quedaron en libertad de acción al no ser cancelados sus sueldos. Y con esto se desperdició un capital humano que estimamos en \$800.000. Los muchachos vivían en precarias condiciones, a raíz de la mala administración del club—.

Según las palabras de los dirigentes badmintonistas de la capital, la situación del club es desesperada. Ellos sólo aspiran a dejar a la institución en buenas manos. Nada más. Y en caso contrario, prefieren alejarse del fútbol por una temporada para aliviar estos males y de paso, buscar un alero más cálido y que ofrezca mejores perspectivas. Ahora, la palabra la tiene toda la ciudad de Curico. De ellos depende que el club continúe participando en el fútbol rentado profesional.



HECTOR VENDRELL trata de "crear un ambiente favorable a la nueva postulación de 'Fernández Vial', de Concepción.

"JUSTICIA PARA FERNANDEZ VIAL"

Institución con larga tradición. 68 años dedicados al deporte penquista.

Cayó el telón del fútbol profesional en honor y ascenso. Y muchas son las preocupaciones de dirigentes, entrenadores, jugadores e hinchas. Los que están "metidos" en el buscando medio rentado del balompié nacional, dispuestos todos a conformar un buen equipo para la nueva competencia. Otros atareados en busca de respaldo para salir deudas. Pero hay quienes conociendo las pelierrías que pasan los institutos en el gran ámbito profesional, tratan a toda costa de encontrar la puerta abierta para ingresar a "sufrir" o triunfar.

El ascenso da esa posibilidad.

Pero todavía no se conoce oficialmente cuántos y quienes aspiran a abandonar el medio amateur para ingresar al ascenso, llenando la o las plazas vacantes.

Sin embargo hay clubes que tienen una verdadera tradición en esto de las postulaciones, aunque sin el resultado esperado.

Uno que lucha por cuarta vez y que en breve—cuando se de el vamos—va a revalidar todos sus antecedentes ante la Asociación Central de Fútbol. Todos bastante convincentes es el antiguo Club Fernández Vial de Concepción.

Pero nada mejor que hablar y explicar. Hector Vendrell, representante oficial del Club Fernández Vial, algunos de los antecedentes que avalan su cuarta—ojala la última—postulación al ascenso.

"IMPLORAMOS JUSTICIA"

"ARTURO FERNANDEZ VIAL" institución deportiva con un brillante y glorioso pasado que por espacio de 68 años ha dedicado su existencia al servicio del deporte, tanto Regional como Nacional, se proyecta al porvenir implorando justicia para que le sea cedida una opción en el Campeonato de Ascenso Profesional, posibilidad que le permitiría a tan prestigiosa entidad alternar con equipos de importancia y al mismo tiempo, brindar a miles de constantes y esforzados vialinos, que venían realizando tan cara y justa aspiración.

FERNANDEZ VIAL se lo merece porque las instituciones como los seres humanos hacen crecer se desarrollan y crecen. Tienen periodos de esplendor y días aciagos que ensombrecen su existencia. EL ARTURO FERNANDEZ VIAL como institución, viva no está marginada de estas alternativas. Tuvo su época de oro. Su momento fue brillante, la suerte le sonreía, pero llegó el momento en que se opacó su estrella, el Campeonato Regional en que jugaba parte ha perdido mucho de su prestigio y hoy se juega en cancha cubierta y no constituye atracción para el aficionado y es así como FERNANDEZ VIAL se ad como uno de los clubes más marginados de esta competencia y ha

proyectado su futuro en vías de lograr las metas que nacieron junto con el Club en las fibras más íntimas de todos y cada uno de los que contribuyeron a esta realidad.

EL FERNANDEZ VIAL ha obtenido a través de su dilatada y gloriosa, existencia innumerables triunfos, de los cuales dan testimonio la variada gama de trofeos que se exhibe orgulosamente en los salones de su sede social, los cuales con su sola presencia mantienen latente la aguijada existencia, ribetada de tan magníficos galardones.

Actualmente los socios e hinchas ligados a las glorias del Deporte Aurinegro, han encomendado a sus dirigentes, Presidido por Miguel Pino Ortiz, destacado deportista, quien ha marcado una época en la brillante existencia de FERNANDEZ VIAL, pues ha sido grande el derroche de energías y desvelos dejados en el camino por este fiel representante de la causa denominada la "garrá vialina", primeramente conseguir la participación de FERNANDEZ VIAL en el Ascenso Profesional, para lo cual cuentan—salvando innumerables dificultades—con un terreno ubicado en el sector Lorenzo Arenas de la ciudad penquista, en el cual se alzará un adecuado y completo campo deportivo y un gimnasio dotado de modernos camarineros, salones de juego y casino.

Es así como ya en los corazones vibrantes de los componentes de la gran vialina esperan ansiosos la justa resolución que merecen de parte de los organismos pertinentes para ver a FERNANDEZ VIAL junto a los grandes del profesionalismo chileno.

AUN NO RENUEVA "CHITA" CRUZ

Unión Española entró ayer en la mañana en Santa Laura, continuando su preparación para intervenir en la Copa Libertadores de América. En horas de la tarde, la totalidad del plantel viajó a concentrarse en el balneario de Las Rocas de Santo Domingo.

Continúan los tiras y aflojas entre "Chita" Cruz y la directiva alba para la renovación del contrato.

El jugador solicitó un sueldo mensual de 25 millones y un Fiat 125 por la firma, lo que fue rechazado de plano por los timoneles colocolinos. Poco a poco Cruz se ha ido rebajando en sus desmedidas pretensiones y es posible que acepte dentro de



Pedro Fonca

En San José de Maipo:

RIO GRANDE CON RIOSECO JUEGAN MAÑANA

Una segunda presentación en canchas de nuestro país cumplirá el equipo Rio Grande campeón de los barrios de Buenos Aires, que el domingo pasado empató a cuatro con Brasil, en un match disputado en el Estadio San Eugenio.

Mañana sábado, el campeón

bonaerense jugará en el Estadio San José de Maipo con "Rioseco" de esa localidad.

El subdelegado, ofreció gentilmente para el vencedor un hermoso trofeo que será entregado al vencedor una vez finalizado el encuentro.

PEDRO FONCEA TRAS LA UNION DE LOS COLOCOLINOS

"La base fundamental de mi candidatura es la de unir a la gran familia colocolina para trabajar todos en común en la tarea de hacer más grande a Colo Colo deportiva e institucionalmente. Iniciamos una nueva etapa para hacer realidad la convivencia del pueblo colocolino. Necesitamos conocernos reciprocamente, entre nosotros y nuestras familias. Necesitamos llegar a tener 50 mil socios. Estableceremos definitivamente el principio fundamental de que el socio es el dueño y amo de Colo Colo y no una especie de intruso aparecido como ocurre en la actualidad—.

Así inició su conversación con la prensa Pedro Fonca Aedo uno de los tres candidatos a la presidencia de Colo Colo. Pedro Fonca es uno de los dirigentes más prestigiosos que han pasado por el fútbol nacional: fue presidente de la Asociación Central de Fútbol durante los años 1946-47-48 y 49. Se desempeñó como presidente de Colo Colo durante 1951 y 1952. Inició su camino dentro del deporte nacional como delegado suplente de Colo Colo en 1936.

En la actualidad Pedro Fonca ejerce su profesión de abogado. En la conferencia de prensa que sostuvo con los periodistas deportivos, Fonca se refirió con gran deferencia a sus rivales en la postulación a la presidencia del club, haciendo ver en más de una ocasión su respeto por el actual presidente de la institución.

CRITICAS AL ACTUAL DIRECTORIO

Las principales críticas de Pedro Fonca a la actual administración de Colo Colo son: La ilegalidad del actual directorio, situación que él hoy presente cuando apoyó la candidatura de Héctor Gálvez hace dos años, ya que el triunfo no era señalado por el pueblo colocolino sino por los reglamentos, lo que perjudicaría al club.

Problema en la obtención de entradas, las cuales fueron entregadas no en base a los derechos de los socios sino a los intereses de su postulación, negando entradas a socios que acompañan esta postulación, prefiriendo devolver a la Asociación Central cientos de entradas que no pudieron colocarse.

Expulsión de socios como Víctor Vera, Lorenzo Pacoy, familias completas de colocolinos, como

los grupos formados por las familias Díaz, Matamala y otras. El abandono total del club con respecto a la comunidad que es a quien Colo Colo se debe, puesto que es más fiel representante del hombre del pueblo.

El abandono en que continúa el Estadio de Colo Colo, que fue uno de los puntos más socorridos en las elecciones anteriores para conseguir votos.

PROGRAMA DE TRABAJO

Posteriormente, Pedro Fonca dialogó con la prensa refiriéndose a su programa de trabajo: En cuanto al fútbol señaló que se tratará por todos los medios a su alcance de robustecer el trabajo con las divisiones inferiores dándole los medios que los niños necesitan en sus escuelas de fútbol. Los integrantes del plantel superior no tendrán que esperar meses y meses para el pago de sus sueldos. Finalizó señalando: "En mi presidencia las contrataciones sólo se anunciarán cuando estén firmadas, oídas y sacramentadas. No más anuncios con fines electorales que hace subir el precio de los jugadores por contratarse—".

Para el cuadro campeón, Fonca propone la entrega total de los \$200.000, más un partido internacional a entero beneficio de los jugadores.

Refiriéndose a la sede social, divide este problema en una sede provisoria que permita atender en forma cómoda a los socios y a la cual estos lleguen y convivan con el fin de que la familia colocolina se corozca. La segunda parte consiste en la construcción de un edificio con un mínimo de 10.000 metros cuadrados de construcción, ya que Colo Colo tiene que llegar a eso porque es el equipo chileno por excelencia y no puede dejar que en esto lo superen representaciones de colonias extranjeras.

Con respecto al Estadio Monumental, señaló que tocaría esto una vez que llegara a la presidencia, ya que no quería caer en el vicio de emplear la construcción del estadio con fines electorales.

Finalmente al ser consultado por LA NACION si el grupo de socios que lo acompañaba estaba consciente de la labor que correría a cargo de Colo Colo dentro de la política deportiva que impulsaría.

Dirección de Deportes del Estado, señaló

Talagante:

BUENAS ASISTENCIAS EN TORNEO PROVINCIAL

Con gran entusiasmo se está desarrollando en Talagante el Campeonato Provincial de Fútbol, donde los equipos dueños de casa, han cumplido excelentes actuaciones que han hecho posible la concurrencia de numeroso público al Estadio Municipal.

Los resultados de la última jornada son los que a continuación detallamos: Toro Herrera 3, Escudo 1, Santa Gabriela venció a Palmera 4 x 2; Unión Pampa

ganó por W.O. Paico Alto. Tocornal se impuso a 21 de Mayo por 3 a 1. Municipal venció a Victorio Prat por 6 a 1 y Lustrania se impuso a Eyzaquirre 2 a 0.

Líderes de la competencia en calidad de invictos marchan los equipos locales: Toro Herrera, Santa Gabriela y Lustrania, los dos primeros con seis puntos y Lustrania con los primeros con seis puntos y Lustrania con cinco.

UNA PROMESA



JOSE LOPEZ SILVESTRE. Buen puntero derecho del Club Deportivo La Reina que ha tenido una excelente actuación en los torneos y partidos amistosos en que ha participado.

SUSPENDIDO CURSO PARA ENTRENADORES DE ATLETISMO

El curso para entrenadores de Atletismo que tenía programado para el mes de febrero la Federación Atlética de Chile ha sido postergado para el mes de marzo próximo. La razón que la Federación tuvo en cuenta para suspender la instrucción que se iba a impartir a entrenadores venidos de provincias, fue el viaje al Sur del profesor Armando Díaz Gerding, quien va a ser el director del mencionado curso.

Se estima que el profesor Díaz Gerding llegará entre el 8

y 10 de este mes para posteriormente rendir un informe completo de sus trabajos a lo largo de todo el país.

Durante el mes de enero reconoció Anica Iquique, Tocopilla Chugucamata donde dictó charlas, proyectó diapositivas sobre lo que fue la Libre Promoción en 1970. En forma paralela dejó promovido el curso que se dictará en Santiago. Por el momento se encuentra realizando el mismo trabajo en diversas ciudades sureñas con su ayudante Juan Zúñiga.

MAÑANA SABADO EN EL RING DE CATCH DEL TEATRO CAUPOLICAN

MASCARA ROJA - PANTERA AMAZONA LUCHON GIGANTE... MUY BUENAS LAS LUCHAS INTERNACIONALES

Justificado entusiasmo suscita el RANKING INTERNACIONAL por la DOCE FECHA DEL TORNEO 71

Extraordinaria LUCHA DE RELEVOS

Una etapa sensacional, emocionante al rojo promete constituir la duodécima rueda del Campeonato Sudamericano de Catch as Catch Can 1971 que exitosamente cada Sábado se realiza en el prestigioso y confortable Teatro Caupolicán.

En el ring —mañana Sábado a las 10 P. M.— combatirán supremacía física los principales adversarios que tienen las más altas calificaciones de puntaje. Todo el ranking de competencia es extraordinario, digno de verse a cargo de los luchadores de mayor clase deportiva.

He aquí el orden de las competencias: 1° Jimmy Garrido (Chile) versus Inca Toro (Perú); 2° Taur Martínez (Venezuela) versus Leo Farias (Chile); 3° Akio Yoshizawa (mezistvo japonés-brasileño) versus Chileno Incógnito; 4° Rómulo Jerez (Colombia) v. Ángel Rojo (Chile); 5° Mascarita Roja, sensacional gigante enmascarado de fama mundial, contra Pantera Amazona (Perú) en lucha libre, ley de Talón, diente por diente, ojo por ojo y 6° Lucha de relevos, dos contra dos. Yunta Chilena, Pepe Santos-Tarzan Chileno, contra la pareja extranjera. El Duende de México El Gran Jacobo, recio atleta argentino-israelita.



"MASCARITA ROJA", EL GRAN BRUTO DEL CATCH, MAÑANA REAPARECE ANTE UN RIVAL PELIGROSO, "PANTERA AMAZONA".

Precios pro difusión cultura física: \$20, veinte, platea alta numerada: \$10, diez, platea baja general: \$2, piso y \$5, cinco, los niños.

"ROMEO Y JULIETA" CHAIKOVSKI Y LA T.V.

El gran compositor ruso Piotr Chaikovski cuatro veces escribía la música según el drama shakespeariano sobre el gran amor trágico de Romeo y Julieta. Apenas tenía 30 años cuando compuso la "Obertura-fantasia" para la orques-

ta sinfónica, dedicada a los héroes shakespearianos. Al pasar un año apareció un nuevo variante de la misma composición. Un decenio más tarde escribió el tercer variante. Todo ello testimonia las búsquedas de Chaikovski, quien quería

Por Ana Ilupina

hallar la mejor manera para expresar en los sonidos los sentimientos y la idea de Shakespeare. En el caso de su vida el gran compositor escribe un dúo para tenor y triple soprano, acompañado de piano, con las letras auténticas de la obra de Shakespeare.

La muerte impidió a Chaikovski terminar el dúo. La parte final del mismo fue compuesta por Serguei Tannevi, colega y contemporáneo de Chaikovski. Creo que los coreógrafos que habían creado no hace mucho una nueva versión del ballet "Romeo y Julieta", decidieron dejar en el espectáculo sólo los personajes, partiendo precisamente de la idea de este dúo. Pero utilizaron la música de la "Obertura-fantasia".

El ballet fue puesto en la escena por los esposos Natalia Rizhenko y Victor Smirnov, artistas del Teatro Bolshoi. Su carrera de coreógrafos solo comienza. El ballet "Romeo y Julieta", adaptado para la T.V. en color, dura poco tiempo (20 minutos) y su acción se desarrolla en un espacio muy estrecho.

En fin, vemos el ballet televisado de Chaikovski en color. Bailan los solistas del Teatro Bolshoi Natalia Bessmertnova y Mijail Lavrovski.

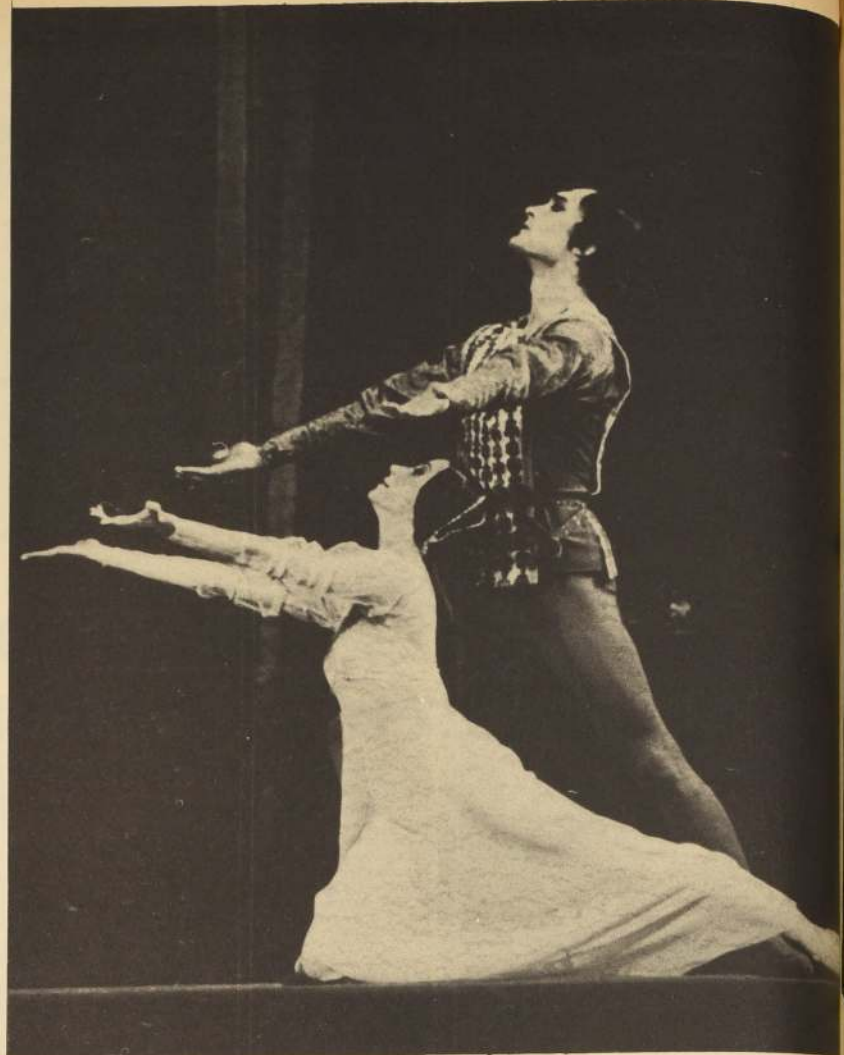
En esta representación coreográfica del drama

de Shakespeare por primera vez durante muchos decenios (desde que en 1809 el coreógrafo ruso Ivan Valberj realizó "Romeo y Julieta", siendo pionero en la interpretación del ballet), el papel principal pertenece al héroe y no a la heroína. Así que el espectador vio el ballet que mejor sería denominar "ROMEO Y JULIETA" como era en casos de las versiones coreográficas precedentes.

Cabe señalar que la famosa "Obertura-fantasia" de Chaikovski despertó el interés de muchos coreógrafos de distintos países. Basta decir que se representaron 18 variantes del mismo ballet. Natalia Rizhenko y Victor Smirnov hallaron una manera original, escénica y gráfica y un dibujo nuevo del propio baile con miras a no repetir sus numerosos predecesores.

Su labor fue coronada con éxito: el ballet "Romeo y Julieta", para televisión, es en realidad una obra muy original. Se debe recalcar también el efecto que se consigue gracias al empleo acertado de la técnica cinematográfica: las escenas filmadas al ralentí, crean una ilusión de que los dos enamorados planean en las nubes, volando al encuentro. La secuencia "stop" fija "grande jetée" (gran salto de Romeo) y ello crea un final inesperado y de gran emoción.

(APN)



Natalia Bessmertnova y Mijail Lavrovski en el ballet "Romeo y Julieta". Foto APN.



LINEAS AEREAS

Aerolíneas Argentinas, Moneda 1124, Teléfono 87918.
Air France, Agustinas 1138, Teléfono 82421.
Alitalia, Moneda 1032, Teléf. 83336
Avianca, Moneda 1118, Tel. 714105.
Braniff International, Huérfanos 1199, Fono 713004.
British United, Agustinas 1243, Teléfonos 81712-87538.
Canadian Pacific Airlines, Teatinos 180, Tel. 65304.
Compañía Real Holandesa de Aviación, Agustinas 802 KLM, Teléfono 398001.
Ecuatoriana de Aviación, Huérfanos 1160, Tel. 68171.
Iberia, Líneas Aéreas de España, Agustinas 1118, Tel. 81716.
Ladeco, Huérfanos 1363, Teléfonos 84086-87425.
Lan Chile (Pasajes Internacionales), Agustinas esq. Morandé, Teléfonos 65201-84285.
Lan Chile (Pasajes Nacionales), Teatinos esq. Compañía, Tel. 65201.
Lufthansa, Agustinas 1080, Teléfono 716080.
Pan American, Huérfanos 1164, Teléfonos 68426-68623.
Scandinavian Airlines, SAS, Agustinas 1337, Fono 82736.
Swissair, Agustinas 1046, Teléfonos 81848-62324.
Varig, Huérfanos 1178, Tel. 716026.
Aerolíneas Peruanas, Agustinas 1109, Tel. 83132.
COMPANIAS AEREAS, TRANSPORTES AEREOS PARA TURISMO
Agrotecna Ltda, Dominica 41.
Elcopservice, Huérfanos 1178.
Taxpa, Nuevo York 53, Of. 102, Teléfono 61833.



turno de farmacias

SEMANA COMPRENDIDA ENTRE EL 30 DE ENERO al 6 de FEBRERO de 1971.

1er. SECTOR. MAPOCHO - AVDA. BDO. O'HIGGINS - TEATINOS - CERRO SANTA LUCIA

IMPERIO, Estado N° 269; YORK, Compañía N° 1037; BOSTON, Bandera N° 801; SEPTIEMBRE, Victoria Superceaseaux N° 9; FRANCIA, Moneda N° 939.

2º SECTOR. TEATINOS - CATEDRAL - BALMACEIDA OCC - QUINTA NORMAL - CARRASCAL - BLANQUEADO

FOSTER, San Pablo N° 2808; PROFESIONAL, San Pablo N° 2303; CUMMING, Agustinas N° 2299; QUINTA NORMAL, J. J. Pérez N° 4223; NAVIDAD, Miguel de Atero N° 2624; LOURDES, San Pablo N° 4295; KENY, Estrella de Chile N° 1283.

3er. SECTOR. AVDA. BDO. O'HIGGINS - RAMON FREIRE - POBLACION LOS NOGALES - ZANJON DE LA AGUADA - SAN DIEGO

ESTEFANIA, Alameda N° 2822; SANTA ANA, Vergara N° 16; SAN ALFONSO, Blanco N° 2898; PUDAHUEL, Los Pajantos N° 5771; CARRERA, Los Pinguinos N° 4294; SANTIAGO, Avda. Ecuador N° 4393; O'Higgins, Ramón Freire N° 2969; Maipú.

4º SECTOR. AVDA. BDO. O'HIGGINS - FRANKLIN - SAN DIEGO - AVDA. BUSTAMANTE

LA SALUD, Avda. Vicuña Mackenna N° 27; AVILA, Avda. Portugal N° 201; PINTO, SOTO, San Diego N° 1325; FRANKLIN, Franklin N° 798; SCHMEISSER, San Francisco N° 92; SCOTT, Avda. Matta N° 1399; SAN JUDAS TADEO, Santa Elena N° 1344; MARTINO, Avda. Portugal N° 698.

5º SECTOR. PROVIDENCIA - VITACURA - APOQUINDO - LAS CONDES - BILBAO

SALVADOR, Avda. Salvador N° 9; LOS LEONES, Providencia N° 2374; PEDRO DE VALDIVIA, Pedro de Valdivia N° 925; LO SALDES, Américo Vespucio Norte N° 1033; GIL, Apoquindo N° 6089; CONCORDIA, Manuel Ríos N° 4461.

6º Sector. Irarrázaval - BILBAO - Bustamante - Macul-La Reina.

NEPTUNO, Irarrázaval N° 2731; ACUARIUS, Avda. Irarrázaval N° 4651; PASTEUR, Obispo Orrego N° 1015; EVA, Avda. Hamburgo N° 1065; SOLARI, Mons. Edwards N° 1176; BRASILIA, J. P. Alessandri N° 3533; ECHENIQUE, Los Olivos N° 4172; SANTA ISABEL, Santa Isabel N° 0301; VILLA LA REINA, Nueva Larrain N° 9000.

7º Sector. Vicuña Mackenna - Zanjón de la Aguada - Camino Melipilla - San Miguel La Cisterna - La Granja.

MELENDEZ, Avda. Buzeta N° 470; ISABEL RIQUELME EX-SAN ROJ, San Ignacio N° 2604; EL LLANO, Gran Avenida N° 3388; MAGALLANES, Gran Avenida N° 10782; SAN LUIS, Avda. Berlin N° 773; MORENO MUÑOZ, Santa Rosa N° 8119; LISBOA, José Ureta N° 832; SUAMERICANA, Pedro Resca N° 2033; LA LINEA, Fern. Albano N° 02880; JOSE MARIA CARD, Avda. Central N° 7597-A; KENIA, Avda. Central N° 6553.

8º Sector. Avda. Santa María - Renca - Avda. Fermin Vivaceta - Avda. Independencia - Avda. Recoleta - Avda. El Salto.

VASMAN Recoleta N° 2110; ALEMANA, Avda. El Salto N° 2254; CITY, Independencia N° 572; SEVILLA, Vivaceta N° 1202; MOLINA, Avda. Dgo. Santa María N° 3733; SANTA FE, Independencia N° 4290; FRANCISCANA, Recoleta N° 271; GONZALEZ, Pinto 1700; VICTORIA, Carlos Aguirre Luco N° 1152; Farmacia de Urgencia, Avda. Portugal N° 155.

NOTA: Los turnos son sólo para la atención del despacho de recetas, medicamentos de urgencia, útiles de curación y podrán ser atendidos después de las 20 horas en invierno y 20,30 horas en verano, por la ventanilla correspondiente.



Natalia Bessmertnova en el papel de Julieta. Foto APN.

SERVICIOS DE EMERGENCIA			
Asistencia Pública	Casa Central		*38 2244
"	Posta N° 2		*5 0061
"	Posta N° 3		*9 1011
"	Posta N° 4 (Ñuñoa)		4 3360
"	De La Cisterna		56 1454
"	De Providencia-Las Condes		*25 7216
"	De San Miguel		56 1454
Bomberos Santiago			*6 1171
"	Santiago		*6 0141
Bomberos La Cisterna			58 1122
"	Conchalí		37 0793
"	Maipú		57 1212
"	Ñuñoa		*4 0052
"	Quinta Normal		73 2222
"	San Miguel		5 3020
Carabineros Prefectura General			*6 0151
"	Radiopatrullas Central		*6 2261
SAR (Servicio Aéreo de Rescate)			57 1722

ASISTENCIA PUBLICA

*38 2244

RADIOPATRULLAS CENTRAL *6 2261

BOMBEROS

*6 1171

*6 0141

Itinerario LAN CHILE

LUNES, VUELOS

101. Llega 19.50 Procedente de Mendoza.
 151. Llega 15.40. Procedente de Nueva York.
 151. Sale 16.35. Con destino a Buenos Aires.
 100. Sale 17.30. Con destino a Mendoza.
 150. Sale 22.00. Con destino a Antofagasta, Lima, Cali, Panamá, Miami, Nueva York.
 Conexiones en Miami y Nueva York y a todas las ciudades de USA.

MARTES, VUELOS

171. Llega a las 12.30. Procedente de Frankfurt, París, Madrid, Río de Janeiro, y Buenos Aires.
 463. Llega 11.30. Procedente de Nueva York, Miami, Lima.
 170. Sale 13.30. Con destino Buenos Aires, Río de Janeiro, Madrid, París, Frankfurt.
 Conexiones: En Madrid, París y Frankfurt, para toda Europa.

MIÉRCOLES, VUELOS

153. Llega 13.15. Procedente de Nueva York, Miami, Cali, Guayaquil y Lima.
 153. Sale 14.15. Con destino a Buenos Aires, Montevideo.
 101. Llega procedente de Mendoza 19.50.
 100. Sale 17.30. Con destino a Mendoza.
 154. Llega 21.20. Procedente de Montevideo y Buenos Aires.
 154. Sale 22.15. Con destino a Lima, Cali, Panamá, Miami, Nueva York.
 Conexiones en Nueva York y Miami a todas las ciudades de USA y Canadá.

JUEVES, VUELOS

171. Llega 12.30. Procedente de Frankfurt, París, Madrid, Río de Janeiro, Buenos Aires.
 455. Llega 12.15. Procedente de Nueva York, Miami, Guayaquil y Lima.
 131. Sale 14.00. Con destino a Isla de Pascua y Papeete.
 141. Llega 22.30. Procedente de Asunción y Antofagasta.
 142. Sale 13.15. Con destino a Buenos Aires y Asunción.

452. Sale 21.45. con destino a Lima, Panamá y Nueva York.
 Conexiones: en Papeete a Sydney, Auckland, Honolulu, Tokio.

VIERNES, VUELOS

155. Llega 13.15. Procedente de Nueva York, Miami, Panamá, Cali y Lima.
 155. Sale 14.15. con destino a Bns Aires y Montevideo.
 101. Llega 19.50. procedente de Mendoza.
 100. Sale 17.30. con destino a Mendoza.
 156. Llega 21.20. procedente de Montevideo y Buenos Aires.
 156. Sale 22.15. con destino Lima, Guayaquil, Panamá, Miami, Nueva York.
 Conexiones en Miami y Nueva York a todas las ciudades de USA y Canadá.

SABADO, VUELOS

451. Llega 11.30. procedente de Nueva York, Miami, Panamá, Lima.
 621. Sale 8.15. con destino a Banloche.
 143. Llega 17.55. procedente de Asunción, Buenos Aires.
 130. Llega 19.45. procedente de Papeete e Isla de Pascua.
 140. Sale 8.15. con destino a Antofagasta y Asunción.
 620. Llega 19.05. procedente de Banloche.
 170. Sale 13.30. con destino a Buenos Aires, Río de Janeiro, Madrid, París, Frankfurt.
 450. Sale 21.45. con destino a Lima, Guayaquil, Miami y Nueva York.
 Conexiones: En Madrid, París, Frankfurt a todas las ciudades de Europa.

DOMINGOS, VUELOS

157. Llega 13.15. Procedente de Nueva York, Miami, Panamá, Guayaquil y Lima.
 157. Sale 14.15. con destino a Buenos Aires.
 159. Llega 19.40. Procedente de Buenos Aires.
 152. Sale 9.00. con destino Lima, Guayaquil, Miami, Nueva York.
 Conexiones en Nueva York y Miami a todas las ciudades de USA y Canadá. En Panamá a México y Caracas.



MUSEO DE AUTOS ANTIGUOS DE JOAQUIN LEWIN, AVDA. DIEZ DE JULIO 641. Abierto al público lunes a viernes de 9 a 19 horas, sábados de 9 a 13 horas. Cerrado los domingos (entrada gratuita).

CLAUSTRO DE SAN FRANCISCO (ALAMEDA). Los días domingos, miércoles y viernes estarán abiertos al público los claustros del primer piso.

MUSEO DEL CARMEN DE MAIPU. Histórico costumbrista. Ubicado en la planta baja del Templo Votivo de Maipú. Abierto sábados, domingos y festivos de 15 a 19 horas.

MUSEO DE ARTE POPULAR AMERICANO, TERRAZA DE HIDALGO, CERRO SANTA LUCIA. Abierto al público martes a sábados de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, domingos y festivos de 15 a 18 horas.

MUSEO NACIONAL VICUÑA MACKENNA, VICUÑA MACKENNA 94. Abierto martes a sábado de 10 a 13 y de 15 a 18 domingos y festivos de 10 a 13 horas. Cerrado los días lunes.

MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL, QUINTA NORMAL. Abierto al público martes, a sábados de 9 a 18 horas, domingos y festivos, de 10 a 13 y de 15 a 17,30 horas, cerrado los lunes.

MUSEO HISTORICO NACIONAL-MIRAFLORES. Abierto al público martes a sábado de 9 a 12,30 y de 15 a 18 horas, domingos y festivos de 15 a 18 horas, cerrado los lunes.

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES, PARQUE FORESTAL. Abierto al público martes a sábado de 9 a 13 y de 17 a 20 horas, domingos y festivos de 10 a 13 y de 17 a 20 horas, cerrado los lunes.

TALLERES GRAFICOS "LA NACION"

—ARTES GRAFICAS MODERNAS—

La mejor Organización Comercial en su ramo, al Servicio de Ud.

ESPECIALIDAD EN:

Formularios

Hojas Cartas

Memorándums

Facturas-Recibos

Guías de Entrega

Memorias

Diarios-Folletos

Revistas

Propaganda

Affiches

TODA CLASE DE TRABAJOS DE IMPRENTA

AGUSTINAS 1269 - FONO 85572 - SANTIAGO



ASTOR. Estado 237 (392100) Desde las 10.30 horas. Sin un adda. (Musical menores)

AUDITORIUM. Bandera 236 (84688) Desde las 13.30 horas. Los gigantes del desierto. (Acción, menores)

BANDERA. Bandera 76 (714403) Desde las 10 horas. Fronteras sin ley. (Acción, may. de 14)

CAPRI. Monjitas 825 (392414) Desde las 10 horas. Barcos satánicos. Vuelven los 7 hombres

CENTRAL. Huérfanos 930 (33555) Desde las 11 horas. Ese loco, deseo de amar. (Comedia menores)

CERVANTES. Matías Cousiño 134 (381894) Desde las 11 horas. Las grandes vacaciones. (Comedia menores)

CINELANDIA. Puente 540 (65732) Desde las 13 horas. Desnudar-se y morir. Matrimonio y sexo.

CITY. Agustinas 1022 (66687) Desde las 10.30 horas. Al borde de su mundo. (Drama may. de 18)

CONTINENTAL. Plaza Bulnes 41 (60735) Desde las 14 horas. Los seis invencibles. (Acción, may. de 18)

DUCAL. Agustinas 777 (35375) Desde las 10.30 horas. Amores entre extraños. (Drama may. de 18)

ESPAÑA. Estado - Huérfanos (398488) 14, 16.30, 19 y 2.30 horas. Sor Ye Ye. (Musical, menores)

FLORIDA. Estado 226(34289) Desde las 11 horas. Aeropuerto (Acción may. de 14)

GRAN PALACE. Huérfanos 1176 (60082) 15, 18.45 y 22 horas. Playeling. (Drama may. de 18)

HUELEN. Huérfanos 779 (31603) Desde las 11 horas. La dama y el vagabundo. (W. Disney menores)

HUERFANOS. Huérfanos 930 (36707) Desde las 11 horas. El gran desfile del circo. (Menores)

IMPERIO. Estado 235 (397960) Desde las 10 horas. El hombre que amo. (Drama may. de 22)

KING. Huérfanos 840 (32838) Desde las 10 horas. Corre sombra corre. (Drama may. de 21)

LIDO. Huérfanos 680 (34366) Desde las 11 horas. Cierta casi probable. (Comedia may. de 18)

MAYO. Monjitas 873 (391201) Desde las 10 horas. Todo por todo.

METRO. Bandera 141 (65570) Desde las 11 horas. Los girasoles de Rusia. (Drama may. de 3)

NILO. Monjitas 873 (302078) Desde las 10 horas. El milagro de la vida. (Drama may. de 18)

PACIFICO. Huérfanos 1147 (62921) Desde las 10.30 horas. La muerte de una mujer. (Drama may. de 21)

PLAZA. Compañía 1068 (84714) Desde las 10 horas. Todo por todo.

REAL. Compañía 1040 (6555) Desde las 11 horas. Los seis invencibles. (Acción may. de 28)

REX. Huérfanos 735 (31144) Desde las 11 hrs. De Sade. (Drama may. de 21)

RIO. Monjitas 743 (33550) Desde las 11 hrs. Hagamos el amor. Mujeres apasionadas

RITZ. San Antonio 50 (380613) Desde las 11 hrs. Peter y Sabina. (Drama may. de 21)

RIVIERA. San Antonio-I. Valdés V. (36093) Desde las 13 hrs. El padecido. Melodía inmortal

ROXY. Huérfanos 1055 (80809) Desde las 10 hrs. Risas inolvidables. Festival de dibujos animados

SAN MARTIN. Alameda-San Francisco (35357) Desde las 11 hrs. La historia de Cristine Jorgensen. (Drama may. de 21)

SANTA LUCIA. Alameda-San Isidro (34718) 15, 18.30 y 22 hrs. Krakatoa, al este de Java. (Acción may. de 14)

SANTIAGO. Merced 829 (32888) Desde las 11 hrs. Fronteras sin ley. (Acción may. de 14)

SAO PAULO. Merced 772 (397946) Desde las 12.30 hrs. Ben Hur. Cuando explota la furia

TIVOLI. Huérfanos 757 (30611) Desde las 11 hrs. Nido de avispa. (Acción may. de 18)

TOESCA. Huérfanos 1313 (711562) Desde las 13 hrs. Acompañame. La princesa hippie.

VICTORIA. Huérfanos 827 (30021) Desde las 11 hrs. Los 6 invencibles. (Acción may. de 18)

WINDSOR. Ahumada-Moneda (89761) Desde las 10.30 hrs. El dulce cuerpo de Deborah. (Drama may. de 21)

YORK. Ahumada 166 (66687) Desde las 10.40 hrs. Perdidos en el desierto. (Aventuras, menores)

SUS PROGRAMAS MAS NITIDOS EN UN

GELOSÓ

Distribuidores autorizados a través de todo el país.

En Santiago. **TELEMUNDO**

GARANTIA Y SERVICIO TÉCNICO PERMANENTE DE FABRICA.

TV CHILE

15.15 NOTICARIO PROLENE
15.30 TELESERIE NACIONAL
16.00 LARGOMETRAJE "Cortina de Bambú" con Robert Francis y Diane Foster
17.30 LOS FABULOSOS CIEN
17.45 EL GRAN MUNDO DEL PEQUEÑO ADAMS
18.00 REINO SALVAJE
18.30 SUEGRAS
19.00 77 SUNSET STRIP
20.00 TAMBIEN SUCEDE
20.05 EL DIABLO SE DIVIERTE
21.00 CARA A CARA
21.55 TV TIEMPO WELLA
22.00 MARTIN AL INSTANTE
22.30 LA MANIVELA
23.00 NOTICARIO PROLENE
23.35 CIERRE

U canal 9

18.30 NOTICARIO
18.35 AQUÍ NO SE ADMITEN GRANDES
Con la animación de Ely Menz y Oscar Figueroa
19.00 HIT PARADE
19.30 FORMA Y ESPACIO
20.00 NOTICARIO
20.05 LA CALDERA DEL DIABLO
20.30 NUEVA GENERACION
21.30 NUEVO DIARIO
22.00 LARGOMETRAJE
23.30 NOTICARIO
23.35 CIERRE

tv 13

14.00 PASADO MERIDIANO
TELETARDE con Gina Zúñic
Entrevistas de Raquel Correa
TELESERIE "GUTIERRITOS"
Programa de Peggy Cordero
Entrevista de Adolfo Yanquelevich
Comedia
BEN CASEY
17.35 EL OSO FUMAROLA
18.00 EL FANTASMA Y LA SRA. MUIR
18.40 MAVERICK
19.35 EL SAPO Y LA CULEBRA
19.45 TELENOCHE
20.23 SHOW INTERNACIONAL 70
21.28 JUAN EN SOCIEDAD
22.00 TELETRUCE
22.35 LA GRAN JORNADA
22.40 IRONSIDE
23.40 TELECIERRE

SECTOR PLAZA ITALIA V. MACKENNA

NORMANDIE. Alameda 139 (392749) Desde las 14 hrs. Acompañame. La princesa hippie

ANDES. Avda. Irarrázabal 1435 (43811) Los pistoleros de



COUSIÑO. San Ignacio 1249 (50659) Desde las 19 a 24 horas. Show rotativo. Cía. de revistas Nuevo Humoresque

CARLOS CARIOLA. San Diego 246 (89350) PRODES. 19 y 22 hrs. "El visón volador"

MARU. San Antonio 149 (397907) En Gira

MONEDA. Moneda 920. (715451) Cía. de Américo Vargas y Pury Durante. 19.15 y 22.15 hrs. "Departamento sin muebles para el amor", de Barile y Greedy

OPERA. Huérfanos 837 (30176) Cía. de revistas Bim Bam Bum. 19, 21.40 y 23.15 horas. "Cumplimos 18 años... esparza la noticia"

PICARESQUE. Recoleta 343 (776883) Cía. de revistas Strip Tease. 20 y 23 horas. "Las calientes noches de Lady Manuela"

SAN ANTONIO. San Antonio 255 (33605) Cía. de Tennyson Ferrada y Marcelo Romo. 19.30 horas. "Navidad en la aldea" de Roberto Navarrete

SECTOR NUNOA PROVIDENCIA

TEXAS. La odisea del Espacio. Festival de los 11 premios de W. Disney

CALIFORNIA. Irarrázabal 1564 (498061) 16, 19.15 y 22 hrs. Los 6 invencibles. (Acción may. de 18)

DANTE. Washington 26 (494359) 16, 19 y 22 hrs. El lido de avispa. (Acción may. de 21)

EGARA. Plaza Egaña (271026) Desde las 15 hrs. Shalako. Zeta

EL GOLF. Apoquindo 3365 (480046) 16.30, 18.45 y 22.15 hrs. Los 6 invencibles. (Acción may. de 18)

HOLLYWOOD. Irarrázabal 2900 (42389) Desde las 10 hrs. El profesor hippie. El agente 007. Caliche sandiento

LAS LILAS. E. Yáñez y J. de Dios Vial (43116) 16, 18.45 y 22.15 hrs. Al borde de su mundo. (Drama may. de 18)

LAS CONDES. Apoquindo Noruega (484067) 16, 19 y 22 hrs. El hombre que amo. (Drama may. de 21)

LO CASTILLO. Vitacura (481981) 15.30, 19.15 y 22.30 hrs. Amores entre extraños. (Drama may. de 21)

MARCONI. Manuel Montt 032 (42867) 16, 19 y 22 hrs. Perspectivas (May. de 18)

MACUL. J. P. Alessandri 3547 (213418) Desde las 14 hrs. Programa sorpresa

ORIENTE. Pedro de Valdivia 099 (41345) 16.30, 19 y 22 hrs. Ese loco deseo de amar. (Comedia menores)

PEDRO DE VALDIVIA. P. de Valdivia - Bilbao (42948) 16.15, 19 y 22 hrs. La muerte es una mujer. (Drama may. de 21)

VERDI. P. de Valdivia 5273 (499704) Desde las 14 hrs. El espejo de los espías. Los guerrilleros. Préstame tu mujer

SECTOR 10 DE JULIO

FRANKLIN GRAN-AVENIDA AVDA. MATTÁ

ALHUE. Pob. Dávila (581427) Desde las 14 hrs. Coche cuna alojamiento. Una señora estupefacta. Los dos valientes

ESMERALDA. San Diego 1035 (64303) Desde las 13 hrs. El profesor hippie. El agente 007. Caliche sandiento

GRAN AVENIDA. Gran Avenida 4830 (52163) Desde las 14 hrs. Fronteras sin ley. (Acción may. de 14)

IMPERIAL. San Diego 1344 (51112) Desde las 14 hrs. El botín de los valientes. El último día de la guerra. Pistolero de Texas

LIRA. Pintor Cicarelli 293 (52181) Descanso

MISTRAL. San Diego 279 (63994) Desde las 13 hrs. Cuatro hombres marcados. El matrimonio es como un demonio. Vestidas y alborotadas

MODERNO. Gran Avenida 6544 (582782) Desde las 14 hrs. El padecido. Las tres magníficas. Los primeros en la luna

MONACO. 10 de Julio A. Prat (382845) Desde las 13 hrs. Espartaco y los 10 gladiadores. Oro de Sta. Cruz. 40 años de novio

PORTUGAL. 10 de Julio 252 (34816) Desde las 14 hrs. La pantera rosa. Una Eva y dos Adanes. Irma la dulce

PRAT. San Diego 2117 (50754) Desde las 13 hrs. La carga de la brigada ligera. Donde hay un hombre. Sociedad para el crimen

ROMA. San Diego 230 (67258) Desde las 14 hrs. Mi revólver es la ley. El tragalabias. Corazón salvaje

SAN DIEGO. San Diego 612 (81093) Desde las 14 hrs. Los 4 despiadados. Mátelos a todos y regrese solo. Dos hombres violentos

SAN MIGUEL. Avda. Euclides 1202 (51262) Desde las 14 hrs. Mátelos a todos y regrese solo. Dos hombres violentos. Los 4 despiadados

SUR. San Diego 935 (61524) Desde las 13 hrs. Fronteras sin ley. Un rey en Londres

SECTOR QUINTA NORMAL

MAIPO. San Pablo 4251 (731982) Desde las 14 hrs. Rosas Blancas para la Hermana Negra. El Zángano. El Hijo Desobediente

SECTOR SAN PABLO ALAMEDA-BRASIL-ESTACION

IDEAL CINEMA. Mapocho 4117 (731384) Desde las 14 hrs. Charlie el puma solitario. El Gnomo Móvil. Cupido Motorizado

BLANCO. Avda. B. Enrallada 2820 (91787) Desde las 14 hrs. El botín de los valientes. Pistolero de Texas. El último día de la guerra

CARRERA. Alameda 2151 (86685) Desde las 10 hrs. Espartaco y los 10 Gladiadores. Oro de Santa Cruz. 40 años de Novio

COLON. San Pablo y Mapocho (733146) Desde las 13 hrs. Un hombre y un colt. Uno a uno sin piedad. Inferno en Normandía

MINERVA. San Pablo 3230 (733342) Desde las 13 hrs. Cara de Angel. Los dos hijos de Ringo. Billy the Kid vs. Dracula

MONUMENTAL. Alameda 3943 (791345) Descanso

O'HIGGINS. San Pablo 2281 (86929) Desde las 13 hrs. El Alamo. Trapecio. Apache

SECTOR INDEPENDENCIA

LA PALMILLA. Pedro Fontova 5021 Descanso

NACIONAL. Independencia 801 (370594) Desde las 13 hrs. Cupido Motorizado. El Gnomo Móvil. Charlie el Puma Solitario

VALENCIA. Plaza Chacabuco (370288) Desde las 14 hrs. Milagro de Amor. La Arriante. Escalation

MUNICIPAL. (San Bernardo) Desde las 14 hrs. El gitano. Un tren para Durango

SECTOR 10 DE JULIO

FRANKLIN GRAN-AVENIDA AVDA. MATTÁ

ALHUE. Pob. Dávila (581427) Desde las 14 hrs. Coche cuna alojamiento. Una señora estupefacta. Los dos valientes

ESMERALDA. San Diego 1035 (64303) Desde las 13 hrs. El profesor hippie. El agente 007. Caliche sandiento

GRAN AVENIDA. Gran Avenida 4830 (52163) Desde las 14 hrs. Fronteras sin ley. (Acción may. de 14)

IMPERIAL. San Diego 1344 (51112) Desde las 14 hrs. El botín de los valientes. El último día de la guerra. Pistolero de Texas

LIRA. Pintor Cicarelli 293 (52181) Descanso

MISTRAL. San Diego 279 (63994) Desde las 13 hrs. Cuatro hombres marcados. El matrimonio es como un demonio. Vestidas y alborotadas

MODERNO. Gran Avenida 6544 (582782) Desde las 14 hrs. El padecido. Las tres magníficas. Los primeros en la luna

SECTOR INDEPENDENCIA

LA PALMILLA. Pedro Fontova 5021 Descanso

NACIONAL. Independencia 801 (370594) Desde las 13 hrs. Cupido Motorizado. El Gnomo Móvil. Charlie el Puma Solitario

VALENCIA. Plaza Chacabuco (370288) Desde las 14 hrs. Milagro de Amor. La Arriante. Escalation

MUNICIPAL. (San Bernardo) Desde las 14 hrs. El gitano. Un tren para Durango

SECTOR 10 DE JULIO

FRANKLIN GRAN-AVENIDA AVDA. MATTÁ

ALHUE. Pob. Dávila (581427) Desde las 14 hrs. Coche cuna alojamiento. Una señora estupefacta. Los dos valientes

ESMERALDA. San Diego 1035 (64303) Desde las 13 hrs. El profesor hippie. El agente 007. Caliche sandiento

GRAN AVENIDA. Gran Avenida 4830 (52163) Desde las 14 hrs. Fronteras sin ley. (Acción may. de 14)

IMPERIAL. San Diego 1344 (51112) Desde las 14 hrs. El botín de los valientes. El último día de la guerra. Pistolero de Texas

LIRA. Pintor Cicarelli 293 (52181) Descanso

MISTRAL. San Diego 279 (63994) Desde las 13 hrs. Cuatro hombres marcados. El matrimonio es como un demonio. Vestidas y alborotadas

MODERNO. Gran Avenida 6544 (582782) Desde las 14 hrs. El padecido. Las tres magníficas. Los primeros en la luna

SECTOR INDEPENDENCIA

LA PALMILLA. Pedro Fontova 5021 Descanso

NACIONAL. Independencia 801 (370594) Desde las 13 hrs. Cupido Motorizado. El Gnomo Móvil. Charlie el Puma Solitario

VALENCIA. Plaza Chacabuco (370288) Desde las 14 hrs. Milagro de Amor. La Arriante. Escalation

MUNICIPAL. (San Bernardo) Desde las 14 hrs. El gitano. Un tren para Durango



FABRICA

- en formalita
- 40 colores
- modelos y medidas varias
- entrega inmediata

SAN DIEGO 1758

SHOW 0007 - BINGO SHOW

JUNTOS !! Por primera vez en Santiago

DOMINGO 7: Esto sí que es un "Gran Domingo 7"

Y el público será el ganancioso:

JUNTAS!

Por primera y única vez las huestes opositoras del **SHOW 0007** de Oscar Arriagada y **BINGO SHOW** de Hernán Pereira... ¡Todo superior! Gigantesco

Asistan a ver a sus favoritos todos juntos:

JOSE ALFREDO POLLO FUENTES, PALMENIA PIZARRO, GLORIA BENAVIDES, NAZZLO NICOLITCH, LOS BRONCES DE MONTERREY, RICARDO GARCIA, HERNAN PEREIRA, LOS SAGITARIOS, LOS DIXONS, GORDA MARIA VALDES Y LOS 4 ASSES DE LA RISA, CUBANA EMITA DAGO, EXPLOSIVA BELEN ALASSIO... ¡MONTON... MONTON DE ARTISTAS NUEVA OLA... TODO DEL "UNO"

Pasarán 10 años para que podamos presenciar algo igual ¡JUNTOS los BINGO SHOW y los SHOW 0007!... ¡Cuidadito con quedarse afuera del "Caupolicán"...

DOMINGO 7: VERMUT 6.40 y NOCHE a las 10... AIRE ACONDICIONADO... FRESQUITO.

HOY... hoy compre su boleto numerado: E°20 -veinte- platea baja numerada, y E°10 -diez- platea alta general 2° piso.

POLLO FUENTES

GLORIA BENAVIDES

NAZZLO NICOLITCH



TARIFA DE SUSCRIPCIONES

Anual \$ 398.00
Semestral \$ 213.00
Trimestral \$ 112.00

LA NACION

SANTIAGO, VIERNES 5 DE FEBRERO DE 1971

Presidente del Consejo: Adonis Sepúlveda Acuña
Director: Renán Andrade Martínez
Representante Legal: Jorge Arrieta Urzúa
Proprietario: Empresa "La Nación", S.A.
Todos domiciliados en Agustinas 1269, Santiago



Cuncumén

CUNCUMEN Y SU RECIBIMIENTO

VINA DEL MAR. Extraordinaria ha sido la recepción que el público ha tenido de lo que sabe hacer y entregar el Cuncumén. Seguramente, si los organizadores antes no hubieran estado encasillados en los moldes tradicionales de un festival simple, y hubieran tenido la visión de entregar algo más en sus fastuosos shows que carecían de aporte nuestro, esto ya se habría visto en La Quinta Vergara mucho tiempo atrás.

Cuncumén, en su segunda noche, fue invitado a una tercera actuación por el público, pero, con mucha canchaca, se argumentó: **QUE HABIA MUCHOS NUMEROS PARA PRESENTAR.**

Lamentable. Si el animador (que en realidad está muy bien...) escuchara a los muchos turistas que existen al certamen, que pagan su entrada, podría comprobar que estas

expresiones son las que realmente se quieren ver

Bien por el Cuncumén, bien por los artistas nuestros.



Oswaldo Díaz

"LA VIOLETA Y LA PARRA", "EL TEMA" DEL FESTIVAL

Fue eliminada por el jurado, por existir evidente concordancia con el tema "Santiago Esta de Fiesta" del desaparecido compositor Segundo Zamora

VINA DEL MAR. Anticipamos ayer que el tema "La Violeta y La Parra" había sido criticado en el Festival que se desarrolla en esta ciudad. El jurado, que había calificado a la canción de Jaime Atria, para que participara en la final del evento, ahora luego de rumores, **encontró evidente concordancia** entre este tema y "Santiago Esta de Fiesta", de Segundo Zamora.

El jurado en su informe oficial dice textualmente:

"Que ante los reiterados denuncias recibidos por este jurado, en el sentido de que habían

coincidencias entre la canción "La Violeta y La Parra" de Jaime Atria, con la cueca "Santiago Esta de Fiesta" del compositor Segundo Zamora, sus miembros reunidos extraordinariamente, una vez escuchadas ambas grabaciones, determina que hay evidentes concordancias entre estas dos composiciones, aun cuando la letra del señor Atria es original al no ser imitada la música, queda fuera de las bases y por consiguiente eliminada del torneo. El Jurado, defendiendo el probado prestigio del autor, declara estar seguro que esta ha sido una coincidencia.

involuntaria por lo que es el primero en lamentar la decisión que debió adoptar".

El acuerdo, entre los afectados ha causado impacto y han hecho declaraciones en el sentido de que es una aberración y una injusticia. También ha mostrado molestias y habló de apelación y anotaron que había presiones en la actitud asumida.

El jurado mantiene que es un acuerdo tomado a entera voluntad. Reconocen que no existe la presión señalada y que ellos actuaron libremente y que lamentaban que en el suceso señalado, existiera concordancias lamentables.

LA VIOLETA Y LA PARRA

Cueca Jaime Atria

En mi patria una violeta
—cantando se vino
cantando se fue
nació junto a una parra
y p'a hacerla más hermosa
—cantando se vino
cantando se fue
Dios le dio voz y guitarra
—cantando se vino
cantando se fue
en mi patria una violeta
Canto a los corazones
de los chilenos
—cantando se vino
cantando se fue
cantándole al mundo entero
—cantando se vino
cantando se fue
corazón de los chilenos
De los chilenos, sí
que están llorando
—cantando se vino
cantando se fue
porque ya no está cantando
Alma, voz y guitarra
Violeta Parra.



Ginette Acevedo

"Ahí va José" llegará a la Final Internacional

LOS ARTISTAS que intervienen en el rubro internacional, tienen por lo menos para veinte días en que deberán vivir con los nervios muy alterados. Las composiciones, en general, nada del otro mundo. Están dentro del marco común que estamos viendo hace mucho tiempo. Al igual que otros años los coros, los lalá y las situaciones repetidas y comunes están en los temas.

Por interpretación, en las dos primeras noches, el tema "Ahí va José", que muestra Oswaldo Díaz, es uno de los que llegará a la final de no acontecer lo que tradicionalmente sucede en este certamen.

Luego, en temas que pueden seguir, quedan varios en un mismo plano, pero considerados lejos de aquel Oswaldo Díaz, además, de la buena canción, resultó, los dos primeros días, el mejor intérprete, confirmando aquello que siempre se ha dicho: que es una de nuestras mejores voces.

El Jurado, sin lugar a dudas, que tendrá mucho trabajo. No se puede olvidar que de este grupo de parejos temas, que no impactan en ningún momento, deberán salir las canciones que nos representarán en la rueda final.

PROBLEMAS MUSICALES

La organización del certamen busca en estos momentos una salida a los problemas que tienen con los músicos que componen la orquesta. Estos, por considerar que sus actuaciones son difundidas en radio, y además, serán mostradas en la televisión, han solicitado un aumento en sus ingresos que las autoridades deberán responder. También deberán responder a los artistas nacionales que han solicitado un cien por ciento en sus viáticos.

Tengan cuidado con los micrófonos los organizadores del espectáculo arriba del escenario. Cada vez que los arreglos debieran cortarlos. Al aire sale una serie de ruidos muy feos.

Los malintencionados dicen que Saul San Martín

estaba afectado de grieta y por eso no había podido dirigir en las primeras funciones. Otros desmienten que fuera grieta.

Oswaldo Díaz asegura que toda su familia suspendió sus vacaciones por sus actuaciones.

en Viña del Mar. A Oswaldo aquello le molesta porque él considera que en su casa, por sus actuaciones no debe haber alteraciones.

No actuaron Las Voces de Lincoln el segundo día del Festival. El padre de uno de sus integrantes

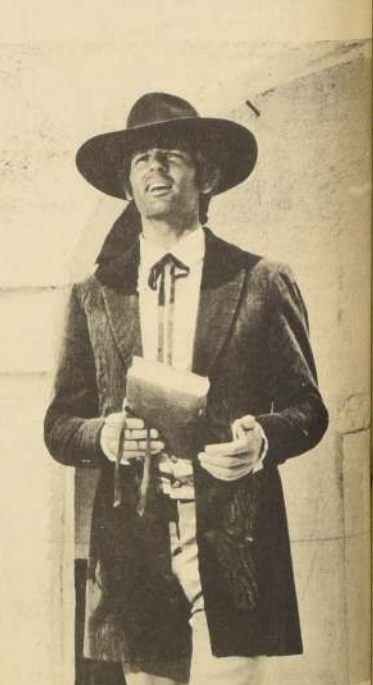
tal vez obligando a los muchachos a dejar por algunas horas el certamen.

Dean Reed debuta hoy en Viña del Mar. El luchador cantante norteamericano está dispuesto a convertirse en una de las estrellas del torneo.

Dean Reed hombre de suerte

A poco de iniciar su presentación en el Casino Municipal de Viña del Mar, el rubio juvenil e inquieto actor y cantante Dean Reed, pone un pie sobre un piso, se afirma abalanzado en su guitarra al público, y le dice: "Yo soy un hombre de mucha suerte y voy a demostrar. Ustedes saben, amigos, que no me dejan actuar en el público argentino, e incluso me han expulsado de ese país. ¿Miren qué suerte que tengo! El público argentino viene a este libre que es Chile para oírme cantar. ¡Muchas gracias!".

Una ovación cerrada recibió el artista, ya que, como se sabe, cantidad de tustas argentinos en Viña es tan inmensa que él se ha sobrepasado hasta lo increíble todos los cálculos y previsiones.



Dean Reed

Fresia Soto en el Palacio Castillo

Un accidente callejero en Viña produjo un breve "taco" y en el momento en que se estaba desatascando el tráfico, el Presidente de la República, Salvador Allende, se encontraba en un taxi que viajaba la cantante Fresia Soto. Ambos fueron a "copuchar" el choque y el presidente reconoció cariñosamente a ambos y se produjo una presentación informal muy simpática. El compañero Presidente le preguntó: "¿Es una nueva emoción, tierna, inmensa y difícil de expresar, que se siente cuando el público presente está compuesto por los hijos de esa tierra y limpia de esos niños encantadores?".

Y Fresia Soto sonríe con esa su sonrisa que tiene esos ojos brillantes y esa boca de niña regañona que ha vuelto a reducirse en una sonrisa.

HORACIO TOLU

FESTIVALERAS.....